



Repensar la Economía Andaluza desde la perspectiva de género

Carmen Castro García
Paula Rodríguez Modroño
Astrid Agenjo Calderón



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**REPENSAR LA ECONOMÍA ANDALUZA
DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**REPENSAR LA ECONOMÍA ANDALUZA
DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Carmen Castro García (coord)

Co-autorías:

Carmen Castro García, Paula Rodríguez Modroño
y Astrid Agenjo Calderón

Instituto Andaluz de Administración Pública

Sevilla 2021

Repensar la Economía Andaluza desde la perspectiva de género.
Carmen Castro García (Coordinación)

Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública, 2021
122 p. ; 24 cm. - (Estudios).

D.L. SE-320-2021

ISBN: 978-84-8333-723-3

1. Economía andaluza. 2. Perspectiva de género. 3. Economía feminista.
4. Economía de los cuidados. 5. Andalucía. I. Instituto Andaluz de
Administración Pública. II. Carmen Castro García. III. Paula Rodríguez
Modroño. IV. Astrid Agenjo Calderón.



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS. NO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN
TOTAL O PARCIAL EN NINGÚN TIPO DE SOPORTE SIN PERMISO PREVIO Y POR
ESCRITO DEL TITULAR DEL COPYRIGHT

TÍTULO: REPENSAR LA ECONOMÍA ANDALUZA DESDE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO

COORDINACIÓN: Carmen Castro García

Co-autorías: Carmen Castro García, Paula Rodríguez Modroño
y Astrid Agenjo Calderón

© INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edita: Instituto Andaluz de Administración Pública

Coordinación y corrección: María Jiménez Cornejo

Diseño y maquetación: Imprenta Flores, S.L.

Impresión: Servicio de Publicaciones y Boja

ISBN: 978-84-8333-723-3

Depósito Legal: SE-320-2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 10

SECCIÓN I: ENFOQUE DE GÉNERO Y APROXIMACIONES
FEMINISTAS AL ANÁLISIS ECONÓMICO 13

CAPÍTULO 1: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ECONOMÍA 15

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ECONOMÍA 15

1.2. LA AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO DE LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA 17

1.3. ENFOQUE DE GÉNERO Y CRÍTICA FEMINISTA SOBRE LA
ECONOMÍA 20

1.4. DESVELANDO LA ‘CARA B’ DE LA ECONOMÍA 22

1.5. LA REPRODUCCIÓN SOCIAL Y LOS CUIDADOS 25

1.5.1. *Maternidad y ‘maternalismo’* 27

1.5.2. *La reproducción social* 30

1.5.3. *Los Regímenes de Cuidados* 31

1.5.4. *Debates sobre la reorganización social de los cuidados* 33

1.5.5. *El papel de los hombres en los cuidados* 35

1.6. LA DESIGUALDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO 37

CAPÍTULO 2. UNA RELECTURA FEMINISTA DE LA CRISIS	39
---	----

SECCIÓN II: LA ECONOMÍA ANDALUZA ANTE EL ESPEJO DE LA (DES) IGUALDAD DE GÉNERO	45
---	----

CAPÍTULO 3. DESIGUALDADES ECONÓMICAS DE GÉNERO: TRABAJOS Y RENTAS	47
--	----

3.1. DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL EMPLEO.....	48
3.1.1. <i>Participación laboral</i>	48
3.1.2. <i>Segregación ocupacional y brecha salarial</i>	52
3.1.3. <i>Relaciones laborales y condiciones de trabajo</i>	57
3.1.4. <i>Desigualdades en la provisión de cuidados por los hogares</i>	58
3.2. DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LOS INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA.....	60
3.2.1. <i>Desigualdades de género en las rentas</i>	60
3.2.2. <i>Desigualdades de género en las pensiones</i>	64
3.2.3. <i>Pobreza y Exclusión social</i>	66

CAPÍTULO 4. DESIGUALDAD DE GÉNERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA TRAS 10 AÑOS DE CRISIS: DEMOGRAFÍA, SALUD, VIOLENCIA, EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN	73
---	----

4.1. DEMOGRAFÍA.....	75
4.2. SALUD Y DEPENDENCIA.....	79
4.3. VIOLENCIA MACHISTA.....	84
4.3.1. <i>Avances normativos</i>	84
4.3.2. <i>Presupuestos generales del Estado</i>	87
4.3.3. <i>Seguimiento de las medidas del Convenio de Estambul y del Pacto de Estado</i>	88
4.3.4. <i>Protección judicial</i>	91
4.3.5. <i>Migración, el asilo y la protección internacional</i>	91

4.4. EDUCACIÓN.....	91
4.5. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO.....	95

CAPÍTULO 5: REFLEXIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN	101
---	-----

REORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO	107
--	-----

RELACIÓN DE TABLAS Y GRÁFICOS	111
--	-----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
---	-----

AUTORAS	121
----------------------	-----

INTRODUCCIÓN

La discriminación contra las mujeres forma parte de las desigualdades estructurales de las que Andalucía no es una excepción. De manera similar a lo que ocurre en el Estado español y la Unión Europea, la economía andaluza sigue afectada por sesgos androcéntricos y la preeminencia analítica de los enfoques de la economía ortodoxa o convencional; si bien en los últimos años se han ido desarrollando planteamientos y alternativas de enfoques desde corrientes de pensamiento crítico.

Aplicar la lente del análisis económico tomando en consideración los sesgos existentes invita a revisar y repensar de manera crítica cómo construimos los núcleos de convivencia y los entornos de trabajo, qué efecto provocamos sobre las condiciones para la sostenibilidad de la vida y qué reorientación precisan las políticas públicas para conseguir desmontar el orden de género¹ predeterminado.

La incorporación de la variable de género en este análisis económico va realizarse en dos dimensiones. Por una parte, haciendo visible las diferencias existentes entre hombres y mujeres que derivan en gran parte de la construcción social y cultural de las relaciones de género y cuestionan la supuesta racionalidad económica como eje de los comportamientos humanos. Y, por otra parte, haciendo explícita, a partir de las desigualdades de género identificadas, la necesidad de articular

¹ Entendiendo 'género' como la variable explicativa de la construcción cultural asentada en la diferenciación sexual por la que se atribuyen diferentes expectativas sociales, atributos, funciones y comportamientos a las mujeres y a los hombres, en base al condicionante biológico, estructurando un sistema de ordenación socioeconómica basado en la preeminencia masculina.

una transformación social conducente a superar la discriminación que afecta a las mujeres, avanzando en equidad y justicia redistributiva. Este doble enfoque integra la perspectiva de género y también la perspectiva feminista como teoría crítica del pensamiento y acción política.

El presente trabajo se estructura en dos secciones con cinco capítulos. Después de la introducción, Carmen Castro aborda en la primera sección el marco teórico y conceptual respecto al análisis económico desde la perspectiva de género; se plantean cuestiones claves como ¿qué es la economía? y ¿qué son los cuidados? prestando una especial atención a la reproducción social en la agenda económica, a algunos elementos importantes que inciden en la división sexual del trabajo y a una aproximación al análisis de la última década y cómo ha afectado a las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres. Ambos capítulos, 1 y 2, recogen algunas de las aportaciones más representativas realizadas desde la economía feminista como disciplina crítica orientada a la transformación social. La segunda sección está dedicada a la economía andaluza; a través de dos capítulos se muestran los aspectos más significativos desde la perspectiva de género respecto a las desigualdades económicas y sociales. En el capítulo 3, Paula Rodríguez analiza las *grandes desigualdades de género que aún perduran en el mercado de trabajo, la provisión social de los cuidados, y las condiciones de vida de la población andaluza*. En el capítulo 4, Astrid Agenjo realiza un recorrido analítico por el resto de indicadores sociales en materia demográfica, de salud, violencia machista, educación y representación en una retrospectiva sobre la evolución de los últimos años atravesados por la gran recesión y supuesta recuperación. El capítulo 5 cierra este trabajo recogiendo sintéticamente algunas reflexiones colectivas tras el análisis realizado en este documento e incluye algunas valoraciones y propuestas alternativas realizadas desde la economía feminista.

**SECCIÓN I: ENFOQUE DE GÉNERO Y APROXIMACIONES
FEMINISTAS AL ANÁLISIS ECONÓMICO**

CAPÍTULO 1: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ECONOMÍA

Carmen Castro García²

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ECONOMÍA

El interés por la economía tiene un largo recorrido; desde la acepción etimológica que la relacionaba con el gobierno y administración de la casa³ - *oikos* y *nomos*- a su reconocimiento como disciplina científica independiente y a la revisión crítica desde una perspectiva humanista, feminista y ecologista, respecto a lo que ha conformado su corpus teórico. Tres acepciones coexisten en la actualidad: rama del conocimiento, tipo de actividad humana y sistema o estructura por el que, bajo un paradigma determinado, se establecen los principios y criterios implícitos en las relaciones de la convivencia humana y no humana. En gran parte de la enseñanza de esta disciplina se considera que la economía se encarga de la *producción, distribución y administración de los recursos escasos y susceptibles de usos alternativos, así como de la aplicación de incentivos y el análisis de los comportamientos individuales*. Dicha definición incluye tres cuestiones de gran interés en las revisiones y enfoques críticos alternativos: la escasez de recursos y por lo tanto, la existencia de condiciones para la regeneración y sostenibilidad de los mismos, los costes de oportunidad que conllevan las asignaciones hechas y a quién afectan y, por último, a qué finalidad y/o intereses responde la administración de recursos.

² Cátedra de Economía Feminista. Universitat de València. carmen.castro-garcia@uv.es

³ El término economía se atribuye al filósofo Jenofonte, en la antigua Grecia, resultado de combinar las palabras griegas *oikos* «casa» y *nomos* «normas o reglas».

Desde una perspectiva histórica, el pensamiento económico se ha ocupado en dilucidar qué elementos, sujetos y procesos eran relevantes para obtener valor⁴. A finales del XVIII y durante gran parte del XIX, la idea predominante era que el valor surgía de la cantidad de trabajo que se dedicaba a la producción; para la corriente fisiócrata lo fundamental era la actividad agrícola mientras que para la teoría clásica se trataba del trabajo industrial y para la teoría marxista, el valor-trabajo o mano de obra⁵. Los paradigmas económicos convencionales determinaban la creación de riqueza, influenciada por factores objetivos como el desarrollo tecnológico o la fuerza de trabajo. A finales del siglo XIX la ciencia económica respaldaba la idea de que el interés propio era el motor que hacía mover el mundo; es decir, que básicamente el comportamiento humano estaba motivado por el afán de conseguir un beneficio y que dicho principio rector supuestamente facilitaría, por sí mismo, la cohesión de la sociedad. Esto conecta con el pensamiento neoclásico del siglo XX y se mantiene vigente como pensamiento hegemónico, reconociendo una determinada naturaleza subjetiva *-homo economicus-* a la que se asignan expectativas, preferencias y comportamientos individuales; dicho sujeto o agente económico pretende ser la abstracción de un modelo único y pretendidamente neutro, que toma decisiones inspiradas por una supuesta racionalidad económica, que afecta tanto a la organización de la producción, como a la distribución y división del trabajo. A partir de esta recreación, lo que se construye socialmente es que, cuanto mayor sea la distancia de cada persona respecto al estándar definido por el *hombre económico* en las hipótesis ortodoxas, menor será el valor y reconocimiento asignado económicamente.

Durante el último tercio del siglo XX, el intercambio de mercado se expande como un ideal en sí mismo y ocupa de manera preeminente el pensamiento económico; el neoliberalismo reemplaza a las teorías económicas previas y tanto el libre comercio como la desregulación de los mercados de capitales y de inversión extranjera se convierten en los nuevos *leitmotiv* (Harvey, 2009).

En la evolución del pensamiento económico se ha ido produciendo un desplazamiento del objeto de estudio de la economía, desde la producción al mercado, lo que conlleva, al menos, dos consecuencias de gran relevancia. Una de ellas consiste en el refuerzo de la separación de espacios entre lo público y lo privado; el primero, de carácter fundamentalmente económico, es el espacio de los mercados, y el segundo, de carácter no económico, es el espacio en el que ocurre todo lo demás. La segunda consecuencia afecta a la clasificación del trabajo realizado en el ámbito doméstico, dentro de los hogares, que, al no ser objeto de intercambio en los mercados será invisibilizado (Carrasco, 2011). Y

⁴ A Françoise Quesnay se le atribuye el origen de la teoría económica del valor; entendía la economía como un sistema metabólico, en el que todo procedía de alguna parte y se destinaba o dirigía a algún sitio o fin, incluyendo la riqueza. A partir de este planteamiento base elaboró una «tabla económica» categorizando qué sujetos y sectores eran productivos (sector agrícola) y cómo se creaba y circulaba el valor en economía (del excedente de la producción agrícola vivía el resto de la sociedad, tanto quienes se dedicaban a transformar la producción original como los terratenientes). Su aportación vinculaba directamente la creación de valor con la producción (Mazzucato, 2018).

⁵ Tres referencias de este recorrido: *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith (1776), *Principios de economía política y tributación*, de David Ricardo (1817) y *El Capital*, de Karl Marx (1867).

así es como, la economía ortodoxa, al focalizar su atención solo en el mercado, invisibilizando el trabajo que se realiza en los hogares, elude la responsabilidad sobre las condiciones de vida de la población. ¿Qué coherencia transmite un supuesto conocimiento científico para resolver las necesidades si se está dejando fuera del análisis la pregunta clave de la actividad económica respecto a *cómo llegamos a tener la comida en la mesa?* Se trata de una pregunta de sencilla formulación, cuya respuesta requiere tener en cuenta aspectos explicativos que han estado ausentes de la corriente principal del pensamiento económico: la reproducción social, humana y la biodiversidad, algunos de los ejes vertebradores de alternativas críticas a la economía convencional (Castro, 2019).

Cuando Adam Smith se sentaba a cenar, pensaba que si tenía la comida en la mesa no era porque les cayera bien al carnicero y al panadero, sino porque estos perseguían sus propios intereses por medio del comercio. Era, por tanto, el propio interés el que le servía la cena. Sin embargo, ¿era así realmente? ¿Quién le preparaba, a la hora de la verdad, ese filete a Adam Smith? (Marçal, 2016)

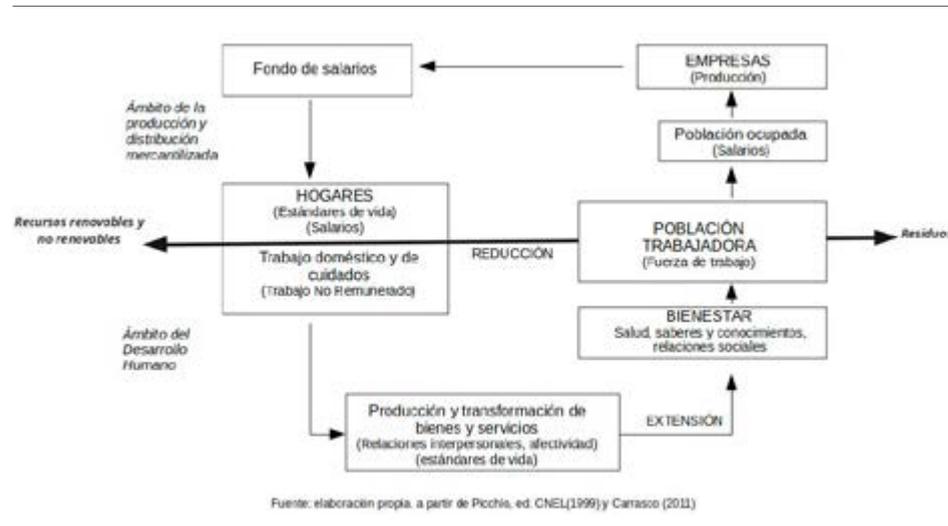
Al incluir el género como categoría analítica de la economía lo primero que emerge es la parcialidad y profundo sesgo que impregna el pensamiento económico convencional, tanto en la determinación de los ámbitos de investigación y tipos de actividades humanas que tendrán valor económico como en la determinación de quienes son considerados sujetos y/o no-sujetos económicos. Esta aproximación permite afirmar que el concepto de economía es algo socialmente construido que ha ido evolucionando a partir de los diferentes enfoques y teorías; es decir, que la decisión sobre qué observar, qué medir y a qué darle valor constituye un acto intrínsecamente político, que responde a un sistema de ordenación simbólica determinado que incide sobre la organización socioeconómica, las expectativas, condiciones de vida y posiciones sociales que afectan a mujeres y hombres.

1.2. LA AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La economía se entiende como un circuito que integra múltiples formas de trabajo, agentes económicos (mercados, estado, hogares o familias y redes comunitarias) y esferas de actividad.

El pensamiento convencional transmite la percepción de una sociedad dual, dividida en dos esferas separadas (pública y privada), complementarias entre sí y con escasa interrelación entre ellas.

Diagrama 1: El circuito de la actividad económica



Por una parte, la esfera pública, representada en la parte superior del diagrama 1, que reproduce el circuito simple por el que las empresas ocupan a la población como fuerza de trabajo para producir bienes a cambio de un salario, con el cual se reproduce la fuerza de trabajo en los hogares, y vuelve a estar disponible para los mercados. Este proceso está fuertemente influenciado por el tradicional mandato de género masculino; en la esfera pública los criterios influenciados son aquellos que construyen como valores el éxito, poder, la libertad individual, sistemas de propiedad y se configuran derechos supuestamente universales. Por otra parte está la esfera privada, doméstica, es el espacio de desarrollo humano y está fuertemente relacionada con el mandato de género tradicionalmente considerado femenino. En la esfera privada el hogar y las relaciones y procesos que se dan en el mismo son el centro de atención; prima el componente afectivo y que conecta con las necesidades subjetivas del desarrollo humano. En esta aparente dualidad, la economía convencional sólo atribuye valor económico y social a lo que ocurre en la esfera pública, mientras que las diferentes actividades que acontecen en la llamada esfera privada, asignada socialmente a las mujeres, queda relegada a conformar la parte invisibilizada o «cara b» de la economía, aún cuando dichas actividades sean las facilitadoras del sostenimiento humano.

Dicho circuito económico requiere ser ampliado. En primer lugar porque la separación de procesos o espacios no es tal, ya que existen relaciones dinámicas y continuas entre los procesos de producción y reproducción de mercancías y el proceso de reproducción de la población. Y en segundo lugar, porque también en el espacio privado se producen bienes y servicios que en determinados contextos pueden traspasar incluso al ámbito público, como por ejemplo la actividad de transformación de productos y elaboración de comidas, que tendría un tratamiento diferente si se realiza dentro del hogar por alguien del núcleo

de convivencia familiar (actividad realizada mayormente por las mujeres) o por alguien contratado (empleo del hogar) o incluso si esa misma actividad se realiza por la misma persona en un restaurante, a cambio de un salario.

La perspectiva de género permite identificar el sesgo del cometido de la economía convencional, particularmente el hecho de que solo haya considerado en su ámbito de estudio aquellos bienes y servicios susceptibles de ser mercantilizados, es decir, apropiados, cuantificados y valorados monetariamente para su producción, intercambio y extracción de plusvalía. A este respecto, hay que explicitar que el enfoque ortodoxo ha dejado fuera de la consideración económica una gran esfera de trabajos realizados fundamentalmente desde los hogares, por las mujeres y de manera no remunerada (economía familiar o producción doméstica y cuidados). Esto afecta al marco de lo que se considera que genera valor y riqueza y también a su medición a través del sistema de contabilidad; en efecto, las cuentas nacionales determinan exclusivamente qué actividades económicas “crean riqueza”. Desde el paradigma incompleto de la economía convencional solo aquello que es mercantilizado y traducido a términos monetarios tiene la consideración de actividad económica que puede generar riqueza. Se trata de una visión demasiado simplista y sesgada que asume un determinado concepto de riqueza que hoy en día está fuertemente cuestionado.

A través de la lente de género emerge el análisis las desigualdades construidas históricamente entre mujeres y hombres y los mecanismos por los que se ha ido transmitiendo la desigualdad como base social. La división sexual del trabajo (DST) es un fenómeno observable en todas las sociedades y representa el eje de articulación de la dualidad de esferas de producción/reproducción y ámbitos público/privado. La DST se expresa a través de la concentración de mujeres en las áreas, actividades y tareas relacionadas con la reproducción y también por la coincidente concentración de hombres en las actividades y tareas relacionadas con la producción económica, política y social, lo que ha contribuido de manera decisiva a mantener el monopolio de poder masculino en todos los ámbitos de la sociedad. En base a dicho eje binario se han asignado categorías sociales ordenadas en base a una escala jerarquizada del valor con una fuerte preeminencia del hombre económico; se ha intentado dar carta de naturaleza a esta asimetría de valor justificando, por ejemplo, una especialización de género entre los trabajos del hogar y el empleo, en base a una supuesta racionalidad económica⁶.

Es posible redefinir un marco conceptual más amplio de la economía, incluyendo la identificación de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. En un nivel propositivo se encuentra la necesaria reformulación de los marcos conceptuales; desde cuestiones básicas que incidan en la consideración de la riqueza como el valor social de las existencias naturales (ecosistemas, calidad del aire, bosques, subsuelo, ríos y océanos, etc.), los intangibles como el conocimiento y condiciones

⁶ En este sentido se encuadran planteamientos como el de Gary Becker, quien aplica la teoría de la ventaja comparativa en el comercio internacional para justificar el establecimiento de una división sexual del trabajo.

propiciatorias de la vida (educación, salud, alimentación, etc.) y las existencias físicas o tangibles, como las infraestructuras, viviendas, puertos, maquinaria, etc. A partir de esta resignificación el foco de atención se dirige al impacto de los sistemas productivos sobre los derechos humanos, las condiciones de vida, el medio ambiente y la equivalencia humana; y con ello se pone de relieve que la vida no es algo abstracto, que se refiere a la vida de las personas concretas, de todos los seres vivos, y del planeta. Esta es una de las aportaciones más significativas que se realizan desde la crítica del pensamiento económico hegemónico.

1.3. ENFOQUE DE GÉNERO Y CRÍTICA FEMINISTA SOBRE LA ECONOMÍA

La economía con perspectiva de género centra su atención en visibilizar las diferencias existentes entre varones y mujeres, respecto a las condiciones de vida y a cómo eso se manifiesta en posiciones sociales de (des)igualdad. Así pues, la utilización del género como categoría analítica posibilita constatar que dichas diferencias proceden de la construcción social y cultural implícita en la forma en que históricamente se han conformado las relaciones de género. Un paso más es el que representa la aplicación de la perspectiva feminista como teoría crítica y con voluntad de transformar las situaciones de desigualdad e inequidad de género. Dicha perspectiva se abre al entendimiento de las múltiples dimensiones que interactúan en la posición de subordinación social y cultural de las mujeres y la discriminación económica que provoca la misma; y, por otra parte, toma en cuenta la complejidad del sistema de relaciones entre seres humanos y no humanos, a través de circuitos de interdependencia mutua entre seres vivos y ecosistemas; todo ello genera una base de conocimiento necesario para la transformación.

Con el nombre de *economía feminista* identificamos una corriente crítica de pensamiento y acción política que aboga por el sostenimiento de una vida digna, invitando a repensarlo todo con el objeto de superar el androcentrismo y la discriminación de las mujeres, implícita en la economía convencional. Plantea la necesidad de poner la vida en el centro de la atención y de las agendas políticas y económicas estableciendo, para ello, un marco ético-político para impulsar la transformación social; se trata de aplicar un enfoque basado en la lógica del *aprovisionamiento social*, el bienestar humano y relacional con criterios de justicia redistributiva, social, de género y ecológica.

El concepto de economía feminista empezó a utilizarse intensamente en la década de 1990, aunque el análisis de las desigualdades de género ya había surgido a finales del XIX, fundamentalmente en torno al debate la participación económica y las brechas salariales entre hombres y mujeres y el trabajo doméstico. Con el surgimiento de la segunda ola feminista y las importantes aportaciones de Betty Friedan y Kate Millet, entre otras, la fuerza de 'lo personal es político' impulsó también a la formulación de que toda la economía debería analizarse desde un punto de vista feminista. El desarrollo de esta visión crítica supuso

una profundización teórica y empírica en los orígenes y efectos de las distintas desigualdades de género; en ese contexto se abrieron nuevos debates, algunos de los cuales aún persisten hoy en día, como el del trabajo doméstico no remunerado e invisibilizado que realizan las mujeres en los hogares y las relaciones económicas por las que se reproduce el monopolio de poder masculino.

Desde sus orígenes, se ha ido conformando un marco de referencias teóricas fundamentales; inicialmente, la preeminencia de autoras era del norte global⁷, específicamente anglosajón, sin embargo, hoy en día hay una gran diversidad de contextos territoriales y sociopolíticos desde los que se está generando teoría y prácticas de economía feminista⁸. A raíz de la crisis sistémica de 2008 y del austericidio impuesto desde el neoliberalismo económico emergió con fuerza el interés por el análisis y las prácticas políticas generadas desde la economía feminista.

Como teoría crítica, la economía feminista cuestiona abiertamente el hecho de que el sistema económico actual, se asiente en la desigualdad de género, la división sexual del trabajo y el extractivismo de recursos naturales, las capacidades humanas y procesos biológicos. Esta práctica no se ha contemplado desde una única narrativa, más bien al contrario, la economía feminista integra en sí misma un amplio mosaico de posiciones y propuestas; de hecho, hay contribuciones epistemológicas, metodológicas, conceptuales y también diversas propuestas de acción política, debates y diálogos sobre cuáles son las prioridades para la autonomía y emancipación de las mujeres y qué tipo de cuestiones económicas hay que articular como respuesta ante la emergencia ecosocial y la mercantilización creciente de ámbitos de la vida.

En la amplitud a la que alcanza su contenido crítico, autoras como Lourdes Benería (2018) sostienen que su evolución se ha ido produciendo por una acción expansiva en relación a cinco cometidos claves:

1. Una visión alternativa de la economía, a través del *enfoque de aprovisionamiento social* y la comprensión integral de los procesos que sostienen la vida.
2. La necesidad de valorar el trabajo no remunerado que realizan fundamentalmente las mujeres, y que se refiere al trabajo de cuidado, la crianza, las actividades domésticas y el trabajo comunitario o voluntario.
3. Uso del bienestar humano como medida del éxito económico.

⁷ Entre las pioneras, destacan Boserup, Marianne Ferber, Julie A. Nelson, Marilyn Waring, Nancy Folbre, Lourdes Benería o Diane Elson.

⁸ Un hito decisivo para el desarrollo de la economía feminista fue la creación de la *Asociación Internacional para la Economía Feminista (IAFFE)* en 1992 y dos años después, la publicación de su revista *Feminist Economics*.

4. La importancia de la acción social y de la incorporación de una perspectiva ética en el análisis económico.
5. Análisis interseccional, incluyendo diversos estratificadores sociales que interactúan en las diferentes vidas de las personas.

La adopción del enfoque de *aprovisionamiento social* tiene importantes implicaciones; entre ellas, el rechazo explícito a la economía neoclásica y a los principios que la fundamentan, comenzando por lo que representa el objeto mismo de la economía; éste se desplaza desde el ámbito de las actividades de intercambio a las actividades de aprovisionamiento, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen al desarrollo de la vida y la mejora de las condiciones en las que discurre.

Todo lo anterior facilita la comprensión de cómo la economía feminista confronta directamente a los enfoques de la economía ortodoxa centrados en los mercados, en la producción y el crecimiento monetizado, y lo hace cuestionando sus conceptos básicos. En primer lugar, cuestiona la idea estándar de *homo economicus*, ya mencionado, y la supuesta *racionalidad económica* que se le atribuye; ambos conceptos están estrechamente ligados al funcionamiento capitalista. El imaginario simbólico de sujeto universal que utiliza la economía ortodoxa para exponer sus hipótesis remite a un varón, blanco, burgués, adulto, occidental, heterosexual y con funcionalidades plenas; a dicho sujeto se le atribuye una motivación por su propio interés en la toma de decisiones, considerando su predeterminación a la búsqueda de la mejor ganancia individual y la acumulación, de beneficios, rentas o títulos de propiedad, sin que le afecten las cuestiones de interacción o empatía social. En segundo lugar, cuestiona la imposición del crecimiento económico y la monetización del mismo como objetivo primordial del progreso y evolución social.

Y el valor de la «economía de los cuidados», ese espacio de interrelaciones, de actividades, bienes, servicios y afectos necesarios para la reproducción cotidiana de las personas y de la vida, que contribuyen al valor económico y la riqueza social, aún cuando no estén referidos a términos monetarios.

1.4. DESVELANDO LA 'CARA B' DE LA ECONOMÍA

La historia del pensamiento económico revela que esta disciplina de conocimiento se ha ido construyendo obviando la realidad física y social de nuestra vida cotidiana. Aún más evidente resulta que el discurso económico dominante sigue ignorando de forma sistemática dos de las dimensiones fundamentales en las que repercute el proceso de acumulación capitalista: la explotación de los recursos naturales y el trabajo gratuito realizado por las mujeres en los hogares. Ambas dimensiones conforman lo que podríamos denominar «la otra economía», la «economía invisibilizada» o directamente la «cara B» que es fagocitada por la economía de mercado, en el paradigma económico actual, neoclásico y neoliberal.

La importancia del trabajo que realizan las mujeres en los hogares es tal, que se configura como el generador de 'plusvalía' del que se mantiene y reproduce el sistema capitalista. La extrañeza al respecto de porqué no ha formado parte de las cuentas públicas hay que contrastarla con el análisis que se ha realizado desde la crítica feminista. En este sentido, autoras como Federici (2010) desvelan el proceso de expolio y desposesión del trabajo doméstico -trabajo no asalariado- del que se apropia el capitalismo para su reproducción y que, en mayor o menor intensidad, provoca pobreza y sufrimiento humano. A este respecto, conviene recordar que cuando el coste asociado a la realización de los trabajos en los hogares -cuidados, actividades domésticas, relaciones psicosociales- recae exclusivamente sobre las mujeres, ya sea por satisfacción, amor, gratitud, reciprocidad o culpabilidad, lo que entra en funcionamiento es la trampa patriarcal de privatización de los cuidados a la que se refieren Folbre y Elson (Castro, 2017).

Precisamente, el hecho de que el trabajo realizado desde los hogares (economía familiar o producción doméstica) se haya mantenido invisibilizado en el proceso de acumulación capitalista, es por lo que muchas autoras y economistas feministas han insistido en la necesidad de elaborar aproximaciones cuantitativas, haciendo emerger la utilización y sustitución de recursos (dinero, servicios públicos y trabajo asalariado) y la aportación que realiza en la creación de valor y bienestar en el desarrollo de la convivencia humana.

A partir de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (1995), se extendió la elaboración de las llamadas Cuentas Satélite de Producción Doméstica (CSPD) a través de las cuales conocimos el valor generado por los hogares y el agregado fundamental que es el Producto Interior Bruto (PIB); las CSPD han permitido ampliar la frontera de la producción definida por el Sistema Europeo de Cuentas, aunque las experiencias son limitadas y, en el caso de España, se circunscriben a determinadas realidades de ámbito autonómico. Las restricciones derivadas de la ceguera de género, de lo que se entiende oficialmente por 'producción' en los Sistemas Nacionales de Contabilidad (SNC) y que detallan en su estudio Moltó y Uriel (2008) se han acabado imponiendo en la última actualización del Sistema Europeo de Contabilidad; desde 2014 la UE renuncia a incluir la valoración del trabajo y producción doméstica, aunque sí incluye la valoración de servicios de la economía ilegal como la prostitución y el narcotráfico. A pesar de ello, en algunas comunidades autónomas se han seguido realizando CSPD; en la última estimación realizada en Cataluña durante el 2017 se obtuvo que la valoración del trabajo doméstico representa un 40% del PIB catalán, una cifra muy similar a la de otros estudios realizados, como el de Moltó y Uriel que cuantifican dicha aportación al conjunto del PIB Español en un 42%, un porcentaje próximo al análisis realizado también en otros países. Similares resultados se han obtenido en el estudio "El trabajo de cuidados de mujeres y hombres en Andalucía. Medición y Valoración" de 2011; según dicha investigación, el valor del trabajo de cuidados se estima que alcanzaba los 167.500 millones de euros en 2011, cifra que está muy por encima del PIB andaluz generado por el trabajo remunerado (140.000 millones en 2012) y de la que 104.800 millones (el 62,5%) serían aportados por las mujeres

(Gálvez et al. 2013). En un estudio reciente realizado para el contexto español se constata que las mujeres realizan el 70% de las actividades relacionadas con la alimentación, el cuidado de niños/as y personas dependientes o el mantenimiento del hogar, ocupaciones no remuneradas en su gran mayoría y que desaparecen de los principales indicadores macroeconómicos; incluir todas estas actividades en las cuentas macroeconómicas representarían un 41% del PIB, esto no solo supone una visibilización y un reconocimiento del trabajo de las mujeres, sino que también permite una mejor comprensión de sus tasas de actividad y empleo.

La aproximación cuantitativa de la producción doméstica es una medida que contribuiría a aportar visibilidad y proyección al trabajo que tradicionalmente realizan las mujeres en los hogares, como unidades de producción de bienes y servicios, no obstante, existen discrepancias respecto a si tendría potencialidad transformadora suficiente para provocar un cambio real en las condiciones de vida y en las desigualdades existentes; esto explica que no sea una vindicación instrumental generalizada desde la economía feminista. Esta crítica conecta directamente con el cuestionamiento que se realiza desde corrientes heterodoxas de la economía al respecto de la utilización de indicadores como el PIB para medir el progreso o bienestar social generado por el proceso económico⁹.

Si bien el debate sigue abierto, lo que resulta cada vez más evidente es que la invisibilidad del trabajo no remunerado y del volumen de lo que se produce e intercambia como prestación de servicios, fuera de la esfera mercantil, impide el conocimiento y una mejor comprensión de las relaciones económicas; se trata de una carencia importante a la hora de redefinir alternativas al modelo económico vigente.

Hay que preguntarse cuáles son las razones por las que se mantiene esta economía invisibilizada; a este respecto, se podrían identificar dos motivos explicativos:

1. Persistencia de la ideología patriarcal sostenedora de un determinado orden económico. La jerarquía patriarcal y grupos dominantes imponen sus valores y «orden social» a través de estructuras sociales y alimentando mecanismos (lenguaje, conocimiento, representación, etc.) que perpetúen las relaciones de poder para avanzar en su concepción del mundo. A esto responde el hecho de que todas las actividades relacionadas con el sostenimiento de la vida humana, tradicionalmente realizadas por las mujeres, no han sido valoradas y han desaparecido de la identificación de los resultados conseguidos; sin embargo, aquellas otras actividades cuyos resultados trascienden el ámbito doméstico y tradicionalmente realizadas por los hombres, gozan de prestigio y valor social. Esta pauta desigual es lo que se haya implícito en los diferentes conceptos que utilizamos para referirnos al trabajo doméstico y al trabajo mercantilizado (empleo).

⁹ Lecturas de interés sobre este aspecto son Carrasco et al. 1991; Durán, M.A. (dir), 2006; Moltó y Uriel, 2008.

2. Funcionamiento de los sistemas económicos, que históricamente han dependido de la producción básica realizada en la esfera doméstica, bajo una determinada estructura familiar regida por la heterosexualidad impuesta, que ha permitido asegurar la necesaria oferta de fuerza de trabajo a través de la dedicación altruista y del trabajo de las mujeres, quienes han garantizado la subsistencia del grupo familiar.

Algunas autoras como Antonella Picchio han puesto de manifiesto cómo en los sistemas capitalistas lo que realmente permanece oculto e invisibilizado no es tanto el trabajo doméstico en sí mismo sino su relación con la producción capitalista. A este respecto, el trabajo doméstico, como actividad del cuidado básico de la vida humana, resulta fundamental para la reproducción humana y representa la derivación de costes desde la esfera económica-capitalista a la esfera doméstica en lo que a reproducción de la fuerza de trabajo y cuidado de la misma se refiere. De ahí la conexión entre el trabajo realizado de manera no remunerada en los hogares y el trabajo remunerado de los mercados.

1.5. LA REPRODUCCIÓN SOCIAL Y LOS CUIDADOS

Una vez aplicada la lente de género, resulta imprescindible identificar la importancia del papel de la reproducción en el análisis de la subdiscriminación¹⁰ de las mujeres y de la división sexual del trabajo. A este respecto, conviene diferenciar tres aspectos de la reproducción que, históricamente, han motivado el control ejercido sobre las mujeres, condicionando sus oportunidades de participación social y económica fuera del ámbito reproductivo; estos aspectos se refieren a la reproducción biológica, la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción social (Benería, 2019).

La reproducción biológica, vinculada a las funciones reproductivas específicas de las mujeres, ha sido utilizada históricamente como subterfugio del control sobre las mujeres, particularmente sobre su sexualidad, reduciendo sus posibilidades reales de movilidad; esto encajaba bien con los discursos de la domesticidad que relegaba la dedicación preferente de las mujeres al hogar como centro primario de actividad. De esta manera, en determinados contextos sociohistóricos, la práctica disciplinadora del estatus quo ha sido orientar a las mujeres para pensar y aceptar la maternidad como su destino, más que como una opción. A partir de esta función primaria, en la mayoría de las sociedades se ha asignado a las mujeres una serie de actividades relacionadas con el mantenimiento y cuidado cotidiano de la familia y los hijos e hijas; ambos son aspectos claves para la reproducción de la fuerza de trabajo e indican en cierta medida cómo la participación de las mujeres en la producción no-doméstica ha estado condicionada por su papel en la reproducción.

¹⁰ El concepto de subdiscriminación se toma de juristas como Barrère y Morondo (2011) con la intención de redefinir y remarcar la confluencia de sistemas de opresión múltiple que interseccionan con el género históricamente.

A este respecto, autoras como Lourdes Benería argumentan que para eliminar la subordinación de la mujer es imprescindible que mujeres y hombres compartan las actividades y responsabilidad del cuidado de menores y el trabajo doméstico, como también la plena participación de las mujeres en la producción no-doméstica y en la apropiación del producto social.

En el concepto 'cuidado' confluyen una diversidad de matices que han ido evolucionando hasta su formulación actual como cuidado social o «social care» formulada por Daly y Lewis (2000): “*el conjunto de actividades y las relaciones que intervienen en la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de las personas adultas y de las niñas y niños, y los marcos normativos, económicos y sociales en los que aquellas se asignan y se desarrollan*”.

En una primera aproximación, el cuidado se refiere a los servicios domésticos y personales realizados en el marco de relaciones de parentesco en una familia; son las mujeres quienes lo realizan fundamentalmente, como desarrollo de un vínculo personal en el que de manera implícita se espera que sean ellas quienes realicen este servicio de atención al resto de familiares. Las contraprestaciones son de lo más diversas: amor, reciprocidad, satisfacción por el bienestar facilitado a las personas del entorno de convivencia, responsabilidad u 'obligaciones' asumidas para con las necesidades de las demás personas, compromiso, lealtad con el reparto de papeles implícito en las relaciones familiares, etc. Son cuidados que llamaremos informales, no remunerados y asociados al ámbito privado. Partiendo de esta dimensión básica, autoras como Gilligan (1982) han llegado a formular que existe un comportamiento ético que, desde una supuesta superioridad moral, impulsa a las mujeres a mantener esta relación de interdependencia asumiendo el bienestar de las demás personas como parte de sus responsabilidades. Se trata de la *'ética del cuidado'* que relaciona el aprendizaje social tradicionalmente experimentado por las mujeres con la responsabilidad para atender las necesidades de otras personas, valorizando las habilidades, capacidades y comportamientos necesarios para atender las necesidades de 'el otro'. En esta primera dimensión, de ensalzamiento del rol de género, el cuidado se asocia a la actitud maternal por excelencia transmitida por la tradición patriarcal.

Sin embargo, el concepto ha ido evolucionando y ampliando matices, interpelando directamente a las expectativas sociales que inciden en el comportamiento de las mujeres al asumir las responsabilidades de cuidados, ¿por amor, por dinero o por ambos? *'for love, for money or for both'* como plantearon Nancy Folbre y Julie Nelson (2000).

A finales de la década de 1970, tras los intensos debates en torno a la naturaleza de las actividades domésticas y el valor de las diversas tareas de cuidado de la vida, afectos y relaciones interpersonales, se fueron desarrollando conceptos con mayor amplitud y alcance, diferenciando cada vez más entre reproducción biológica y 'reproducción social'. En relación a la primera, es preciso insistir en la necesidad de focalizar la maternidad, las condiciones de la misma en diferentes contextos históricos y el imaginario simbólico recreado. Es bastante significativo que haya calado “la maternidad como una función primordial de las mujeres, en los discursos

morales y en las instituciones sociales de cada época” (Bolufer, 2007). Respecto a la segunda, es imprescindible vincular las relaciones existentes entre estructura familiar, reparto del trabajo asalariado y no asalariado, así como el papel de las políticas públicas como facilitadoras o no de la reproducción social y de la llamada fuerza de trabajo. Durante el último tercio del siglo XX ha cobrado interés económico el análisis sobre las relaciones entre los mercados de trabajo (trabajos asalariados y trabajos informales) y los hogares, los estándares de vida, la articulación de relaciones de género y de clase y la orientación de las políticas de redistribución (Benería, 1981). En el contexto actual, de fragmentación laboral y desigualdad económica entre hombres y mujeres, adquieren aún un mayor significado.

1.5.1. Maternidad y 'maternalismo'

El análisis de la maternidad y su vinculación con las cuestiones demográficas la han ido convirtiendo en un foco de interés para los enfoques de salud de las mujeres, medicina, las teorías eugenésicas y las políticas de previsión social (Cuesta, 2012). Este aspecto multidisciplinar integra el análisis sobre las relaciones entre mujeres-trabajo-salud de principios del siglo XX y también sobre las relaciones de género y posiciones sociales desde diferentes campos de conocimiento como la filosofía, antropología, sociología, psicología, el arte, la historia, la historia económica y más recientemente desde las ciencias políticas y economía.

En determinados contextos históricos la diferenciación sexual se ha utilizado como elemento de ensalzamiento y valor de la identidad femenina en relación con su capacidad reproductiva. Desde algunos sectores se intentó argumentar una supuesta teoría del poder de las mujeres en torno al condicionante biológico; sin embargo, en la práctica, contribuyó a reforzar la argucia patriarcal de la subordinación femenina. Es por ello que la identificación de la maternidad como función social de las mujeres ha sido considerada por algunas autoras como una “trampa histórica” para todas. A efectos de este capítulo, interesa destacar que el supuesto mito uniformador de las mujeres, construido en torno a la maternidad, se puede desmontar a través de la perspectiva histórica (Bolufer, 2010; Franco, 2010); a ello contribuyen gran parte de las investigaciones feministas realizadas desde la segunda mitad del siglo XX¹¹. Tres han sido los focos de atención en el tratamiento y revisión histórica de la

¹¹ La investigación feminista en torno a la maternidad ha puesto atención a cómo se representa lo femenino, la posición social de las mujeres y las experiencias vividas en torno a la maternidad. Coexisten diferentes enfoques; probablemente sean Simone de Beauvoir y Betty Friedan quienes marcan el inicio del análisis de la maternidad como excusa con la que se ha pretendido justificar la subordinación de las mujeres, también a través del ordenamiento jurídico y las políticas públicas desarrolladas. La otra tendencia polarizada se articula a partir de los trabajos de Luisa Muraro, Julia Kristeva y Nancy Chodorow, que hacen emerger la maternidad como experiencia común y específicamente femenina, lo que parece convertirla en el elemento de unión que codifica la subjetividad femenina y desde el que establecer un nuevo sistema de relaciones entre las mujeres. Entre ambas tendencias han surgido aportaciones que intentan integrar algo de ambas al mismo tiempo, en las que, aún reconociendo la importancia de las experiencias individuales, se relaciona el tratamiento discursivo de la maternidad en el marco del 'orden cultural' y no en el 'orden natural'. En este sentido, se rechaza el intento de considerar la existencia del llamado 'instinto maternal' cual 'marca de género' que provoca la práctica desaparición de las mujeres tras la categoría 'madre' (Badinter, 1991, 2010; Pastor, 2005).

maternidad: 1) los discursos sobre la maternidad y cómo construyen la desigualdad entre los sexos; 2) la maternidad como institución social regulada por leyes y 'normas sociales' que articulan relaciones de las mujeres-madres con sus hijos/as y entorno familiar, de las mujeres con otras mujeres y de las mujeres con las instituciones y la comunidad; 3) la maternidad como factor de la subjetividad femenina.

Con el binomio mujer-madre, el acento se traslada al concepto relacional, vaciando de contenido al papel de la mujer(es) como sujeto político y económico. Esta asimilación fue aprovechada como mecanismo de control y sujeción al propio *statu quo*, a través de la confrontación de la *buena mujer* respecto a la *mala mujer*. Es decir, este *enfoque maternalista* incidió más en la domesticidad de las mujeres y su encorsamiento en el rol tradicional, convirtiéndolas en “las idénticas” a las que se refiere Celia Amorós (2005), y neutralizando la posibilidad de emancipación femenina, para el cual sería necesario liberarse de la naturalización de su identidad biológica y acceder al trabajo asalariado, como vía de titularidad de derechos económicos.

Es importante destacar que, ni la maternidad se ha visto siempre como el destino único de las mujeres, ni siempre ha significado su exclusión de la esfera pública; de ahí la complejidad del discurso feminista a partir de 1950¹². Ya en los 80 la inclusión de las nuevas realidades de familias no heteronormativas y adoptivas en el debate en torno a la diversidad de maternidades, más que 'la maternidad', dio lugar a un mayor cuestionamiento del enfoque biologicista, respecto a la exclusión que éste provocaba. La salida más adecuada parecía ser la de orientar la acción política hacia la línea de la crianza o cuidados -algo que, en principio, podría desarrollar cualquier persona, progenitor/a o no, en base a unos valores compartidos-. Paradójicamente, o quizás precisamente como reacción a esta mayor diversidad de roles y sujetos, la ofensiva naturalista volvió a emerger a finales del siglo XX, instrumentalizándose su enfoque a través de algunas políticas públicas impulsadas en contextos de crisis económica y por la ambigüedad de un discurso que confunde entre lo que es aparentemente bueno para las familias, para niños/as, lo que sería bueno para las mujeres y lo que podría ser bueno para la igualdad. Un ejemplo de esto es lo ocurrido en Francia, a principios de los 90 cuando la crisis expulsó a muchas mujeres del mercado de trabajo hacia sus hogares; en ese mismo contexto se aprobó una prestación económica por maternidad para aquellas madres que se quedasen exclusivamente en casa al cuidado de sus hijos/as durante los tres primeros años (Badinter, 2011). ¿Casualidad o inducción patriarcal? El trasfondo de la ofensiva naturalista se diluía ante planteamientos del tipo ¿no es acaso la crianza y el cuidado un trabajo más? ¿no es esta una manera de reconocer y valorar socialmente la maternidad? Sin embargo, surgen también otros interrogantes: ¿cómo es que sólo las mujeres parecen estar capacitadas para el cuidado en casa? ¿es que el hecho de que los hombres no puedan engendrar les

¹² Badinter (1981) relata cómo en el siglo XVIII el discurso científico fue construyendo el concepto de 'instinto maternal' como una especie de amor espontáneo e incondicional que surge de las madres hacia sus hijos/as; también relata como a partir de entonces se abandona la práctica de dejar a las criaturas con las nodrizas para ser amamantadas, al tiempo que se va conformando durante el XIX todo el ideario de la lactancia natural de las madres biológicas como parte del vínculo afectivo y nutricional con sus hijas/os.

incapacita para cuidar a sus hijos/as? Durante la última década, en plena crisis de cuidados, ecológica y económica, el discurso naturalista ha crecido al amparo del debate sobre la lactancia materna -natural- poniendo el foco de atención una vez más en el binomio mujer/madre y con 'teta a demanda' lo que, además de atrapar a las mujeres en un tiempo no disponible para nada más que no sea la atención a su criatura, descarta otras maternidades y diversidades familiares existentes.

A través de las políticas públicas se han incorporado respuestas institucionales ante las necesidades asociadas a la maternidad; la orientación de las mismas difiere según países y enfoques respecto a la separación de los ámbitos de producción/reproducción y de esferas pública/privada. A lo largo del siglo XX, la tendencia fue la de aproximarse al equilibrio de roles como madres cuidadoras y su necesaria independencia económica. Lo que se pretendía era permitir a las mujeres trabajadoras ser también madres sin tener que alejarse del empleo, aunque quedándose en casa durante los primeros años para educar a sus hijos/as; respecto a la interpelación a los hombres para una implicación activa en el cuidado y crianza de sus hijos/as, no será hasta la última década del siglo XX que comenzará a integrarse también en las políticas, tras el impulso de algunos países nórdicos como Suecia o Noruega.

La aprobación del convenio de la Organización Internacional del Trabajo de protección de la maternidad (OIT, 1919) es sin duda el punto de referencia inicial entre ambas dualidades durante los tiempos inmediatamente previos y posteriores del parto de una madre asalariada. En España, a diferencia de lo ocurrido en otros países europeos, la aprobación de dicho convenio fue debido principalmente al interés de las organizaciones de previsión -mutuas e Instituto Nacional de Previsión (INP)- así como la demanda de algunos sectores burgueses. Se trata de un hecho significativo del que se desprende la consideración de la maternidad como un “riesgo a efectos de seguro” -aún se mantiene dicha percepción que se manifiesta como un factor de penalización sobre el empleo de las mujeres-, que se agudiza por el cruce entre las relaciones de clase y género. ¿Cómo no entender la importancia que tendrá la prestación económica asociada al tiempo de descanso por maternidad, sobre todo para las mujeres obreras? La finalidad del permiso de maternidad fue, desde el principio, proteger la salud de la madre y del recién nacido/a, durante y en la etapa inmediatamente posterior al parto. Y así lo reguló la UE en la Directiva sobre el permiso de maternidad (92/85/CEE). Gran parte de los países europeos fueron añadiendo días a la duración inicial del permiso de maternidad, con la supuesta intención de facilitar que las mujeres pudieran estar más tiempo con su bebé una vez recuperadas del parto, sin la necesidad de tener que volver a sus respectivos puestos de trabajo, al menos no plenamente. En principio se trataba de un permiso “solo para madres”, aunque con el tiempo y la evolución política y social sirvieron de antecedente a la creación de los llamados *permisos parentales*¹³ y posteriormente *del permiso de paternidad*, que facilitaron

¹³ Directiva 96/34/CE, modificada a través de la Directiva 2010/18/UE por la que se amplía a 4 meses intransferibles para cada persona progenitora el tiempo de “permiso para cuidar de su hijo/a hasta una edad determinada”.

la inclusión de los hombres como beneficiarios de esta parte de permisos, ya dedicados al cuidado infantil, sobre todo cuando son intransferibles y están bien remunerados.

En síntesis, el discurso de la maternidad fue utilizado, inicialmente, para promover la entrada de las mujeres en la esfera pública, a través de la valorización social y de su reconocimiento como interlocutoras específicas. Sin embargo, dicho discurso también ha dificultado la permanencia y desarrollo de la carrera profesional de las mujeres, frenando su acceso a través del estereotipo por el que se les asigna la responsabilidad exclusiva del cuidado ante un nacimiento. Esta percepción ha estado instalada en el quehacer habitual del empresariado mostrándose a través de la preferencia a no contratar a mujeres en edades con mayor probabilidad de fertilidad y/o dedicación a la crianza. Dicha práctica evidencia que el ensalzamiento de la maternidad y el binomio mujer/madre ha estado funcionando como una trampa de la división sexual del trabajo, eliminando la competencia laboral del mercado.

1.5.2. La reproducción social

El concepto de 'reproducción social', ya mencionado previamente, se refiere a las actividades que se realizan dentro de los hogares, que no son acciones mecánicas y van más allá de las tareas domésticas; remite a una complejidad de acciones, energía y relaciones que se dan en torno a los trabajos de cuidados. Es un debate conceptual que aún permanece abierto, con un fuerte carácter multidimensional, como han llegado a formular Carrasco, Borderías y Torns (2011), reflejando, una vez más, la importancia de la perspectiva histórica para comprender cómo se produce la desvalorización social del trabajo doméstico y la posterior conceptualización del trabajo de cuidados, como base de la desigualdad sexual en la que se cimentó el proceso de industrialización y la producción mercantil (Folbre, 1995).

Entendemos por *reproducción social* una combinación de procesos simultáneos de realización de tareas, trabajos y energías cuyo objetivo general sería la reproducción biológica (seres vivos y ecosistemas) y más en concreto, la reproducción de la fuerza de trabajo; de ahí que se incluya también el conjunto de las prácticas sociales, los trabajos de cuidados, la socialización o aprendizaje social y la satisfacción de las necesidades humanas y los procesos de relaciones sociales que tienen que ver con el mantenimiento de las comunidades, considerando servicios públicos de sanidad, educación y transferencias para reducir el riesgo de vida.

En síntesis, se hace preciso reconocer el cuidado como una dimensión clave de la vida humana que es también económica y requiere del uso de recursos escasos, materiales e inmateriales, de habilidades, de tiempo y energía para satisfacer necesidades humanas básicas; y representa una parte específica de los problemas sociales que se han de atender, también, desde las políticas públicas. En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género aborda la confluencia de tres dimensiones fundamentales:

1. Entender el cuidado/cuidados como trabajo, y en base a ello, realizar un análisis comparativo respecto a otras formas de trabajo, las condiciones en que se realizan y el papel del Estado (*lo Público*) en las mismas.
2. Enfoque ético o normativo de los cuidados: obligación y responsabilidad, lo que conlleva a tomar en consideración que no todo el trabajo de cuidado puede ser mercantilizado ni todo se presta en un marco de relaciones reguladas públicamente.
3. El coste de oportunidad de los cuidados (además del coste económico y emocional) es diferente según cuales sean las condiciones, el ámbito en el que se presten, quién lo realice, a cambio de qué y los efectos 'colaterales' que conlleva.

Este enfoque tridimensional del cuidado resulta muy útil al respecto de definir y valorar diferentes formas de organizar socialmente los trabajos de cuidados; todas estas cuestiones se conceptualizan como *Regímenes de Cuidados* o «*Care Regimes*».

1.5.3. Los Regímenes de Cuidados

El concepto de *Regímenes de Cuidados* o «*Care Regimes*» se refiere a cómo se concibe la organización de las políticas sociales destinadas al cuidado de la infancia y al cuidado de las personas mayores y/o dependientes. Sugiere la necesidad de repensar los modelos de bienestar en base a cómo se prevé la organización de la prestación de cuidados; en este sentido, se trata de un enfoque imprescindible que dirige la atención al respecto de qué tipo de medidas, valores y criterios determinarán la distribución del trabajo remunerado y no remunerado y a qué presunciones de simetría o asimetría de género responden. Es decir, ¿quién se espera que cuide, en qué condiciones y a cambio de qué? ¿Para quién se diseñan las políticas de empleo?

Cada sociedad presupone un sistema determinado de reparto del cuidado; la forma en que se organice para dar respuesta a las necesidades humanas define los valores en los que se asienta. Tanto la ubicación de responsabilidades para satisfacer dichas necesidades, como la determinación de en qué medida las relaciones de provisión interactúan con el proceso de acumulación-desposesión capitalista serán indicadores del modelo de sociedad que se está alimentando en la práctica. Cuando el sistema de organización de los cuidados no se aborda de manera explícita hay que plantearse quién se espera que se encargue de atender dichas necesidades. Ni existe una “mano invisible”, ni varitas mágicas; cuando la expectativa es que las necesidades de cuidados se resuelvan por sí solas en el ámbito familiar entra en funcionamiento la inercia de los roles y estereotipos de género aprendidos. Sin embargo, cuando se asume el reto de considerar la provisión de cuidados como una responsabilidad colectiva y común a toda la sociedad empieza a emerger una mayor sintonía con la conformación de una sociedad cuidadora, consciente de que las personas somos seres relacionales,

necesitadas de cuidados en diferentes momentos de nuestro ciclo vital, y que interactuamos en base a relaciones estructurales condicionadas por el entorno social y material que influye en la formación de nuestra identidad.

Así pues, la pregunta clave es cómo se va a organizar la prestación de cuidados, qué papel van a asumir los agentes económicos y qué consideración tendrá la provisión de cuidados. ¿Se considera el cuidado un derecho de todas las personas o una concesión ante determinadas circunstancias? ¿Se equipara el trabajo de cuidados con cualquier otro trabajo que se realiza a través del mercado? ¿Qué papel se espera que asuman las familias y/o el apoyo ciudadano en las necesidades de la cotidianidad? Todo este trasfondo está implícito en el diagrama 2, basado en los elementos del *diamante del bienestar*, en el que Razavi (2007) representa diferentes niveles de interacción; un primer nivel entre los agentes económicos según cómo definen su estatus en la provisión social: Estado (instituciones públicas), mercado, familias y comunidad o sociedad civil y en un segundo nivel que ocurre en el interior de las familias/hogares, según cual sea el peso del sistema sexo-género.

Diagrama 2: Agentes y elementos que interactúan en la provisión del bienestar



Fuente: elaboración propia, a partir de Razavi, (2007)

Sociedades en las que ha predominado un modelo familista, como España, se asientan sobre la previsión de que el cuidado se resuelva en el ámbito de las familias; debido al peso de la norma social del sistema sexo-género, aún son fundamentalmente las mujeres quienes prestan este servicio a los/as hijos/as, a las personas enfermas y a mayores. En el modelo escandinavo o socialdemócrata se presupone que gran parte de los cuidados se va a socializar, ya sea a través de servicios públicos o de transferencias monetarias desde las instituciones públicas a las familias o al mercado. En otros países como Francia, son las empresas las que ofrecen la provisión de servicios de cuidados, sobre todo para la atención a la infancia y desde las instituciones públicas se otorgan prestaciones económicas para ayudar a las familias que necesiten servicios de educación pre-escolar y que las madres no tengan que retirarse de su empleo. En otros países, más asentados en el

liberalismo económico y orientados al mercado, como Reino Unido, los servicios de cuidados se prestan fundamentalmente a través de empresas privadas, o se ofrecen servicios profesionales directamente en los hogares; en este caso, no existe una intención de intervenir desde el gasto público para resolver estas necesidades. En otras ocasiones y contextos es la sociedad civil quien articula dispositivos de apoyo y redes de solidaridad, ante la retirada o dilución del papel de las instituciones públicas y/o como mecanismo de transformación hacia un planteamiento del cuidado como un bien común cuya atención se asume colectivamente.

Así pues, es importante identificar algunas cuestiones claves, tal y como sugieren Folbre (1994) y Jenson (1997) al respecto de qué tipo de cuidados, a quién se dirigen, quién los va a realizar, quién los financia y en qué lugar o condiciones se prestan.

- **¿Quién cuida?** ¿La comunidad o la familia? Si es la familia, ¿quién lo realiza, ambos progenitores o solo las madres? En algunos países, por ejemplo, existe un permiso parental, bien remunerado, para posibilitar -en teoría- que ambos progenitores puedan cuidar de sus menores.
- **¿Quién paga?** ¿La familia, el Estado o las empresas? ¿Qué proporción de coste asume cada quien?
- **¿Dónde se presta el cuidado?** ¿En estructuras familiares o extra familiares? ¿de manera individualizada o colectiva? Por ejemplo, entre las estructuras no familiares, el cuidado de menores puede realizarse a través de servicios públicos como guarderías, escuelas de educación infantil, centros de día o de manera individualizada a través de prestaciones para el cuidado profesional en el domicilio.
- **¿Quién se beneficia?** Según cuál sea la forma de abordar la prestación de cuidados, habría que plantearse quién se beneficia de ello ¿las personas a título individual, las familias, el Estado/instituciones públicas o la sociedad?

1.5.4. Debates sobre la reorganización social de los cuidados

Toda sociedad ofrece y requiere de cuidados.

Empezar a considerar la provisión de cuidados como una responsabilidad social, colectiva, común y pública significa ubicarse en otra lógica de la vida, en la que, por una parte, las cuestiones relativas a la subsistencia, la solidaridad, el altruismo, la reciprocidad, los afectos y la sostenibilidad están vinculadas con el bien común y el bienestar global y, por otra parte, se sientan las bases para reorganizar de otra manera las prioridades de atención, los entornos facilitadores de dichos cuidados y las condiciones de reparto de tiempos que faciliten subvertir la asignación patriarcal estandarizada entre mujeres y hombres. Este planteamiento nos lleva a la necesidad de abrir un debate colectivo más amplio sobre cómo sostener la vida, reconociendo los propios límites del cuerpo humano pero también los de la

naturaleza, en un enfoque de corresponsabilidad familiar, social y ecológica. La facilidad con la que dicho debate elude el ámbito familiar es un indicador de las resistencias patriarcales a intentar salir de la cuestionable *zona de confort* instalada por el juego de suma cero del *orden de género*.

En este sentido, tanto el acceso de las mujeres a trabajo remunerado, como el acceso a recursos e infraestructuras básicas para la vida cotidiana -agua, gestión de residuos urbanos, vivienda, transporte, sanidad- repercute favorablemente en sus condiciones de vida, en su poder de acción y también en el bienestar de sus hogares, lo que se considera un paso necesario en la erradicación de la pobreza. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las acciones y programas anti-pobreza están focalizadas básicamente en la pobreza monetaria, sin tener en cuenta su incidencia sobre las actividades reproductivas de cuidado y sociales no remuneradas, tales como cuidado infantil -niños y niñas-, la atención a personas adultas enfermas y dependientes, el trabajo doméstico y/o la organización comunitaria. Es por ello que el análisis de los mecanismos por los que las personas obtienen un ingreso, se convierte en un indicador básico de la capacidad de consumo y medición de la pobreza -monetaria- relativa. Sin embargo, esta perspectiva, aún cuando sea necesaria, resulta insuficiente: la monetarización de los recursos por sí misma no resuelve los desequilibrios estructurales. Es más, cuando la focalización se dirige a atender la supervivencia de los sectores poblacionales en situaciones de mayor vulnerabilidad, el riesgo es que la inmediatez de la respuesta institucional ante una situación de emergencia humanitaria y social no lleve implícita potencialidad transformadora suficiente para incidir en las relaciones de poder desigual. Este sesgo en las políticas anti-pobreza y de emergencia social, paradójicamente, provoca un aumento de la pobreza desde una perspectiva económica multifactorial. La pobreza de tiempo¹⁴, altamente feminizada, provoca una restricción de determinadas libertades, algo que sufren mayoritariamente las mujeres ante su menor tiempo disponible -tras asumir la carga múltiple del trabajo dentro de casa y el trabajo fuera de ella- para construir y desarrollar sus capacidades¹⁵ básicas para la vida. Se trata de una dimensión importante, con alta incidencia en las *des-economías* y en las oportunidades de desarrollo de condiciones para una vida vivible. La especialización de las mujeres en las actividades reproductivas -habitualmente no reconocidas ni social ni económicamente- les resta tiempo disponible para abordar en su desarrollo personal y/o profesional, lo que merma sus oportunidades de elección y acceso a recursos (Moltó y Uriel, 2008). Por ello, resulta imprescindible tomar en consideración también la dimensión

¹⁴ El concepto de 'pobreza de tiempo' se refiere a la falta de tiempo adecuado para dormir, descansar y para atender al desarrollo de necesidades básicas de las personas. La importancia del uso del tiempo como factor de análisis de la pobreza viene de su consideración como recurso limitado que soporta elevados costes de oportunidad. A medida que el tiempo dedicado a una actividad remunerada sea mayor, menor será el tiempo disponible para otras actividades necesarias, como el descanso y cuidado propio, el cuidado a otras personas, la participación social y/o el ocio.

¹⁵ El concepto de capacidades utilizado, se nutre de las aportaciones realizadas por Amartya Sen (1999), incluyendo la educación formal, la habilidad para leer y escribir, el acceso al empleo y la remuneración en el mercado laboral, así como una medición de la pobreza de tiempo.

de la economía informal, y muy específicamente la visión y perspectivas de quienes actúan en el trabajo informal y no remunerado -cuidados y relaciones sociocomunitarias- en la planificación del modelo social y de convivencia pública.

Existe una relación directa entre la brecha de género en el trabajo no remunerado (reproducción social) y la persistencia de las brechas de género en el trabajo remunerado, de manera que la primera delimita las posibilidades reales de las mujeres en el acceso al trabajo remunerado y, en gran medida, las condiciones laborales a las que pueden optar. Esta perversa relación se intensifica aún más ante la ausencia de servicios públicos destinados al cuidado de personas dependientes, menores y personas adultas y ante la tendencia de mayor fragmentación de los mercados de trabajo (Castro, 2017)

1.5.5. El papel de los hombres en los cuidados

La implicación de los hombres en el cuidado infantil es uno de los factores claves que posibilita ir diluyendo, de manera efectiva, los roles de género en las familias biparentales, cada vez más estudios e investigaciones inciden en este aspecto. En Castro (2017) se muestra la potencialidad género-transformativa¹⁶ de las políticas de permisos por nacimiento (maternidad, paternidad y parentales), sobre todo cuando el sistema de permisos dirigidos a padres y madres se diseña de forma que sean iguales, intransferibles y plenamente remunerados; este enfoque de las políticas públicas se orienta hacia el reparto corresponsable de tiempos y cuidados, entre hombres y mujeres, incidiendo en las expectativas sobre la maternidad y la paternidad tras el nacimiento. Así pues, resulta de sumo interés analizar *qué mecanismos serían efectivos para incidir en el comportamiento masculino hacia una mayor asunción de las responsabilidades de cuidados y en qué medida la configuración del sistema de permisos podría contribuir a ello*.

Los permisos por nacimiento son una pieza dentro de las posibles políticas género-transformativas con potencial para diluir la división sexual del trabajo y actuar como palanca del cambio social en clave de equidad de género. El aspecto relevante está en cuando confluyen en su diseño las características de ser un derecho individual (es decir, personal y no familiar), intransferible (solo puede ser usado por quien es titular del derecho) y plenamente remunerado (al 100% de la base salarial), convirtiéndolos en un factor acelerador del cambio de comportamiento masculino, aumentando su tiempo dedicado a los cuidados y minorando también el del trabajo remunerado. Y es también la vía de entrada de la implicación masculina en los cuidados de personas adultas. No es solo una intuición o sentido común, las evidencias de los estudios existentes y el análisis comparado a nivel europeo confirman que los hombres usan su permiso por nacimiento cuando es intransferible

¹⁶ La potencialidad género-transformativa de las políticas públicas se refiere a la previsión del impacto que tendrán sobre la transformación de la «norma social» de género construida a través de la división sexual del trabajo.

y está bien remunerado (Castro, 2018, 2017, 2015). Lo usan y agotan la totalidad del tiempo al que tienen derecho, el de ellos propio, es decir, el que no afecta a la duración del permiso que tenga derecho la madre.

Algunas de las evidencias encontradas revelan que los padres que han usado su permiso por nacimiento dedican menos horas a la semana al trabajo remunerado; este hecho está estrechamente relacionado con la tendencia de que a mayor número de días utilizados en su permiso, mayor es la implicación en el cuidado de sus hijas/os. Estimaciones como la que realiza Gerardo Meil (2011) sugieren que este aumento en la dedicación masculina a los cuidados podría llegar hasta un 10% más de tiempo dedicado.

En el análisis comparado a nivel europeo se confirma la existencia de una pauta de comportamiento o *norma social* respecto al uso del permiso por nacimiento; esta está influenciada por el Régimen de Género y se traslada a través de las políticas públicas. Lo que indica dicha *norma social* es una pauta de comportamiento generalizada de los hombres, que utilizan el permiso cuando es suyo propio, está bien remunerado, a tasas próximas al 100%, y es intransferible, es decir, que si no lo usan nadie más puede hacerlo y se pierde. Respecto a la pauta de uso que hacen las mujeres del permiso en este caso, el carácter de intransferibilidad no es un condicionante previo para su uso, ya que el *estándar de género* es precisamente la construcción social de las mujeres en torno al cuidado y aún más en torno a la maternidad; así pues, para que las madres usen el permiso, no importará tanto que sea transferible o intransferible ya que ellas utilizan, mayormente, el tiempo posible que esté, al menos, medianamente remunerado. En algunos contextos las mujeres utilizan el permiso incluso cuando está mal remunerado.

Hasta ahora, en ningún país del mundo ha existido una configuración igualitaria de los permisos por nacimiento como tampoco existe la igualdad de género; eso no la hace menos posible, aunque sí es un indicativo del calado de las resistencias patriarcales. En este sentido, el caso español está a punto de convertirse en referente internacional, por su propuesta legislativa de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, emprendida con el Real Decreto 6/2019, que entró en vigor en abril de 2019, y que va aumentando los permisos de los padres (o las otras madres) hasta su equiparación completa a las 16 semanas del permiso de maternidad. La equiparación plena está prevista para enero de 2021; se ha diseñado como un proceso de ampliación de derechos que interpela directamente a los hombres y su participación en los cuidados infantiles y, en parte, es el resultado de la incidencia política conseguida desde organizaciones como la PPiNA y otros colectivos de activismo social, a partir de la Ley 3/2007 por la que se creó el permiso de paternidad intransferible y plenamente remunerado en España¹⁷.

¹⁷ Para una información más detallada, ver el *Proyecto de Reforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento o Adopción* (PPiNA) en www.igualeseintransferibles.org

1.6. LA DESIGUALDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO

La principal herramienta estadística que se utiliza para medir los tiempos de trabajo son las Encuestas de Empleo de Tiempo (EET); a través de las mismas podemos medir el trabajo no remunerado. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres dedican 4:04 horas a tareas domésticas y familiares (mantenimiento del hogar, compras, cuidado de hijos/as y personas ascendientes) en un día promedio, lo que representa 2:15 horas más de lo que dedican los hombres al mismo trabajo. Esta síntesis es la que se extrae de la última Encuesta de Empleo del Tiempo (EET) en España (2009-10). Se trata de la última Encuesta de Empleo del Tiempo ya que la que estaba prevista para 2016-17 sigue pendiente; con su demora se aplaza también la posibilidad de analizar tendencias posibles de transformación de los regímenes de género, atendiendo a los cambios estructurales agudizados tras la crisis de 2008 y las reformas que se han desarrollado desde entonces. Los datos de la última encuesta parecían proyectar una evolución positiva respecto a la primera encuesta (2002), por la reducción en 16 minutos el tiempo que dedican las mujeres a actividades domésticas y de cuidados no remunerados y simultáneamente el aumento en 24 minutos el tiempo medio dedicado por los hombres a dichas tareas. Sin embargo, es importante considerar que tras dicha encuesta, la brecha de género podría haber aumentado; lo explican Gálvez y Rodríguez (2016) y coincide también con lo que ha ocurrido en otras crisis con salidas de corte deflacionista: los recortes de gasto público en servicios sociales y de cuidados, así como los menores ingresos de los hogares, han conducido a un incremento del trabajo no remunerado realizado por las mujeres. La dinámica que sustenta esta tendencia es que, en ausencia de corresponsabilidad real entre hombres y mujeres, acaba recayendo sobre estas últimas la mayor demanda de todos los trabajos vinculados a los servicios que el recorte social ha hecho desaparecer, total o parcialmente.

Todo ello limita en gran medida la autonomía y capacidad de las mujeres para 'elegir' qué hacer con su vida; esta restricción se agrava ante los cambios que se están produciendo en los mercados de trabajos, a medida que aumenta la precariedad, el fraccionamiento, la simultaneidad de los trabajos remunerados y la exigencia de disponibilidad no pautada del tiempo y el trabajo de quienes pretenden permanecer en el mercado laboral. La cronificación de la precariedad laboral puede provocar una expulsión gradual de mujeres del mercado de trabajo por el mayor coste de oportunidad que supone para muchas de ellas permanecer en el mercado laboral a la par que cuidan, porque los mercados de trabajo se siguen organizando en torno a modelos de personas trabajadoras que se presuponen sin responsabilidades de cuidados -o con ellas ya resueltas- en el que no encajan la mayoría de las mujeres. Por otra parte, otras que opten o precisen para mantenerse en el trabajo remunerado lo harán en un escenario de 'balcanización' laboral, quedando a expensas de los procesos de privatización de los servicios que resultan esenciales para el cuidado y la sostenibilidad de la vida. Por ejemplo, en el Estado español más del 73% de las personas que están empleadas a tiempo parcial son mujeres, lo que implica salarios y derechos económicos parciales; la

incidencia de las responsabilidades de cuidados u obligaciones familiares sobre ellas, las empuja a elegir el tiempo parcial.

Existe un patrón de comportamiento que se repite a nivel mundial: los hombres ocupan el trabajo asalariado a tiempo completo, mientras que las mujeres copan los empleos a tiempo parcial y son las que dedican más tiempo a los trabajos no remunerados y de cuidados. La consecuencia del mismo es la sobrerrepresentación de las mujeres en contratos de tiempo parcial, y aún más en los de menos de 15 horas a la semana.

Ante esta situación, la reformulación de la respuesta institucional en el marco de un nuevo modelo económico inclusivo y facilitador de la autonomía económica de las mujeres requiere considerar la redistribución de los usos del tiempo, tanto en el trabajo no remunerado como en la participación en el mercado laboral, el acceso a ingresos propios y la titularidad de derechos económicos, presentes y futuros. De ahí la importancia de repensar la estrategia de abordaje de los cuidados, desde el enfoque de corresponsabilidad, incluyendo la implicación de los hombres en las responsabilidades de cuidados y el mapa de recursos y acceso a los servicios públicos e infraestructuras de la vida cotidiana.

CAPÍTULO 2. UNA RELECTURA FEMINISTA DE LA CRISIS

Carmen Castro García¹⁸

Son muchos los retos a los que nos confrontan las múltiples crisis que nos atraviesan (ecológica, cuidados y social); la actual emergencia sanitaria está poniendo de relieve la maltrecha situación que afectaba a una gran mayoría social tras la gestión austericida iniciada en 2008.

La ideología de la austeridad ha ido imponiéndose en Europa desde el inicio del siglo XXI y, con la excusa de la crisis económica, ha cobrado impulso el proceso de privatización de lo público y el debilitamiento de las estructuras que conocíamos como Estado de bienestar. El adelgazamiento del sector público y el menor apoyo a las relaciones familiares de las políticas públicas ha provocado una re-privatización de los cuidados y una vuelta a la intensificación de los trabajos múltiples de las mujeres.

Se trata de la versión actual de las políticas deflacionistas desarrolladas desde los años ochenta como respuesta neoliberal a la crisis estructural de las economías capitalistas. El problema es la orientación que se le ha dado a dicha austeridad y el hecho de haber sido usada como excusa para recortar derechos y servicios sociales directos a la ciudadanía, lo que ha supuesto un ajuste estructural, por la destrucción directa de las bases de bienestar; de ahí que, desde una perspectiva crítica, se hable de *austericidio*.

El ajuste se ha realizado a través de la reducción de salarios, precios y gasto público, fundamentalmente, lo que explica la mayor desigualdad económica y el aumento del riesgo de pobreza y de exclusión social en países como España. Esto incide gravemente en las condiciones de vida de la población y muy específicamente de las mujeres (Gálvez y Rodríguez, 2016, 2013; Castro, 2014). La reducción del

¹⁸ Cátedra de Economía Feminista. Universitat de València. carmen.castro-garcia@uv.es

gasto público destinado al sostenimiento de los cuidados y atención a las personas dependientes ha ido provocando que parte de los mismos hayan tenido que ser resueltos desde los núcleos familiares; la reforma del sistema público de pensiones, los recortes en servicios sociales, de educación y sanidad, la menor cobertura de prestaciones por desempleo, el desinterés ante su persistencia o el abandono de la atención a la dependencia son algunos de los factores que han incidido en la reprivatización de los trabajos de cuidados; también lo son la mayor precariedad como efecto de las últimas reformas laborales y el nuevo ensalzamiento de la maternidad. Todo ello en conjunto explican la involución social respecto al orden de género. La vuelta a la familia y la comunidad como medio de control social son algunos de los ejes sobre los que han estado pivotando la nueva hornada de políticas anti-igualdad. El resultado no se ha hecho esperar: hemos tenido que ir aprendiendo a gestionar la desigualdad, a convivir con una mayor precariedad de las condiciones de vida y a activar estrategias y circuitos alternativos de supervivencia.

La precariedad laboral, monetaria y de tiempos se ha instalado en nuestra cotidianidad y lo ha hecho fuertemente atravesada por la desigualdad de género. En este contexto, el sostén realizado desde la esfera invisibilizada de la economía ha sido crucial. Tres millones trescientas mil mujeres constan oficialmente como 'inactivas' por estar dedicadas exclusivamente al trabajo de cuidados no remunerado; en similar situación se encuentran trescientos cuarenta mil hombres. De entre quienes tienen un empleo, las mujeres dedican en promedio tres horas más cada día, de manera no remunerada, al cuidado del bienestar personal y de las relaciones en los entornos familiares y comunitarios, respecto al tiempo que dedican los hombres. La brecha en los cuidados, en sí misma, representa una distorsión económica y social que deberíamos resolver, ya que es determinante también de la persistencia de otras brechas de género. Siete de cada diez personas que trabajan a tiempo parcial son mujeres y también lo son ocho de cada diez de entre quienes perciben los salarios más bajos. Si pensamos en estructuras familiares, basta destacar que son ellas quienes sostienen económicamente el 90% de las familias en las que solo hay una persona adulta con menores a su cuidado y cuatro de cada diez de las familias monomarentales están en situación de riesgo de pobreza, afectadas por el suelo pegajoso, no sólo por su situación monetaria, sino también por factores como el empleo, la vivienda, la salud o la carencia de redes de apoyo (Castro, 2018). Los efectos de dichas políticas de ajuste han sido particularmente graves sobre los sectores poblaciones más empobrecidos, tanto por el menor acceso a los servicios públicos, como por la mayor precariedad de las condiciones de vida -pérdida de empleo, reducción de salarios y fragmentación ocupacional- y la pérdida de capacidad adquisitiva. Todo ello, tiene un importante componente de género y, en la práctica, se traduce en una derivación del peso y responsabilidad de la supervivencia y cuidados a los entornos familiares y de los hogares. Dado el peso que todavía tiene la socialización de género, ubicar la responsabilidad de la provisión de cuidados y servicios básicos de subsistencia en los hogares incide mayoritariamente sobre las mujeres y las niñas, reactivando los mecanismos de desequilibrios estructurales y muy especialmente la desigualdad de género.

La confluencia entre el análisis histórico y la economía feminista está facilitando herramientas para el análisis sobre cómo las crisis y las respuestas políticas que se ha dado a las mismas están impactando sobre los desequilibrios estructurales de género en todos los ámbitos, no solo en lo relacionado a la pérdida de empleo, sino también respecto a la economía del cuidado y a las relaciones de poder. Esta confluencia está propiciando la identificación de pautas comunes en todas las crisis económicas, sobre todo a partir de la de 1929. Gálvez y Rodríguez (2016) se refieren específicamente a tres pautas que se repiten insistentemente: 1) Las crisis económicas provocan una intensificación del trabajo de las mujeres, fundamentalmente del trabajo no remunerado -doméstico y de cuidados-. 2) El empleo masculino se recupera siempre antes que el femenino y éste último acaba siendo aún más precarizado que cuando se inicia la crisis. 3) Las crisis económicas sirven de excusa para retroceder en las leves conquistas en igualdad conseguidas en épocas de bonanza.

La diversidad de análisis e intereses feministas da cuenta de la existencia de algunos en los que se profundiza más en el nivel de 'estructura', otros se ubican más en el contexto de la 'superestructura'. También los horizontes temporales delimitan los focos de atención; por ejemplo, las interpretaciones feministas sobre incidencia, efectos o impacto de los ciclos económicos en las vidas de las mujeres y de los hombres suele tener un plano temporal próximo a la cotidianidad, aún cuando se muestre una perspectiva dinámica de evolución o tendencia del fenómeno observado. Sin embargo, cuando el análisis se refiere más a la reconfiguración del imaginario simbólico, la definición de sistemas alternativos e incluso la idealización de un modelo de sociedad, el plano temporal se proyecta al largo plazo. En este sentido, considero conveniente que confluyan ambas perspectivas, por una parte la visión idealizada que actúe como horizonte emancipador a largo plazo y por otra parte, la perspectiva pragmática de *agencia* que posibilite ir conduciendo los cambios estructurales emancipadores que requiere un nuevo sistema, no patriarcal.

Respecto a la primera perspectiva, destaca el mayor conocimiento que ahora tenemos sobre la reducción de las brechas de género en el trabajo remunerado, esto es, la distancia relativa de las situaciones de mujeres y de hombres -sin que ello haya significado una mejora de la situación de partida de las mujeres- y el mantenimiento de las brechas en el trabajo no remunerado, del ámbito doméstico y de cuidados. Sabemos más sobre la evolución de las estructuras familiares y la mayor incidencia sobre las mujeres del rol de sostenedoras económicas, tanto como únicas receptoras de ingresos como en parejas de doble ingreso. Y también respecto a lo que funciona como amortiguadores del mercado laboral y el cambio respecto a otras crisis, ya que no son exclusivamente las mujeres, sino jóvenes y personas migrantes en mayor medida; lo que da relevancia a la incidencia del efecto trabajador/a adicional sobre las mujeres respecto al efecto trabajador/a desmotivado. Esta tendencia específica sugiere una resistencia activa, por parte de las mujeres, a abandonar el mercado laboral, aún cuando sea a través de su mayor participación en la economía informal.

Respecto a la segunda perspectiva, en España el imaginario simbólico tradicional del *gana-pan masculino* emergió cual losa en la orientación de la primera fase de las políticas de ajuste, priorizando el empleo para el *cabeza de familia*. Ya había ocurrido anteriormente, incluso en la época republicana se dio ese mismo esquema contribuyendo así a considerar el empleo de las mujeres como algo subsidiario¹⁹. El mismo esquema de política anti-crisis se repitió en los 70, con el agravante de lo que había significado previamente el régimen franquista, su enfoque maternalista y la presión nacional católica sobre las mujeres abocadas a la domesticidad. La crisis con la que se inició este siglo XXI ha tenido la misma connotación; en su primera fase, mientras las políticas de respuesta a la crisis consistían en planes de estímulo y expansión del gasto público, la orientación prioritaria fue la de paliar el desempleo masculino, concentrándose las inversiones realizadas, casi de manera exclusiva, en sectores masculinizados como la construcción y la automoción; esto resulta indicativo de que si bien hay una elevada tolerancia al paro y exclusión de las mujeres no ocurre lo mismo con la perspectiva de que los hombres adultos estén en desempleo, incumpliendo su propio 'mandato de género'. Cuando llegó la segunda fase, de contracción, recorte y políticas de austeridad, fue en el sector público -sector feminizado- en el que se desinvertió, y con especial virulencia en sanidad, educación y servicios sociales.

Es evidente que los ajustes realizados bajo el mantra de las crisis económicas, en España, han frenado avances hacia la igualdad en el trabajo, perpetuando la discriminación de la mujeres en todos los ámbitos de las relaciones laborales, no solo el salarial, a pesar de la brecha que persiste.

Los estudios sobre pobreza y exclusión social a nivel europeo muestran que desde 2005 las mujeres tienen mayor riesgo de pobreza relativa (tasa AROPE). Según los datos del último *Informe sobre el Estado de la Pobreza de EAPN España*, “la discriminación de género que rige las condiciones del mercado de trabajo, es uno de los factores que más inciden en la pobreza. En España hay 5,27 millones de mujeres en riesgo de pobreza”; el 19% de las mujeres están en desempleo; su tasa de actividad es un 22% inferior a la de los hombres. La brecha salarial entre hombres y mujeres es del 22,4% en el Estado y, como resultado de la brecha de género en las pensiones, la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social entre la población mayor es del 16,4%. La mayor alerta surge al analizar el componente por tramos de edad y estructura de los hogares, destacando dos datos altamente preocupantes: 1) que la pobreza infantil a partir de la Crisis de 2008 afecta a uno de cada tres niños/as, y se resiste a su reducción, según constante tanto la OCDE como la EAPN y otras ONG; y 2) que el 40% de los hogares mono(p)parentales está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, que en más del 80% de los mismos son encabezados por mujeres, familias monomarentales.

¹⁹ Ver Bengoechea y Borderías, 2010.

El modelo económico que se ha ido imponiendo durante la pasada década, se ha reforzado a través de tres procesos clave en las políticas de respuesta y gestión a la Crisis: 1) la liberalización y desregulación de los mercados laboral y financiero; 2) la devaluación interna vía reducción de salarios y eliminación gradual de las transferencias monetarias a las familias; y 3) el debilitamiento del papel de lo público hasta constreñirlo a la mínima expresión.

Los tres son procesos claves del paradigma económico neoliberal y su identificación permite atisbar la causalidad de las reformas más significativas impuestas por la gestión austericida de la crisis: reforma del sistema de pensiones, reforma laboral (deterioro de las condiciones de trabajo y la fuerte reducción del empleo en el sector público, sobre todo en educación, salud y servicios sociales, reforma de la negociación colectiva en el sector privado, reprivatización de los servicios de salud y de servicios de cuidados) y reforma tributaria regresiva vía incremento de la imposición indirecta (básicamente el IVA).

Las aportaciones que se realizan desde la economía feminista plantean la necesidad de cambiar el foco de atención y repensar las alternativas económicas atendiendo a la premisa de que la justicia no puede seguir supeditada a la obsesión por el crecimiento del PIB, la eficacia y la eficiencia; es urgente conducir un cambio estructural que posibilite una sociedad tan eficiente como sea posible, pero supeditada al valor superior de la justicia redistributiva, en tres dimensiones, la justicia social, la justicia de género y la justicia medioambiental, para encontrar formas vivibles y en equidad, ante el colapsamiento del planeta.

“El "homo economicus" todavía hace sus cálculos de maximización de beneficios sin preocuparse del hecho de que estos recursos van a ser cada vez más escasos. También consumimos sin pensar en los efectos de nuestro consumo sobre la Tierra pero hemos llegado a un punto en que no nos podemos permitir esta ignorancia puesto que la sobrevivencia de los seres vivos, de la misma naturaleza y de nuestro planeta está en cuestión. La crisis ecológica amenaza su existencia y la de la humanidad. El capitalismo necesita el crecimiento económico para seguir siendo el motor de la economía o sea que estamos en un círculo vicioso del que será difícil salir si no cambiamos nuestros objetivos y nuestro modelo productivo. En este sentido, el debate sobre el crecimiento/ decrecimiento económico es muy importante”

(Lourdes Benería).

**SECCIÓN II: LA ECONOMÍA ANDALUZA ANTE EL ESPEJO
DE LA (DES) IGUALDAD DE GÉNERO**

CAPÍTULO 3. DESIGUALDADES ECONÓMICAS DE GÉNERO: TRABAJOS Y RENTAS

Paula Rodríguez Modroño²⁰

Este capítulo analiza desde una perspectiva feminista las grandes desigualdades de género que aún perduran en el mercado de trabajo, la provisión social de los cuidados, y las condiciones de vida de la población andaluza. Estas desigualdades son clave para conocer los déficits en los niveles de bienestar, seguridad y oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres en Andalucía. En el primer epígrafe se examina la evolución en los últimos 10-15 años de las desigualdades de género en el mercado laboral en Andalucía en cuanto a participación, segregación, tipos de contratos o salarios, y en relación con ellas, los desequilibrios en el reparto de la provisión social de los cuidados a las personas. En un segundo epígrafe, estudiamos los niveles de renta, incluidas las pensiones, pobreza y exclusión social de la población andaluza. En el capítulo cinco, se presentan las principales conclusiones y propuestas de acción para tratar de reducir estas desigualdades en nuestra comunidad autónoma.

Para efectuar este análisis utilizamos los principales indicadores de distintas fuentes primarias: Encuesta de Población Activa, Encuesta de Estructura Salarial, Encuesta de Condiciones de Vida y Encuesta de Empleo del Tiempo, extraídos tanto del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) como del Instituto Nacional de Estadística (INE). Con objeto de mostrar las últimas herramientas de medición en uso, se ha incluido el mayor número posible de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Estrategia Europea 2020.

²⁰ Dpto. de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica. Universidad Pablo de Olavide prodmod@upo.es

3.1. DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL EMPLEO

En este apartado abordamos algunas de las mayores desigualdades de género todavía existentes, a pesar de los avances en materia de igualdad de las últimas décadas: el acceso diferenciado de mujeres y hombres al mercado laboral, la segregación ocupacional y las distintas condiciones y rentas del trabajo. Terminamos con un apartado sobre los trabajos de cuidados no remunerados y las repercusiones sobre la conciliación.

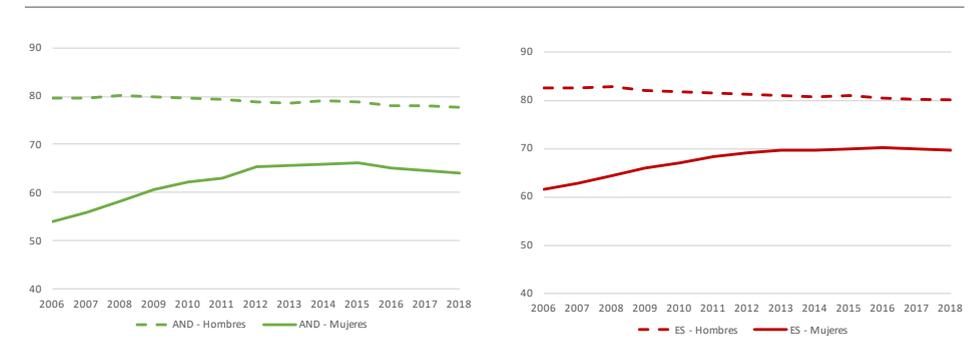
3.1.1. Participación laboral

A pesar del gran aumento en la participación laboral de las mujeres en Andalucía y España desde finales de los 80, esta sigue siendo inferior a la de los hombres. El 64% de las mujeres de 16 a 64 años participa en el mercado laboral andaluz en 2018, en proporción inferior a la de las mujeres en el conjunto de España, de 69,7%, y a la de los hombres andaluces (Gráfico 1). La brecha de género en la participación laboral es aún de 13,7 puntos a favor de los hombres.

Aunque durante la etapa recesiva de 2008 a 2013, las brechas de género en el empleo se redujeron debido a una igualación a la baja, en estos años de recuperación las brechas han vuelto a aumentar. Andalucía sufrió durante la crisis una seria y continuada destrucción del empleo, disminuyendo a una tasa media anual del -3,5%. La pérdida de empleos afectó en un principio de forma mayoritaria a los hombres, por el estallido de la burbuja inmobiliaria, y a los trabajadores menos cualificados. Esta grave destrucción de empleos en sectores masculinizados estimuló el efecto del trabajador añadido para las mujeres, es decir el paso de la inactividad a la actividad²¹, especialmente en regiones como la andaluza, con un gran número de hogares todavía con un único sustentador (Rodríguez-Modroño, 2017). En Andalucía, la tasa de actividad de los hombres se redujo en dos puntos porcentuales mientras que la de las mujeres andaluzas se elevó siete puntos porcentuales. Este aumento ha sido aún más pronunciado para el grupo de 45 a 54 años de edad: aumentando de 55% en 2007 a 72% en 2015. De hecho, en contra de la tendencia general de contracción del empleo, las tasas de empleo de las mujeres del grupo de 45 y más años son las únicas que crecieron durante el período recesivo (Rodríguez-Modroño, 2017).

²¹ Ver, entre otros, Addabbo, Rodríguez-Modroño y Gálvez (2015a), Gálvez y Rodríguez-Modroño (2011, 2013, 2016).

Gráfico 1. Tasas de actividad en Andalucía y España según sexo (16-64 años), 2006-2018

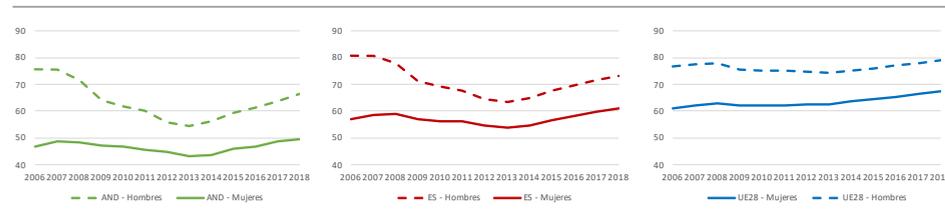


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

Sin embargo, a partir de 2014, la enorme y generalizada pérdida de empleo ha ido extendiendo el “efecto desánimo” también a las mujeres (es decir, personas que querían trabajar, pero que no buscan activamente empleo porque creen que no lo encontrarán). Este fenómeno está en gran parte vinculado con el empeoramiento de las condiciones de trabajo, así como con el deterioro de los servicios públicos de provisión de cuidados (educación, sanidad o dependencia). De hecho, la inactividad femenina sigue siendo muy superior a la masculina. Y, como veremos con mayor detalle en el apartado sobre el trabajo de cuidados no remunerado, la mayor parte de la población inactiva femenina se halla en esta situación debido a responsabilidades de cuidados, mientras que los hombres se sitúan mayoritariamente en la categoría de “jubilados”.

Con el avance de la crisis y la aplicación de las políticas de austeridad, la destrucción de empleos afectó tanto a mujeres como a hombres. A partir de finales de 2013, el empleo comienza a crecer, a más ritmo en Andalucía que en España en los últimos años, aunque se ha producido una ralentización de su subida desde 2017 (Gráfico 2). Con la recuperación del crecimiento del PIB y el empleo, las brechas de género han vuelto a ampliarse, debido a una recuperación más lenta del empleo femenino (Gálvez y Rodríguez-Modroño, 2017), particularmente en Andalucía (Rodríguez-Modroño, 2017), donde el empleo femenino está creciendo a una tasa media anual mucho menor que la masculina, 2,9% y 4,4% respectivamente.

Gráfico 2. Tasas de empleo en Andalucía, España y la UE28 según sexo (16-64 años), 2006-2018

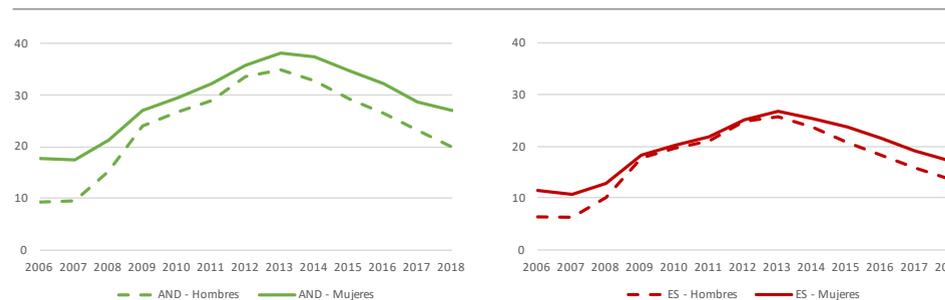


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Población Activa en Andalucía) y Eurostat (Europe 2020 Indicators).

Las principales diferencias respecto a la situación de los años previos a la crisis es que el empleo actual es de peor calidad (contratos temporales y/o a tiempo parcial) y menor remuneración. A su vez, la población en paro ha sufrido un grave deterioro a lo largo de este último lustro y ha pasado a estar compuesta de forma creciente por paro de larga duración y deficiente nivel de cobertura en la prestación o subsidio por desempleo.

El problema central en Andalucía continúa siendo el elevado desempleo. Aunque antes del estallido de la crisis económica ya existía una brecha entre la tasa de paro española y la andaluza, la divergencia que se ha producido en la evolución del PIB entre Andalucía y el resto de España se vio también reflejada en la evolución de las cifras de desempleo. Si bien el paro ha descendido desde su punto máximo en 2013, la tasa femenina de desempleo en Andalucía es todavía de 27,05 en el año 2018, casi 8 puntos superior a la masculina (Gráfico 3). La brecha de género en la tasa de desempleo se redujo solo temporalmente entre 2009 y 2012, descendiendo al 2,1, debido al mayor crecimiento de los desempleados hombres, pero desde entonces la brecha continúa incrementándose.

Gráfico 3. Tasas de desempleo en Andalucía y España según sexo (16-64 años), 2006-2018



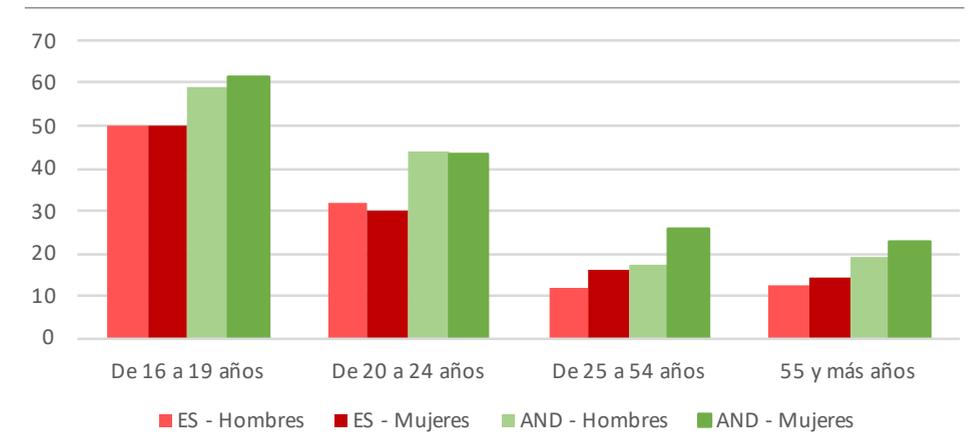
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

Por edades, el deterioro del empleo y condiciones laborales de los jóvenes en regiones de la periferia europea, como Andalucía, fue especialmente grave durante la crisis. Las tasas de desempleo juvenil en Andalucía duplican los niveles

Europeos. La tasa de paro de los menores de 25 años es del 43% en Andalucía en 2018, muy por encima de la media nacional del 31%. El estudio de Addabbo, Rodríguez-Modroño y Gálvez (2017) señala el elevado coste del desempleo juvenil en el bienestar presente de los jóvenes, así como la penalización sobre sus futuras carreras profesionales y las posibilidades de emanciparse, formar un hogar y tener hijos/as.

La tasa de paro femenino es más elevada en todos los grupos de edad, excepto por el grupo de edad entre 20 y 24 años (Gráfico 4), pues las mujeres de estas edades presentan un mayor porcentaje de inactivos por estar estudiando o por “labores del hogar”. La tasa de paro de las mujeres de 25 a 54 años es 8 puntos más elevada que la de los hombres a pesar de que el porcentaje de mujeres con educación universitaria es superior. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres de 30 a 34 años de edad con educación superior supera en 14 puntos porcentuales a los hombres.

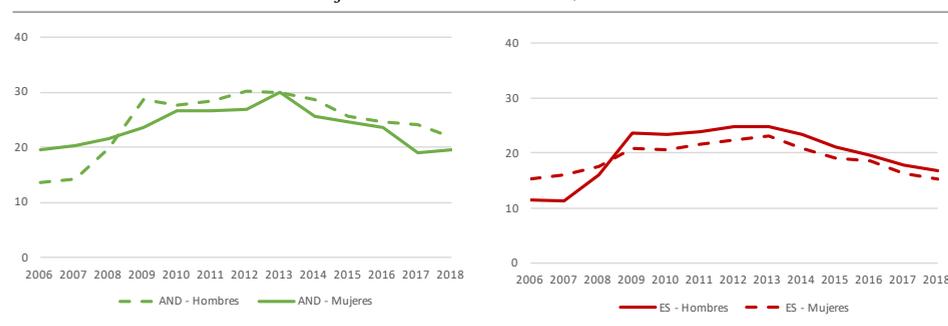
Gráfico 4. Tasas de desempleo en Andalucía y España según sexo y grupos de edad, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

El porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan (NINIs) se incrementó durante la crisis, hasta alcanzar valores en torno al 30% para los jóvenes de 18 a 24 años en Andalucía y 24% en España (Gráfico 5). Desde 2013, la proporción de NINIs ha disminuido, aunque sin conseguir retornar a los valores previos a la crisis, excepto por las mujeres jóvenes andaluzas que sí han podido bajar al 19,5%. Los estudios realizados para España por Addabbo, Rodríguez-Modroño y Gálvez (2015b) y Rodríguez-Modroño (2019) muestran que un nivel educativo más alto protege contra el riesgo de ser un NINI, por ello, las mujeres suelen presentar porcentajes inferiores de NINIs. Si bien Andalucía y España se caracterizan por tener uno de los porcentajes más elevados de Europa de desempleo juvenil entre jóvenes con estudios universitarios.

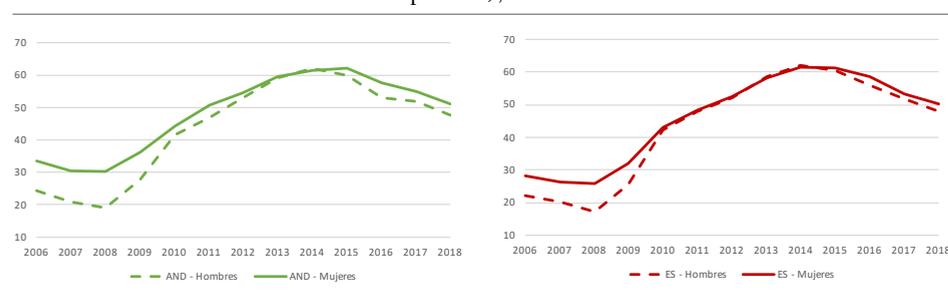
Gráfico 5. Jóvenes que no estudian ni trabajan por sexo (% de jóvenes de 18-24 años), 2006-2018



Fuente: Eurostat (LFS).

Por último, las mujeres sufren también un mayor desempleo de larga duración, y es precisamente esta población desempleada de larga duración la que tiene mayor dificultad para reincorporarse a la actividad laboral. El 51,2% de las mujeres andaluzas desempleadas lleva más de un año buscando empleo, siendo el 47,9% en el caso de los hombres (Gráfico 6). La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en 2017 fue de 63,5% en Andalucía, 70% para los hombres y 58,6% para las mujeres, según los datos de Servicio Público de Empleo Estatal. Más de 10 puntos inferiores a las respectivas tasas precrisis en el caso autonómico y más de 20 puntos en el caso nacional. Estos datos evidencian que el desempleo es una de las principales causas de la pobreza en nuestra región.

Gráfico 6. Desempleo de larga duración en Andalucía y España según sexo (sobre total desempleados), 2006-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

3.1.2. Segregación ocupacional y brecha salarial

La segregación ocupacional, compuesta tanto por la discriminación vertical como por la horizontal, sigue siendo muy elevada en Andalucía, al igual que para el conjunto nacional. El índice de disimilitud de Duncan muestra que casi la mitad de la población española debería cambiar de ocupación para eliminar la segregación por

ocupaciones (Alonso y del Río, 2017). Respecto a la distribución por ocupaciones en Andalucía, lo primero que llama la atención es el persistente techo de cristal, con solo un 2,6% de las trabajadoras en Andalucía ocupando puestos directivos, lo que representa el 31,5% de los puestos directivos. Lo segundo es la mayor concentración del empleo femenino en pocas ocupaciones. Y, por último, lo tercero es la amplia polarización del empleo, con menor peso de ocupaciones intermedias, una porción significativa de empleo de mujeres asociada a ocupaciones más cualificadas, en particular en los ámbitos de salud y educación, y un mayor peso de dos ocupaciones asociadas a baja cualificación y peores condiciones. La única ocupación donde las mujeres están sobrerrepresentadas, siendo las mujeres más del 60%, es la de empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina. La situación en España es similar, aunque en Andalucía son más elevados los pesos de las ocupaciones elementales y trabajadores del turismo y comercio.

Tabla 1. Distribución asalariados por ocupaciones en Andalucía (sobre total de cada sexo), 2018

	Intra-sexo		Inter-sexo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total (miles de personas)	1.737,7	1.293,1	57,3%	42,7%
1 Directores y gerentes	4,2%	2,6%	68,5%	31,5%
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	12,8%	20,0%	46,3%	53,7%
3 Técnicos; profesionales de apoyo	10,4%	7,4%	65,4%	34,6%
4 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	5,5%	12,4%	37,5%	62,5%
5 Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	19,4%	31,7%	45,0%	55,0%
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	4,1%	1,2%	82,1%	17,9%
7 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	17,9%	2,4%	90,8%	9,2%
8 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	10,6%	1,3%	91,6%	8,4%
9 Ocupaciones elementales	13,5%	20,8%	46,5%	53,5%
0 Ocupaciones militares	1,5%	0,1%	95,3%	4,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

Respecto a la distribución por sectores de actividad, el 60% de las andaluzas está empleada en actividades de comercio, hostelería y en actividades educativas, sanitarias y de servicios sociales. Mientras que los hombres se reparten entre más ramas de actividad. Solo una rama de actividad está feminizada, la de actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y otros servicios. La agricultura, industrias extractivas, industria manufacturera, construcción e información y comunicaciones son ramas masculinizadas. El resto se encuentra dentro del equilibrio 40-60%.

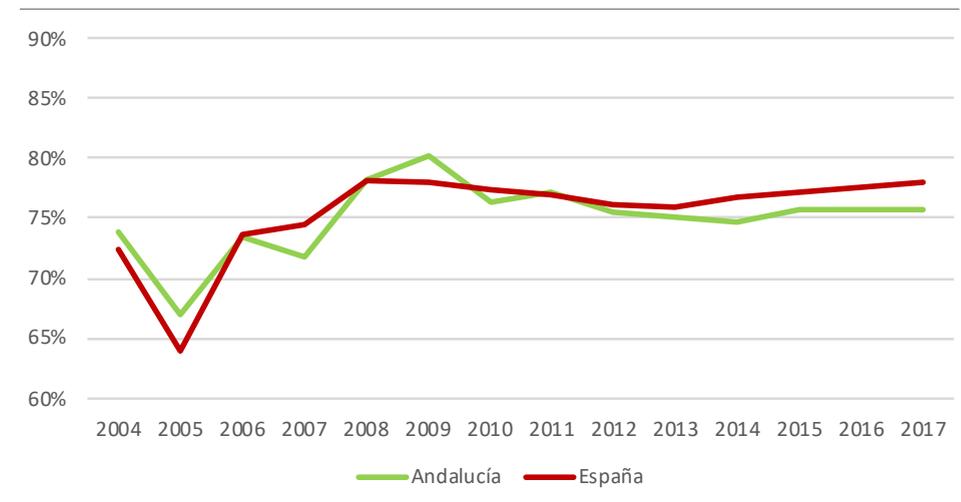
Tabla 2. Distribución asalariados por ramas de actividad en Andalucía, 2018

	Intra-sexo		Inter-sexo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total (miles de personas)	1.737,7	1.293,1	57,3%	42,7%
A Agricultura	10,6%	5,1%	73,6%	26,4%
B_E Industrias extractivas; suministro de energía, agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1,8%	0,4%	86,2%	13,8%
C Industria manufacturera	11,0%	4,0%	78,6%	21,4%
F Construcción	10,6%	0,7%	95,5%	4,5%
G-I Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	30,5%	31,8%	56,3%	43,7%
J Información y comunicaciones	2,8%	1,0%	78,0%	22,0%
K Actividades financieras y de seguros	1,6%	2,1%	50,1%	49,9%
L Actividades inmobiliarias	0,5%	1,0%	42,7%	57,3%
M-N Activ profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	8,0%	11,0%	49,6%	50,4%
O-Q Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; activ. sanitarias y de servicios sociales	18,5%	31,2%	44,3%	55,7%
R-U Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares empleadores domésticos; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	4,1%	11,8%	32,0%	68,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

La segregación ocupacional no solo divide el mercado de trabajo en sectores y ocupaciones feminizadas y masculinizadas, sino que además es la principal causa de la brecha salarial de género. Los estudios muestran que las ocupaciones son una vía importante a través de la cual se generan desigualdades económicas, perpetuando la estratificación y las diferencias de poder entre grupos sociales (Alonso y del Río, 2017). El gráfico 7 muestra la brecha salarial de género calculada como el porcentaje de la ganancia media anual que ganan las mujeres asalariadas respecto de los hombres. La brecha salarial disminuyó del año 2005 al 2009, para después aumentar ligeramente hasta el año 2014. Actualmente, las mujeres ganan un 24,4% menos en Andalucía y 21,9% en España. Frente a esta persistente y elevada brecha salarial de género, el desempleo y la devaluación salarial han provocado que los salarios de las mujeres se conviertan en la única fuente de ingresos en una parte creciente de los hogares y que en el resto su contribución del salario femenino tenga cada vez un mayor peso en los ingresos de los hogares (Rodríguez-Modroño, 2017), empujando a los hogares andaluces hacia mayores niveles de pobreza y carencia material. Actualmente, el 29,5% de los hogares andaluces están ya sustentados por una mujer (FOESSA, 2019).

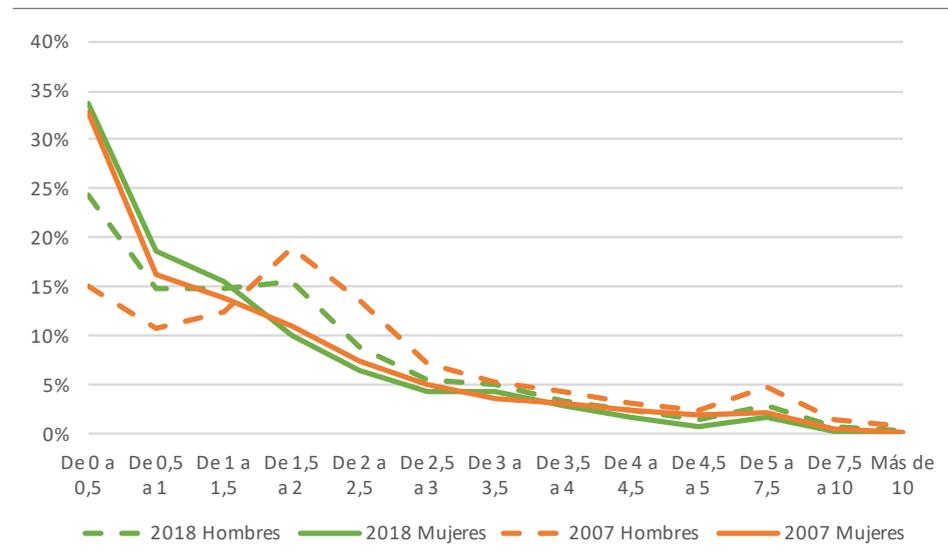
Gráfico 7. Salario anual de las mujeres respecto de los hombres en Andalucía y España, 2004-17



Fuente: IECA de Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

El gráfico 8 muestra la evolución en Andalucía de las retribuciones para mujeres y hombres atendiendo a los tramos salariales entre 2007 y 2018. El porcentaje de mujeres y hombres en los tramos salariales inferiores ha aumentado en estos últimos 11 años, a costa sobre todo de un trasvase de trabajadores con salarios intermedios a salarios inferiores al SMI. El 52,4% de las asalariadas en Andalucía en 2018 cobraban como máximo el salario mínimo interprofesional, frente al 39,1% de los hombres. Aunque las mujeres son las que más se concentran en los salarios bajos, el empobrecimiento salarial ha sido mayor durante la crisis para los hombres.

Gráfico 8. Trabajadores según tramo de retribuciones anuales y sexo. Andalucía. Años 2007 y 2018 (% de asalariados sobre total de cada sexo)

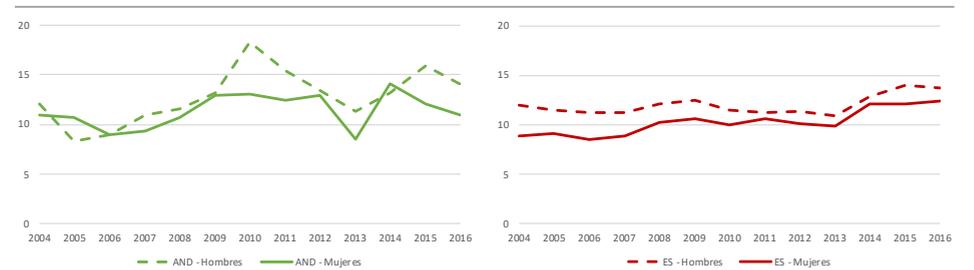


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Estructura Salarial. Resultados de la encuesta anual).

El porcentaje de trabajadores con salarios bajos²² ha continuado ascendiendo incluso después de la crisis, lo cual asegura que las tasas de pobreza de la población trabajadora, y de la población en general, seguirán siendo elevadas. En 2017, el 20% de los trabajadores andaluces tienen salarios bajos frente al 16,2 en España, mostrando la precariedad del empleo creado en Andalucía. La mayoría de los asalariados con salarios bajos son jóvenes de 16 a 34 años, seguidos de los mayores de 65 años. En términos reales, los salarios bajaron en España hasta un 11%, pero además el alto grado de temporalidad y de parcialidad termina precarizando todavía más los empleos mal pagados y con baja intensidad laboral. El resultado es una tasa de pobreza laboral que no ha dejado de crecer. La precariedad laboral severa se suele dar en mayor porcentaje en los colectivos que más sufren las desigualdades: jóvenes, trabajadores con baja formación o en ocupaciones de baja cualificación. Aunque, en el caso de las mujeres la tasa de pobreza en el empleo es menor para las mujeres (10,9) que para los hombres (14,1), al igual que sucede en España.

²² Se considera trabajadores con salarios bajos a aquellos que ganan dos tercios o menos de la mediana nacional de ingresos brutos por hora.

Gráfico 9. Riesgo de pobreza en población con empleo en Andalucía y España según sexo, 2004-2016



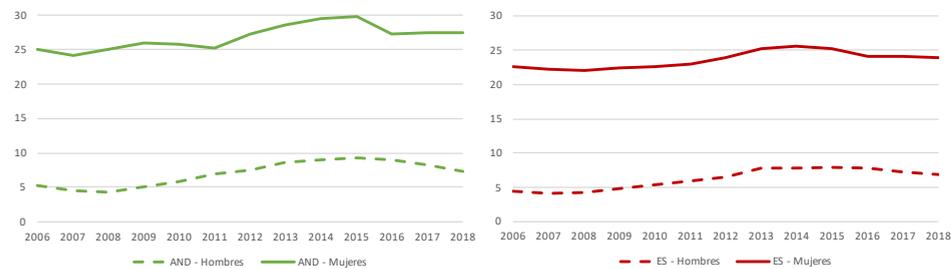
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de condiciones de vida en Andalucía) y Eurostat (Indicadores de Desarrollo Sostenible).

3.1.3. Relaciones laborales y condiciones de trabajo

El mercado de trabajo andaluz se ha caracterizado siempre por su alto nivel de temporalidad y bajo nivel salarial, resultado de una estructura productiva intensiva en mano de obra en sectores (agrario y turístico) que demandan mano de obra temporal y de baja cualificación. Las últimas reformas laborales no solo no han resuelto el problema de la temporalidad, sino que han debilitado aún más la situación de los trabajadores ante las empresas y han favorecido las formas de empleo no estándar que están asociadas a una mayor precariedad (López y Malo, 2015; Távora y Rodríguez-Modroño, 2018). Por ejemplo, la reforma laboral de 2012 fomentó la descentralización, dando prioridad a los convenios de empresa frente a los sectoriales, limitó a un año la ultraactividad de los convenios vencidos, y facilitó la flexibilidad interna, incluyendo las modificaciones unilaterales en las condiciones de trabajo (Malo, 2015; Pérez, 2015, 2016). Aunque la tasa de temporalidad descendió en el periodo de crisis, al ser los trabajadores temporales los primeros expulsados del mercado laboral, desde 2013 la temporalidad ha vuelto a crecer. En 2018, la tasa de temporalidad en Andalucía era de 35,2 para los hombres y 36,6 para las mujeres, casi 10 puntos por encima de los niveles españoles. Además, el mercado laboral andaluz, y también el español, se caracterizan no solo por el elevado porcentaje de contratos temporales sino también por su corta duración. De manera que la alta rotación laboral de los trabajadores temporales genera constantes entradas y salidas de la ocupación, con una alta probabilidad de tener algún episodio de paro entre cada empleo.

La contratación a tiempo parcial involuntaria constituye una segunda dimensión de la precariedad. La contratación a tiempo parcial se ha flexibilizado considerablemente y es, cada vez en mayor medida, temporal e involuntaria para los trabajadores. Entre el 60-70% de los trabajadores con jornadas a tiempo parcial lo hace porque no encuentra un trabajo a tiempo completo. La brecha de género en las tasas de parcialidad es enorme. El 27,4% de las trabajadoras andaluzas lo hace a tiempo parcial, en comparación con el 7,3 de los hombres (Gráfico 10).

Gráfico 10. Porcentaje de población asalariada con jornadas a tiempo parcial en Andalucía y España según sexo, 2006-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

Uno de los principales problemas de esta feminización de la contratación a tiempo parcial es que contribuye a reforzar los roles tradicionales de género y la continuidad de la división sexual del trabajo, con efectos perversos sobre la autonomía financiera de las mujeres (Gálvez y Rodríguez-Modroño, 2017). Además, los episodios de desempleo que sufren estas personas tienen poca cobertura por parte del sistema de prestaciones. La alta rotación laboral hace muy difícil llegar a generar el derecho a una prestación contributiva, o bien que sea de corta duración. De manera que la precariedad de los empleos actuales con sus bajos salarios y pocas horas de trabajo tienen un peso importante como determinantes del riesgo de pobreza. Como hemos visto en el apartado anterior, el 12,7% de la población andaluza con empleo está en riesgo de pobreza, un porcentaje un poco menor que en el caso nacional, 13,1%.

3.1.4. Desigualdades en la provisión de cuidados por los hogares

No se pueden estudiar las desigualdades de género en el mercado laboral sin analizar sus interacciones con los trabajos de cuidados no remunerados. A pesar de los avances en políticas de igualdad y de la sociedad en valores igualitarios, Andalucía es todavía considerada una sociedad familista, al igual que España o el resto de las regiones de la Europa Meridional, por estar caracterizada aún por una deficiente provisión pública de cuidados, lo que hace recaer una parte importante de las responsabilidades de cuidados sobre las familias y, en particular, sobre las mujeres. Esta situación se vio agravada durante la crisis, con los retrocesos experimentados en el estado del bienestar, que reforzaron el peso de las familias en la provisión de cuidados y de seguridad.

Como se observa en la Tabla 3, el tiempo medio diario que le dedican las mujeres andaluzas al trabajo doméstico y de cuidados es casi dos horas más que el dedicado por los hombres, dos horas y media en el caso del cuidado a menores. Mientras que la diferencia en el tiempo dedicado al empleo remunerado es de apenas una hora

diaria. De forma que el tiempo que las mujeres deben dedicar al trabajo total, la suma del trabajo remunerado y el doméstico y de cuidados no remunerado es mucho más elevado que el de los hombres, limitando su tiempo disponible y sus opciones.

Tabla 3. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria dedicada a la actividad según sexo. Año 2009-2010

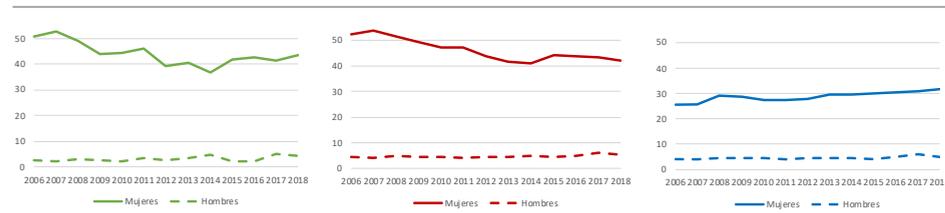
	Empleo		Estudios		Trabajo doméstico y cuidados		Cuidados infancia	
	%	TMD	%	TMD	%	TMD	%	TMD
Andalucía	29,0	7:13	13,2	5:56	82,7	3:39	19,0	2:25
Hombres	34,4	7:41	12,5	5:42	74,7	2:35	16,8	2:08
Mujeres	23,7	6:33	13,9	6:07	90,5	4:31	90,8	4:41
España	33,3	7:24	12,6	5:09	83,4	3:38	19,5	2:07
Hombres	38,7	7:55	12,5	5:13	74,7	2:32	16,7	1:46
Mujeres	28,2	6:43	12,7	5:05	91,9	4:29	22,2	2:22

Fuente: Encuesta de Empleo del tiempo 2009-2010, INE.

La atribución del trabajo doméstico continúa penalizando a las mujeres, incluso cuando tienen un empleo pues, aunque las mujeres ya no suelen abandonar el mercado laboral tras el nacimiento del primer hijo, las responsabilidades de cuidados siguen recayendo fundamentalmente en ellas. A pesar de que España y Andalucía han experimentado una fuerte tendencia pro-igualitaria de género desde los noventa y la mayoría ciudadana prefiere una familia en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado y se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los hijos, estas nuevas actitudes pro-igualdad no encajan todavía con la realidad de los hogares, que siguen caracterizándose por comportamientos tradicionales en el reparto de las tareas del hogar (Prieto et al., 2015). Las mujeres continúan siendo mayoría tanto en los permisos parentales como en las excedencias no retribuidas o las reducciones de jornada por cuidados. En 2018, solo el 1,3% de los hombres andaluces solicitaron disfrutaron de parte del permiso de maternidad, aún menos que el también escaso 1,9% de los hombres españoles.

Además, aunque la mayoría de los menores andaluces asiste a centros educativos, la media de horas semanales es muy inferior al horario laboral estándar, limitando las horas que le pueden dedicar los progenitores al empleo. Si bien el porcentaje de mujeres en Andalucía que se declaran inactivas debido a responsabilidades de cuidados ha descendido en 11 puntos desde el 2007 debido al desempleo y precariedad del empleo de los hombres y el efecto del trabajador adicional para las mujeres, todavía el 43,7% de las inactivas en 2018 no trabajan en el mercado debido a los trabajos de cuidados. Estos porcentajes son similares a los españoles, pero más de diez puntos superiores a la media en la Unión Europea. Mientras que solo el 4,3% de los hombres inactivos en Andalucía declara que la razón para su inactividad son los cuidados, un porcentaje levemente inferior a la media europea y española.

Gráfico 11. Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado por sexo en Andalucía, España y la UE28 según sexo (20-64 años), 2006-2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Población Activa en Andalucía) y Eurostat (Europe 2020 Indicators).

3.2. DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LOS INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA

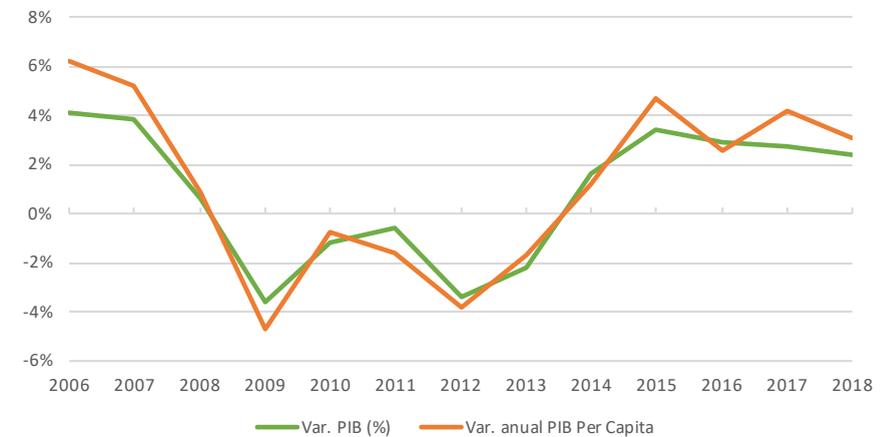
En este segundo epígrafe profundizamos en las condiciones de vida de la población andaluza, utilizando el sexo y la edad como variables analíticas clave. Para ello, analizamos en primer lugar la evolución experimentada por las rentas medias de los andaluces en los últimos años, tanto para determinados grupos como para los hogares, así como la movilidad social de la población. En un segundo apartado, se muestran las desigualdades de género en las pensiones. Y, por último, se analizan los principales ejes de excusión social y pobreza en Andalucía.

3.2.1. Desigualdades de género en las rentas

Las dificultades en el mercado laboral se trasladan rápidamente a los ingresos pues las rentas del trabajo son la única o principal fuente de ingresos de la mayoría de la población. La recesión experimentada por Andalucía de 2008 a 2013 impactó de manera muy severa sobre las rentas del trabajo, la desigualdad de ingresos y la exclusión social. A partir de 2014 el PIB andaluz volvió a crecer, comenzando una recuperación del empleo, aunque muy lenta y a través mayoritariamente de empleo precario.

El Gráfico 12 muestra la gran caída tanto en el PIB como en el PIB per cápita experimentada por Andalucía y su actual evolución positiva, pero más lenta que antes de la recesión. La crisis ha ampliado la brecha entre las regiones más ricas con menores tasas de desempleo y la España del Sur (Martínez y Ruiz-Huerta, 2018). Andalucía volvió a caer con la crisis por debajo del 75% de la renta per cápita media de la Unión Europea, el nivel bajo el cual se considera que las regiones están en desarrollo, sin recuperar sus niveles de convergencia precrisis. A pesar del crecimiento de los últimos años, la renta media andaluza en 2018 es de 19.132 euros, representando aún el 74% de la renta media española, y el 68% de la renta media de la Unión Europea.

Gráfico 12. Evolución del PIB anual y del PIB per cápita en Andalucía, 2006-2018

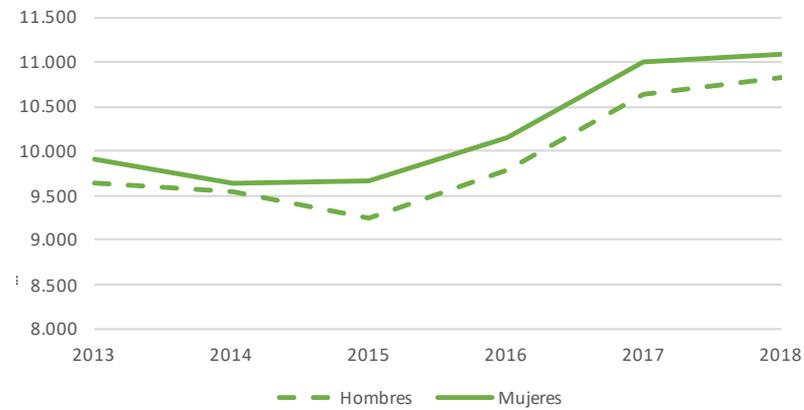


Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad regional de España.

La caída en la renta de los hogares continuó más allá de 2013, alcanzó su nivel más bajo en 2015, con 11.862 euros de media. A partir de ese año, la renta disponible equivalente de los hogares en Andalucía ha ascendido hasta los 13.937 euros en 2018. Siendo aún unos 3.000 euros inferior a la renta de los hogares en España, de 16.937 euros.

En cuanto a la evolución en la renta media anual por persona de 16 y más años según sexo, las rentas de las mujeres son ligeramente más altas que las de los hombres. Las rentas convergieron en el año 2014 para después distanciarse muy ligeramente, y volver a acercarse en el último año. La renta de las mujeres (con alquiler imputado) es levemente superior en 2018, de 11.091 euros para las mujeres y 10.829 euros para los hombres.

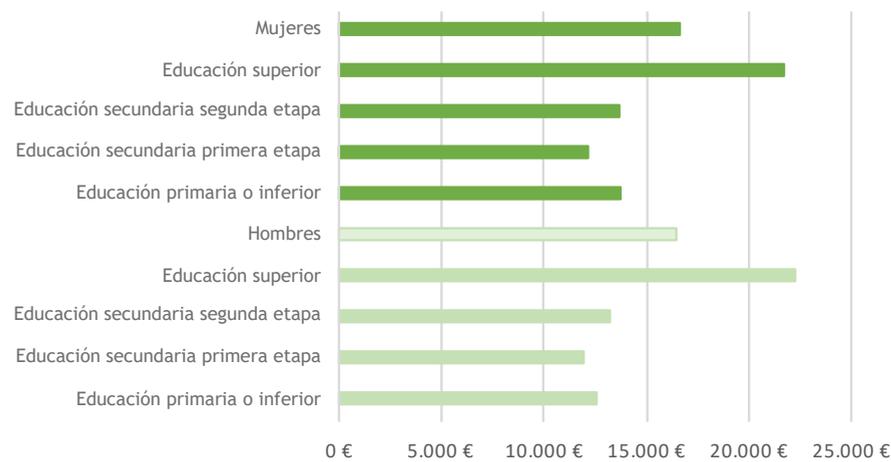
Gráfico 13. Renta anual neta media por persona según sexo en Andalucía (con alquiler imputado), 2013-2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

Por unidad de consumo en 2017 con alquiler imputado, la renta de las mujeres es de 16.635 euros, casi 200 euros más que la de los hombres, de 16.463 euros. Según nivel de formación (Gráfico 14), destaca la renta de mujeres y hombres con educación universitaria, siendo un poco más elevada la de los hombres, 22.264 euros, frente a 21.718 euros de las mujeres en 2018. La población que cobra menos es aquella con educación secundaria primera etapa, 11.942 euros para los hombres y 12.156 para las mujeres.

Gráfico 14. Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo en 2017, según sexo y nivel de formación en Andalucía

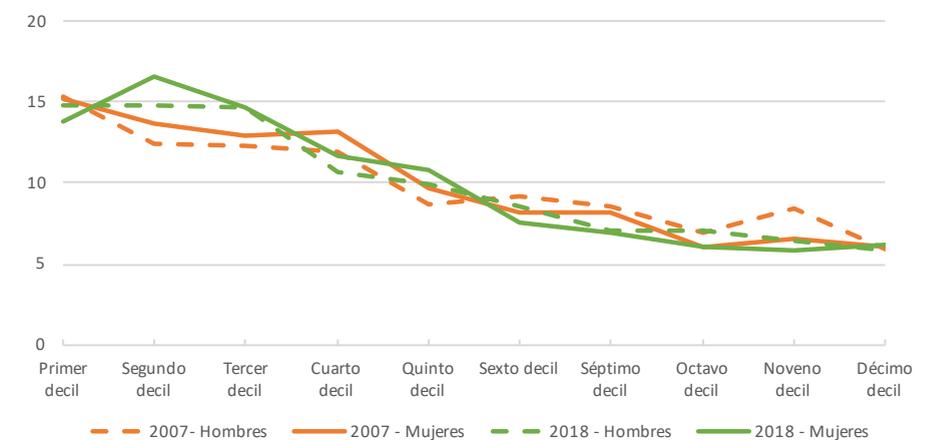


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

Además de la renta media, es necesario analizar la distribución de la misma entre la población. Uno de los indicadores para valorar las desigualdades económicas es la distribución de mujeres y hombres por decil de ingresos, encontrándose más mujeres en el cuarto y séptimo decil y los hombres a partir del sexto decil, esto es, en tramos salariales más elevados. Tanto hombres como mujeres se situaban en deciles más altos en 2007 que en 2018, reflejando que aún no se han recuperado las rentas de la época precrisis (Gráfico 15). Los niveles actuales siguen siendo inferiores, evidenciando el incremento de la desigualdad con la crisis económica y las políticas de austeridad y el mayor descenso en las rentas de la población más pobre. Como ha sucedido en España (Goerlich, 2016; Salido, 2017; Ayala y Cantó, 2018), en Andalucía es el grupo con rentas más bajas el que más ha aumentado durante la crisis y el que ha sufrido un mayor empeoramiento de su situación. De manera que la crisis económica ha acrecentado el riesgo de afianzamiento de las desigualdades, incidiendo negativamente en el crecimiento futuro de la comunidad autónoma y en su grado de cohesión social.

En la última década, las desigualdades de género se han reducido porque han caído más las rentas de los hombres. En 2018 las mujeres son mayoría en el segundo decil más bajo, mientras los hombres se reparten por igual entre el 1º y 2º decil. Los hombres suelen superar a las mujeres a partir del sexto decil de renta. Solo el 6,2% de las mujeres y el 5,9% de los hombres se sitúa en el decil de más ingresos.

Gráfico 15. Porcentaje de personas por decil de renta por unidad de consumo según sexo en Andalucía, 2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

Un grave problema es que las desigualdades económicas y sociales se transmiten también generacionalmente. De acuerdo con los recientes resultados de la *Encuesta social 2017: Movilidad social en Andalucía* del IECA, el 29,6% de los andaluces

entre 35 y 60 años se sitúa en la misma clase social de la de sus padres y el 28,4% de los andaluces posee una clase inferior a la de su hogar de origen. Únicamente el 42% de los andaluces entre 35 y 60 años posee una clase social superior a la de su hogar de origen. En relación con el empleo, el 24% de los andaluces tiene la misma clasificación de ocupación que su padre, valor que asciende hasta el 31,6% cuando se trata de hombres y desciende al 16,5% para las mujeres.

De manera que la estructura social de la población andaluza de 35 a 60 años se caracteriza por el predominio de las clases sociales intermedias, que representan el 54,9%. En el caso de las mujeres, la clase intermedia se concentra en ocupaciones de técnicos profesionales de apoyo y administrativos, mientras en el caso de los hombres destacan las ocupaciones técnicas de grado medio, supervisión de trabajadores manuales y trabajos manuales cualificados.

Este fenómeno de persistencia de las condiciones de partida en las clases o situaciones extremas (clase alta, clase baja, estudios universitarios, estudios inferiores a obligatorios) es un aspecto presente tanto en Andalucía como en España y la Unión Europea. De acuerdo con el Informe para España, el 44,1% de la población española se encontraba en 2017 en una posición similar a la de su padre, el 28% había experimentado movilidad ascendente y el 27,9% movilidad descendente.

Por último, una de las principales transformaciones de la sociedad andaluza que muestra la Encuesta es la transformación en los roles de género. La distribución ocupacional entre madres e hijas difiere significativamente, el 20,9% de las andaluzas de 35 a 60 años tiene como última ocupación trabajos no manuales en el sector servicios, en comparación con solo el 4,7% de las madres empleadas cuando las hijas tenían 14 años.

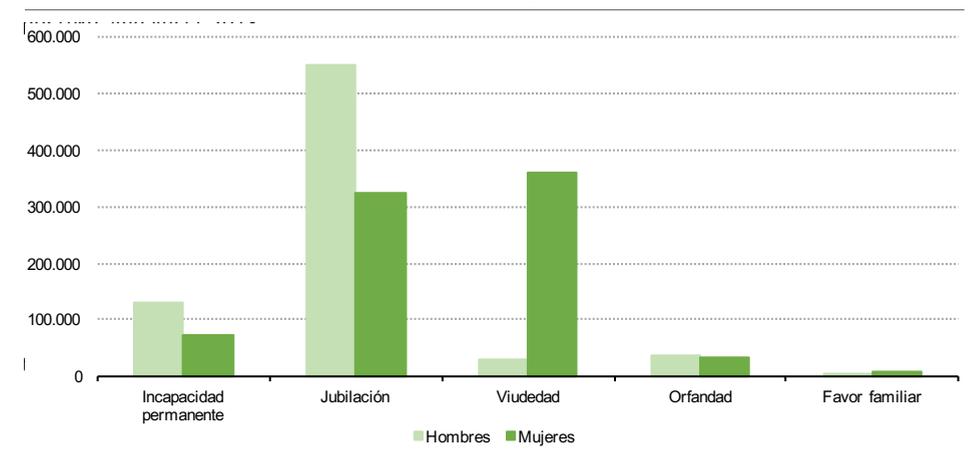
3.2.2. Desigualdades de género en las pensiones

El número de pensionistas en Andalucía en 2018 era de 849.430 hombres y 629.878 mujeres, con una pensión media anual de 15.553 euros para los hombres y 11.244 euros para las mujeres. De manera que la pensión media de las mujeres en Andalucía alcanza solo el 72% de la pensión media de los hombres. La brecha de género en las pensiones es resultado de la suma de las discriminaciones de género que experimentan las mujeres durante toda su vida laboral y derivan de la división sexual del trabajo y la fuerte segregación en el mercado laboral, más la aplicación de un sistema de pensiones que no intenta corregir estas desigualdades, sino que las amplía.

Esta brecha de género en el sistema de pensiones se debe a que las mujeres son mayoría en las pensiones contributivas de menor cuantía, en las no contributivas o las de viudedad. En cuanto a las pensiones contributivas (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), todavía hay más mujeres que reciben pensiones de viudedad que pensiones de jubilación (Gráfico 16). Con un importe promedio de 656 euros, la pensión de viudedad la reciben las mujeres en el 93% de los casos. En las pensiones de viudedad como máximo, les queda un 60% de la pensión que cobraba su cónyuge, llegando al 70% si concurren determinados factores. Más de 250.000 mujeres andaluzas viven únicamente con ese ingreso.

En contraste, el 63% de las pensiones de jubilación tienen como beneficiarios a varones, con una cuantía media de 1.141 euros/mes. Mientras que la cuantía media de las pensiones de jubilación de las mujeres es de 771 euros debido a que las mujeres consiguen cotizar menos años y con salarios muy inferiores.

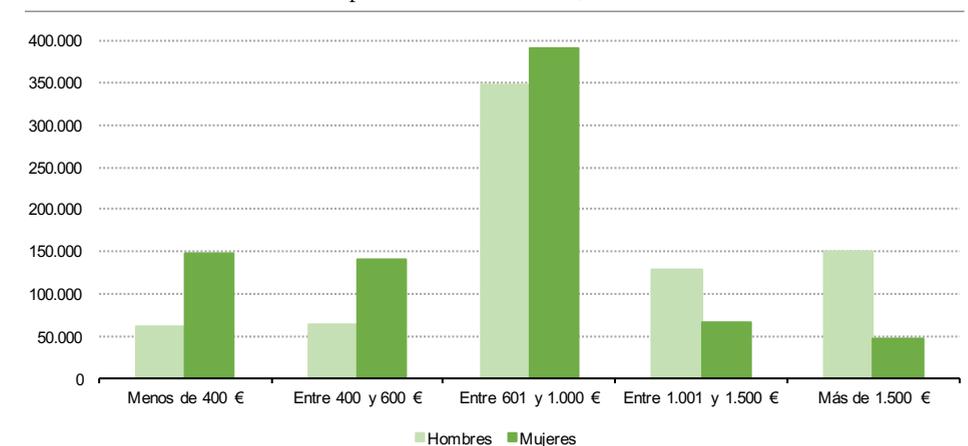
Gráfico 16. Pensiones contributivas según clase de pensión por sexo en Andalucía, 2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como observamos también en el gráfico 17, las mujeres son mayoría en las pensiones de menor cuantía (hasta 1.000 euros), mientras que solo representan el 34% de los receptores de pensiones de mil a mil quinientos euros/mes y el 24% de los beneficiarios de pensiones de más de 1.500 euros.

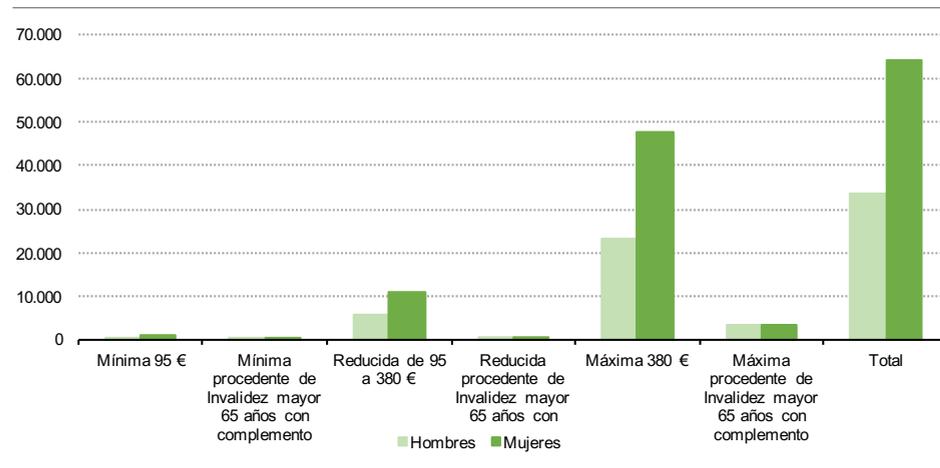
Gráfico 17. Pensiones contributivas según tramo de cuantía (euros / mes) por sexo en Andalucía, 2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La brecha de género en el sistema de pensiones se refleja también claramente en el siguiente gráfico, que muestra el número de pensiones no contributivas (PNC de invalidez y de jubilación) según cuantía de la pensión. Las mujeres representan el 66% de los beneficiarios de pensiones no contributivas, con unas pensiones medias para las mujeres de solo 360,51 euros mensuales. De manera que el sistema de pensiones refuerza las desigualdades de género existentes en el mercado laboral y la sociedad. En vez de aliviar las desigualdades de género en el mercado laboral, los sistemas de pensiones las multiplican pues fueron diseñados partiendo del modelo de varón sustentador con una participación laboral a tiempo completo y durante toda la vida del trabajador. La configuración del sistema de pensiones español, centrado en la contributividad, penaliza gravemente a las personas que coticen menos años y por menos importe.

Gráfico 18. Beneficiarios de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía, 2018



Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

3.2.3. Pobreza y Exclusión social

La exclusión social es una de las principales expresiones de la desigualdad. Tiene carácter multidimensional y provoca el deterioro progresivo en la persona, en su identidad y su sentido vital, en las relaciones familiares y sociales, en la motivación y el propio proyecto de vida. El concepto amplio de riesgo de pobreza y/o exclusión social, según la Estrategia Europa 2020, no solo considera los términos monetarios (nivel de renta), sino que utiliza un concepto multidimensional que incorpora aquellos procesos que limitan la participación de las personas. A este grupo de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social se les denomina ERPE (personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión) o las siglas en inglés AROPE

(At Risk of Poverty and/or Exclusion)²³. Esta tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social incluye tres subindicadores: la población que está bajo el umbral de la pobreza después de transferencias sociales, la población que padece privación material severa y vive en hogares con baja intensidad laboral (ver Tabla 4). Las personas en riesgo de pobreza o exclusión social forman parte de los Indicadores de Desarrollo Sostenible dentro del Objetivo 1. Lucha contra la pobreza.

En 2018, el porcentaje de población ERPE en Andalucía es del 38,2% si se utiliza el umbral de riesgo de pobreza en España, o del 27,2% si aplicamos el umbral para Andalucía²⁴. El descenso de la pobreza desde 2015 todavía no ha permitido alcanzar los valores previos a la crisis (Gráfico 19). Aunque en los últimos años la tasa se ha reducido, sigue siendo extraordinariamente elevada, tanto en lo que respecta a la media nacional (26,1%) como a su valor en el inicio de la crisis (31,6% en 2008). La tasa de pobreza relativa se ha incrementado sustancialmente más en Andalucía que en el conjunto del país. El profundo deterioro del empleo y la contención del gasto social con las políticas de austeridad están detrás del deterioro de las rentas y el elevado nivel de pobreza.-

Tabla 4. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) y de sus componentes según sexo y edad en Andalucía, 2018. Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía

	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	En riesgo de pobreza	Con carencia material severa	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)
Hombres	26,7	18,0	8,2	16,6
Menos de 18 años	26,7	21,7	6,8	10,9
De 18 a 64 años	29,7	18,6	8,9	18,5
De 65 y más años	13,8	9,9		
Mujeres	27,7	17,9	7,8	19,7
Menos de 18 años	27,1	21,2	8,9	13,9
De 18 a 64 años	32,3	19,9	8,1	21,5
De 65 y más años	12,3	8,0	5,7	
Total	27,2	18	8	18,1

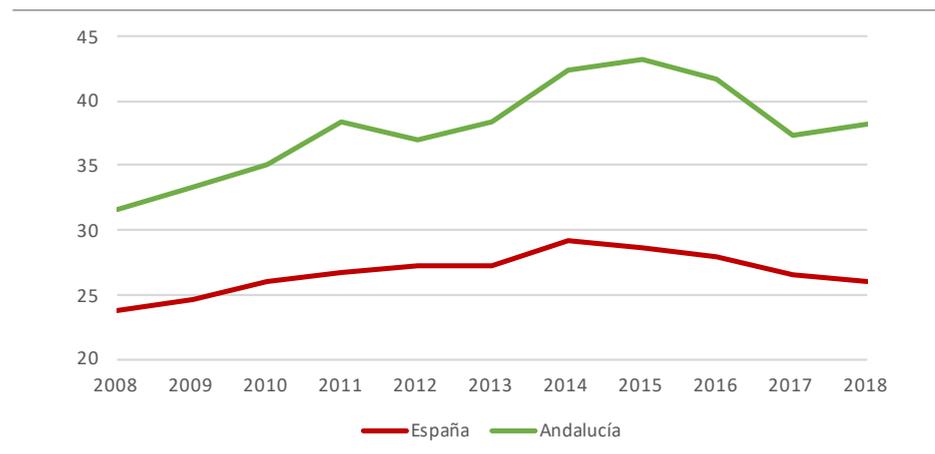
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

²³ Las personas se cuentan solo una vez en el caso de estar incluidas en más de un indicador de riesgo de pobreza y/o exclusión social de los mencionados anteriormente. Este indicador no se aplica a las personas de 60 y más años.

²⁴ El valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en Andalucía en 2018 es de 6.974,8 euros, inferior al valor para España que es de 8.870,9 euros. Cuando se utiliza el valor para Andalucía, descienden sustancialmente los porcentajes de pobreza.

Por sexos, en España en el año 2018, el 25,1% de las mujeres cumplen alguna de las tres situaciones para estar en situación de riesgo de pobreza o exclusión social frente al 27% de los hombres. Los valores para Andalucía son muy superiores a la media nacional si aplicamos el umbral de riesgo de pobreza de España, pero inferiores para las mujeres que para los hombres: 36,8% para las mujeres y 39,9% para los hombres.

Gráfico 19. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España y Andalucía, 2008-2018



Fuente: INE (Encuesta de Condiciones de Vida).

El primer subindicador del ERPE o AROPE es la tasa de riesgo de pobreza, que es el indicador de referencia para identificar las condiciones de vida de la población, y normalmente se sitúa la línea de pobreza relativa en el 60% del valor de la mediana de los ingresos por unidad de consumo (después de transferencias sociales) de su ámbito territorial. La utilización del umbral regional para calcular la tasa de pobreza implica que, para el año 2018 el valor de la tasa se reduce del 32% al 18%, por debajo de la media nacional, siendo de 17,9% para las mujeres y de 18% para los hombres.

Por edades, la población que presenta unos mayores niveles de pobreza son los menores, con tasas del 21% tanto para chicas como chicos. Le sigue la población en edad de trabajar, con unas tasas de pobreza del 20% para las mujeres y de 18,6% para los hombres. Por últimos, encontramos los mayores de 64 años con el 9,9 por ciento de los hombres en riesgo de pobreza y el 8% de las mujeres. Durante la crisis la tasa de riesgo de pobreza registró un incremento notable en todos los grupos de edad a excepción de los mayores de 50 años, que experimentaron una tendencia descendente. De los aumentos producidos durante la crisis, destaca especialmente el de los jóvenes menores de 16 años. Desde el inicio de la recuperación, se ha estabilizado el nivel de pobreza de los menores de 16 años y del grupo entre 25 y 49 años, mientras que continúa aumentando la tasa para los jóvenes de 16 a 24 años, convirtiéndose actualmente en el grupo que sufre un mayor riesgo de pobreza. Al contrario que lo acontecido en la crisis, los mayores han vuelto a experimentar un aumento de su tasa de pobreza.

Respecto a la privación material, esta se define como la proporción de población que vive en hogares que carecen al menos de tres artículos de nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo, mientras que la carencia material severa es la proporción que vive en hogares que carecen al menos de cuatro ítems²⁵. En el año 2018, el 22 por ciento de la población de Andalucía vive en condiciones de privación material y el 8 por ciento en condiciones de privación material severa. Aunque desde 2014 se ha producido en la región una disminución intensa de la tasa de carencia material, mostrando que guarda una clara relación con el ciclo económico, la privación material sigue siendo superior a la media nacional y a la existente antes de la crisis. El Gráfico 20 muestra la evolución a la par en las tasas de privación material de mujeres y hombres en Andalucía durante los últimos 14 años.

Gráfico 20. Personas con carencia en al menos 3 conceptos (estrategia Europa 2020), por sexo en Andalucía, 2004-2018



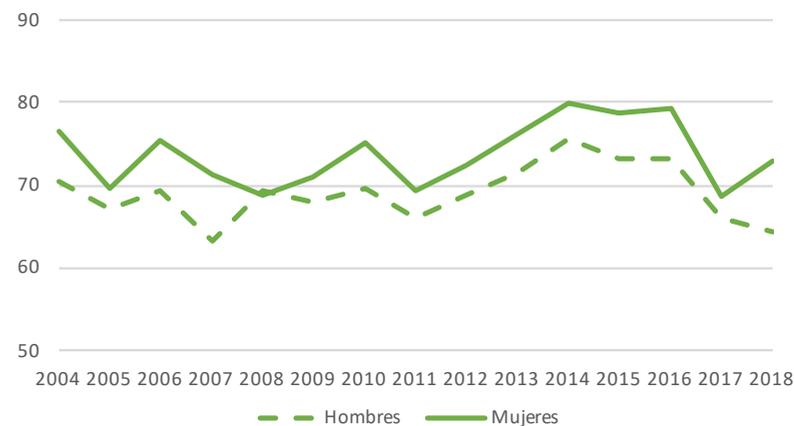
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

Además, el 68,2% de las personas y el 67,4% de los hogares andaluces todavía experimenta dificultades para llegar a fin de mes. Los hogares encabezados por mujeres presentan mayores dificultades. El 72,8% de ellos tienen dificultades para llegar a fin de mes, frente al 64,4 por ciento de los hogares encabezados por un hombre, mostrándose una divergencia en el último año (Gráfico 21).

²⁵ 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros) 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses 6) No puede permitirse disponer de un automóvil 7) No puede permitirse disponer de teléfono 8) No puede permitirse disponer de un televisor y 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

En efecto, por tipo de hogar, el riesgo de exclusión social es más elevado entre los hogares sustentados por personas jóvenes, mujeres, inmigrantes y personas desempleadas, así como entre los hogares compuestos por familias numerosas o monoparentales (FOESSA, 2019). Aunque, no podemos hablar en Andalucía de un proceso de feminización de la exclusión, pues las tasas de exclusión, tomadas en su conjunto, son más elevadas en Andalucía en los hogares sustentados por hombres (17,8%) y más bajas en aquellos que están sustentados por mujeres (16,9%). Tanto en el espacio de la integración como en el de la exclusión, el porcentaje de mujeres es más elevado en las situaciones más desfavorables (exclusión severa e integración precaria). La incidencia de la exclusión severa es mayor entre los hogares sustentados por mujeres en comparación con los sustentados por hombres (10,2% frente a 8,7%), y el 38,6% de los hogares en situación de integración precaria están sustentados por mujeres, en comparación con el 22,6% en integración plena.

Gráfico 21. Evolución de los hogares con dificultad para llegar a fin de mes, según sexo de la persona de referencia en Andalucía, 2004-2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

Asimismo, en 2018 el 50% de la población en Andalucía declara ser incapaz de hacer frente a gastos económicos imprevistos, siendo el grupo de mujeres pensionistas el que muestra peores resultados (Tabla 5). Casi la mitad de la población andaluza no puede todavía permitirse una semana de vacaciones al año, especialmente las mujeres mayores. El 16% de las mujeres mayores de 64 años tampoco pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada. Mientras que son las mujeres menores de 18 años las que presentan peores porcentajes en tener un ordenador personal. El 15,1% de la ciudadanía andaluza se retrasa en los pagos relacionados con su vivienda, siendo los jóvenes los más afectados.

Tabla 5. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) y de sus componentes según sexo y edad en Andalucía, 2018. Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía

	Vacaciones al menos una semana al año	Mantener la vivienda a temperatura adecuada	Capacidad para afrontar gastos imprevistos	Retrasos en pago de gastos relacionados con vivienda principal	No puede permitirse disponer de un ordenador
Hombres	46,2	13,8	49,1	15,2	8,5
Menos de 18 años	38,6	12,3	43,3	18,3	9,3
De 18 a 64 años	46,8	14,0	51,1	16,6	9,4
De 65 y más años	53,7	14,9	48,4		
Mujeres	49,7	13,1	50,8	14,9	7,8
Menos de 18 años	45,9	12,1	52,5	19,5	10,3
De 18 a 64 años	48,3	12,4	49,4	16,7	8,0
De 65 y más años	58,3	16,1	54,0		4,7
Total	48,0	13,4	50,0	15,1	8,1

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Condiciones de Vida).

Como hemos visto en el primer epígrafe, una de las principales causas de las mayores tasas de pobreza en Andalucía es su elevado desempleo, siendo la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de población en paro, y la precarización del empleo creado. Más de un millón y medio de andaluces, el 18,1%, vive en hogares con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). Las diferencias por sexo son de 3 puntos en 2018, 16,6% de los hombres viven en hogares con baja intensidad del empleo y 19,7% de las mujeres. Las diferencias por edad también son significativas. Los jóvenes y los mayores de 45 años son los que presentan un mayor riesgo de vivir en hogares con baja intensidad en el empleo, 27,6 y 29,2 respectivamente.

CAPÍTULO 4. DESIGUALDAD DE GÉNERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA TRAS 10 AÑOS DE CRISIS: DEMOGRAFÍA, SALUD, VIOLENCIA, EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Astrid Agenjo Calderón²⁶

A finales del año 2019, y cuando parece que aún no hemos superado las consecuencias de la crisis económica de la última década, muchas son las voces que alertan de un nuevo escenario recesivo en el Norte Global. Una de las razones fundamentales que se esgrimen, es que las medidas de austeridad que se han puesto en marcha para, en teoría, combatir la crisis, no sólo no han solucionado las causas estructurales de la misma, sino que las han agravado, suponiendo, asimismo, un excelente caldo de cultivo para nuevas crisis de dimensiones financieras, económicas, ecológicas y sociopolíticas.

Todo ello requiere ampliar la reflexión sobre las debilidades estructurales que han configurado la recuperación de los últimos años. Desde un punto de vista económico, en el caso de España y Andalucía, los mejores datos sobre crecimiento no se han traducido ni en cantidad ni calidad del empleo, ni en servicios sociales o en una disminución de los niveles de desigualdad previos a la crisis, sino que se ha asentado sobre un escenario de precariedad e individualización del riesgo, en el que muchas personas no han visto una mejora sustancial en sus condiciones de vida ni en sus expectativas de futuro. Una recuperación que ha pivotado, a su vez, sobre la intensificación del tiempo trabajo remunerado y no remunerado en los hogares con objeto de sacar adelante las estrategias cotidianas de supervivencia, y en los que las mujeres han tenido un protagonismo absoluto.

Así lo muestra, entre muchos otros, el informe "El impacto de la crisis y las políticas de austeridad en las mujeres y la igualdad de género en Andalucía en el escenario post-crisis (2007-2015)", elaborado por el Observatorio GEP&DO de Género, Economía, Política y Desarrollo (Gálvez et al., 2016), el cual

²⁶ Universidad Pablo de Olavide cmagecal@upo.es

analizaba la evolución de los principales indicadores para el periodo 2007-2015 en los siguientes ámbitos: demografía, salud y dependencia, educación, violencia machista, participación en el mercado de trabajo, condiciones en el mercado de trabajo, pobreza y exclusión, y empoderamiento económico, social y político. En el presente capítulo trataremos de aproximarnos a algunos de estos indicadores, actualizando los datos para el periodo 2007-2019 -siempre que exista disponibilidad de cifras- con objeto de comprobar si la recuperación se ha seguido sosteniendo en las mismas condiciones de precariedad y desigualdad.

Concretamente, dado que en el capítulo anterior se abordan de forma específica los ámbitos relacionados con la desigualdad económica, nos centraremos en realizar un recorrido por el resto de indicadores sociales en materia demográfica, de salud, violencia machista, educación y representación. Se trata de un análisis que pretende ir más allá de la desagregación de datos por sexo, sino que pretende evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes, así como verificar sus transformaciones en un contexto socio-histórico de *pseudo* recuperación tras la crisis y que además viene marcado por un nuevo momento histórico del feminismo a escala global; esto es, una *Cuarta Ola* -aún en formación y con una identidad todavía no definida-, que parece estar planteando una fuerte resistencia frente a la rearticulación actual del Sistema Económico Capitalista tras la crisis y al despliegue de una racionalidad neoliberal cada vez más reaccionaria y desacomplejada.

Como señala Brown (2017), el neoliberalismo contemporáneo actúa como una suerte de "racionalidad rectora" caracterizada por una "economización" más intensa de cada dimensión de la vida y de la propia conducta humana, la cual justifica con criterios de mercado la acumulación de riqueza en cada vez menos manos y la precarización del resto, esto es, la polarización social y la desigualdad, poniendo en peligro el sentido mismo de la democracia. Esta nueva forma desacomplejada y sin trabas que ha adoptado el neoliberalismo tras la Gran Recesión, se ha impuesto bajo formas diversificadas de explotación, discriminación y dominación. Y en dicho contexto está emergiendo un "mesianismo político reaccionario" (Todorov, 2012) que estaría reforzando además los mecanismos de control más directo y explícito de los cuerpos, de la sexualidad y de la vida de las mujeres. Todo ello unido a un discurso de desprestigio de la propia lucha feminista caricaturizándola como una "ideología de género" o, por el contrario, cooptándola y rellenando los discursos igualitarios de significantes vacíos para, en última instancia, legitimar estos nuevos escenarios de neoliberalización -como el autodenominado "feminismo liberal" que nada tiene que ver con el de las pioneras (Fraser, 2019)-.

No obstante, frente a esta oleada reaccionaria, el movimiento feminista se está rearticulado con nuevas herramientas y conexiones globales, y está tomando como referencia la situación vital, las demandas, las necesidades de la inmensa mayoría de mujeres tras la crisis, articulándose sobre los cuidados y el conflicto entre lo productivo y lo reproductivo a escala global. El presente trabajo se enmarca de hecho en este esfuerzo, tratando de aterrizarlo en la realidad española y andaluza,

ofreciendo para ello un recorrido por algunos de los principales indicadores que en materia de educación, sanidad o dependencia (entre otros) han marcado el panorama socioeconómico para las mujeres en la última década.

4.1. DEMOGRAFÍA

En el ámbito demográfico, los efectos que la crisis y la austeridad de la última década han tenido sobre la natalidad, mortalidad o esperanza de vida se podrían ver a un mayor plazo de tiempo. No obstante, hay un indicador que se ha deteriorado claramente durante estos años en España y en Andalucía: el índice de fecundidad (ICF- número de hijos/as por mujer en edad fértil). Con anterioridad a la crisis ya se partía de un ICF muy bajo y alejado del nivel de reemplazo de 2,1 necesario para que la pirámide poblacional sea estable. Pero en Andalucía la disminución del ICF ha sido muy pronunciada en estos años, pasando de 1,50 descendientes por mujer en edad fértil en 2007, a 1,30 en 2018; y en España de 1,38 a 1,25 (el valor más bajo desde el año 2002 según señala el INE). Ello da idea del menoscabo de las oportunidades reales de las mujeres de elegir la vida que quieren vivir al demostrar la dificultad de compatibilizar el desarrollo de una carrera profesional con una maternidad elegida que cada vez es más tardía.

En Andalucía, la edad media del primer hijo/a se ha retrasado en la última década, pasando de los 28,7 años en 2008, a los 30,3 años en 2018 (y 32,2 años en España, donde, de hecho, el número de nacimientos de madres de 40 o más años ha crecido un 63,1% en estos 10 años). Si se compara esa cifra con la de 1984 (24,97 años de media en Andalucía), en las últimas tres décadas, la edad de maternidad ha aumentado casi en seis años. Como señalábamos, estas tendencias responden en gran parte a la dificultad de las mujeres de hacer compatibles su maternidad con las actividades laborales, sociales y políticas, ante la falta de una corresponsabilidad en los cuidados entre hombres y mujeres, y de medidas efectivas de conciliación y corresponsabilidad que impliquen a ambos sexos.

Esta baja natalidad se ha intensificado en las zonas rurales, a causa de los procesos migratorios protagonizados por los segmentos más jóvenes, según señala el *Informe Salud y Género en Andalucía 2018*. En el caso de las mujeres jóvenes rurales, los roles tradicionales, la falta de acceso a la formación y la dispersión de los servicios públicos hacen más difícil salir de la espiral, por ello, las que deciden cursar estudios universitarios se marchan fuera en busca de oportunidades y por tanto nunca regresan. El denominado "éxodo ilustrado" es así una de las mayores causas del descenso de la natalidad en los pueblos.

Por su parte, el *Informe sobre la Situación sociolaboral de la Juventud en España 2018-2019*, plantea que el retraso de la maternidad y paternidad se achaca también en parte a la falta de estabilidad económica de los/as jóvenes, al aumento de la precariedad laboral y a la falta de oportunidades para emanciparse. Asimismo, las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral, los horarios y

los problemas económicos por los bajos salarios hacen que las españolas retrasen su maternidad y/o tengan menos hijos/as de los deseados, tal y como señala la *Encuesta de Fecundidad* de 2018 del INE. En el caso de los hombres, esta encuesta plantea que el 95% de los menores de 30 años aún no habían sido padres en 2018, un porcentaje que ronda el 20% para los de entre 30 a 34 años y los mayores de 40, y que alcanza su máximo (24,4%) para los de 35 a 39 años.

El número de nacimientos continúa así con la tendencia a la baja de la última década, ya que desde el año 2008 la cifra ha descendido un 29,0% en España. Si bien, como señala el CSIC (2019), dicha reducción se registra en España desde mediados de los años 70. El descenso de la última década se debe así tanto a la disminución del número de hijos/as por mujer, como a la reducción en el número de mujeres en edad de ser madres; esto es, mujeres con edades comprendidas entre los 25 a 40 años donde se concentran el 85,0% de nacimientos según el INE, y que está formado por generaciones menos numerosas nacidas durante la crisis de natalidad de los 80 y la primera mitad de los 90 (debida también a motivos relacionados con la mayor incorporación laboral de las mujeres, cambios en sus actitudes personales y en el ritmo de vida, así como el regreso de muchas personas migrantes a sus países de origen).

López-Trujillo (2019: 1) ha elaborado un relato colectivo de mujeres españolas entre 25-35 años atravesadas por la precariedad, en las que se plantea reflexiones como la siguiente:

"A menudo les pregunto a mis amigas cómo se ven dentro de diez años. Sabemos qué haremos la semana que viene, pero no dentro de tres meses. ¿Tendré trabajo? ¿Me echarán de mi casa? ¿Habré conocido a alguien? La capacidad de predecir cómo serán nuestras propias vidas no existe porque la precariedad ha dinamitado la posibilidad de visualizar nuestro futuro. Las dinámicas se han configurado para que todo dure poco: compra lo que vas a cenar hoy, ya veremos qué comes mañana; quizá en un mes no tengas trabajo; recuerda que en un año acaba el alquiler de tu piso. La incertidumbre que ha generado la crisis ha hecho tambalear no solo nuestras expectativas, sino también nuestras certezas más primitivas, aquellas que pensé que siempre se mantendrían incluso cuando no tuviese nada material a lo que aferrarme: un hijo, por ejemplo. Un panorama en el que no se permite nada más que el pensamiento cortoplacista, la pura supervivencia. Un escenario donde plantearse tener hijos da pánico. Pero no tenerlos, cuando lo deseas tanto, también."

Además de los motivos laborales, la *Encuesta de fecundidad 2018* señala otras razones alegadas por las mujeres sin hijos/as: no tener pareja, que la que tienen no sea la adecuada o la edad. Asimismo, una de cada cuatro mujeres de entre 30 y 44 años señala que no quiere ser madre.

Según dicha Encuesta, las medidas que más valoran las mujeres con hijos/as de un puesto de trabajo son de hecho la conciliación familiar y el horario. También se señala que a medida que aumenta el nivel educativo se retrasa más la maternidad, que las mujeres ocupadas tienen menos hijos/as que las inactivas, y que las mujeres extranjeras tienen una tasa de fecundidad mayor con 1,63 hijos/as por

mujer en la media de España y 1,74 en Andalucía. A este último respecto, como observamos en la siguiente tabla, en la fecundidad global tiene un peso relevante la aportación de las mujeres nacidas en el extranjero, que son madres a una edad más temprana y tienen un mayor número medio de hijos/as por mujer.

Tabla 1: Indicador Coyuntural de Fecundidad (nº Hijos/as por mujer)

	2007	2018
Media Nacional	1,38	1,25
Española	1,31	1,19
Extranjera	1,72	1,63
Media Andalucía	1,50	1,30
Española	1,47	1,27
Extranjera	1,93	1,74

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esta baja tasa de natalidad, unida también al incremento en la esperanza de vida están originando un crecimiento acelerado en el porcentaje de personas mayores, que tiene como consecuencia un aumento del envejecimiento de la población.

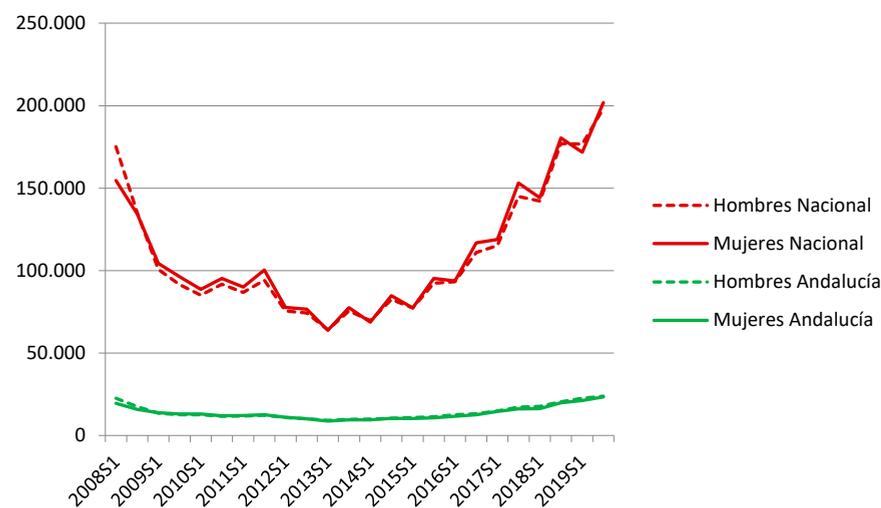
Si se comparan los últimos datos del INE con los de 2006, la esperanza de vida de hombres y mujeres en Andalucía ha aumentado más de dos años en ese periodo para los mayores de 50 años. Según las proyecciones realizadas, en España, en menos de 30 años el número de personas mayores de 65 años se ha duplicado, y en el año 2050 las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30% de la población (con casi 13 millones). En el caso de Andalucía, las proyecciones poblacionales describen un contexto en el que las personas mayores de 65 años (actualmente el 16,4% del total) representarán en 2040 cerca del 30%; y la de 80 y más años, llegará al 8% (ahora el 4,9%). Ello ha llevado a aprobar el *I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores 2020-2023* con objeto de afrontar los nuevos retos de esta población, orientado a la prevención, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado: políticas de envejecimiento activo; el reconocimiento de las personas mayores como activo social; las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; la prevención de la dependencia; la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad como la soledad, el maltrato, la violencia de género y las personas pertenecientes al colectivo LGTB.

En lo que respecta a la soledad, según la *Encuesta Continua de Hogares* del INE, el 41,8% de los hogares unipersonales está conformado por personas de más de 65 años. De estas, el grupo más numeroso es el de mayores de 85 años y están protagonizados por un perfil muy concreto: una mujer de nacionalidad española, viuda y que reside en un municipio de más de 100.000 habitantes. Un desafío adicional para las personas mayores son los problemas económicos para acabar el mes, ya que la pensión media para las personas jubiladas en Andalucía es de 884,20 euros mensuales. Asimismo, según el *Informe Sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía 2018*, más de 500.000 pensionistas andaluces/zas reciben una pensión

insuficiente para superar el umbral de pobreza. En lo que respecta a las diferencias de género, existe una importante brecha que se sitúa en el 35,14%, según señala el Informe "Porque yo lo valgo" (UGT-Andalucía, 2018). Esto se traduce en que las mujeres pensionistas cobran cada mes 360,27 euros menos que un hombre en su misma situación o lo que es lo mismo, 5.043 euros al año. Dicho informe señala también que en 2018 las mujeres eran mayoritariamente las receptoras de las pensiones no contributivas, que son las de menor cuantía: un 67%. Todo lo cual contribuye a una feminización de la pobreza de las mujeres mayores en Andalucía que se ha ido asentando y agravando durante la crisis y la "recuperación".

Un aspecto fundamental a abordar aquí es el impacto de las migraciones. La llegada de personas extranjeras contribuye a ralentizar el envejecimiento de la población y a reactivar la economía (mediante pago de cotizaciones e impuestos directos entre otras cuestiones). Según datos del INE, antes de la crisis hubo una importante llegada de inmigrantes que provocó, por ejemplo, que más españolas se incorporasen al mercado de trabajo porque muchas mujeres migrantes se emplearon en el servicio doméstico y de ayuda a domicilio, cuidadoras que han tenido un papel fundamental en la atención a las personas dependientes. La crisis produjo un aumento del retorno a los países de origen y durante un breve periodo de tiempo se produjo un descenso en el saldo migratorio de casi medio millón de personas hasta 2014, habiendo un nuevo repunte a partir del año 2014 (coincidiendo con el propio repunte de la economía). Y desde 2017, España ha recuperado población al ritmo que la economía se reactivaba. Por diferencias de género, las cifras son similares, aunque en el caso nacional la presencia de mujeres es ligeramente mayor que la de los hombres. En Andalucía, el número de mujeres extranjeras residentes en Andalucía en la última década se ha multiplicado por 1,2.

Gráfico 1: Flujo de inmigración procedente del extranjero (nº de personas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.2. SALUD Y DEPENDENCIA

En general, las políticas sanitarias son esenciales para garantizar la igualdad de género, ya que no solo contribuyen a garantizar el bienestar de la población, sino que su mejor o peor provisión también afecta a los derechos y oportunidades de las mujeres, puesto que, debido a la división sexual del trabajo existente, son sustitutas "naturales" de este tipo de servicios (además de las mayores usuarias de este tipo de servicios). Al analizar su evolución en los últimos años, en materia presupuestaria se observan claramente las distintas fases de la recesión. Los recortes en el presupuesto comienzan en 2011, si bien en el año 2015 se observó una cierta mejora y en los últimos presupuestos se ha establecido un incremento del 8% respecto al año anterior.

La satisfacción general de los usuarios/as con los servicios del Sistema Andaluz de Salud tanto en atención primaria como hospitalaria supera el 90% y ha aumentado ligeramente desde el comienzo de la crisis (si bien, se observa una ligera caída en los últimos años de la percepción en cuanto atención hospitalaria). Esta tendencia podría relacionarse con la percepción de que, a pesar de los recortes, el personal administrativo y sanitario ha seguido cumpliendo con su labor en circunstancias de mayor dificultad. Un análisis más detallado revela diferencias en el grado de satisfacción entre mujeres y hombres, mostrándose ellas ligeramente menos satisfechas, que recordemos son las mayores usuarias directas e indirectas (puesto que actúan como intermediarias de otros miembros de la familia y no sólo dependientes).

Como hemos señalado anteriormente, la esperanza de vida es mayor en el caso de las mujeres, y ésta ha aumentado en estos diez años. Adicionalmente, el indicador de años de esperanza de vida en buena salud proporciona información sobre la calidad de vida en términos de salud del horizonte de años de vida de los individuos. Según el INE con información correspondiente al año 2017, en España los hombres al nacer viven el 85,9% de sus años de esperanza de vida en condiciones de buena salud frente al 81,5% que supone en el caso de las mujeres. A los 65 años, los hombres viven el 64,3% de sus años de horizonte de vida en buena salud frente al 54,0% del horizonte de años de las mujeres.

En general, el mayor número de años de esperanza de vida a todas las edades de las mujeres va asociado a peores condiciones de salud que los hombres. De hecho, según la *Encuesta Nacional de Salud* del año 2017, los hombres declaran tener mejor estado de salud que las mujeres (un 77,7% de los hombres frente a un 70,4% de las mujeres adultas en España) existiendo por tanto una brecha de género en salud percibida de -7,32%. En Andalucía, esta brecha es más amplia (-9,03) donde el 78,5% de los hombres percibe buen estado de salud frente a un 69,5%. Esta mejor percepción de los hombres se replica en todos los grupos de edad: en el grupo de 15 a 24 años un 93,8% de hombres y un 87,8% de mujeres perciben su estado de salud como bueno o muy bueno. En el grupo de 55 a 64 años, estos porcentajes son del 62,3% de hombres y 58,6% de mujeres. Para

edades más avanzadas se acentúa la diferencia entre el porcentaje de hombres que declaran un estado de salud muy bueno o bueno y el porcentaje de mujeres que declaran un porcentaje bastante menor. Si bien, además de la edad, existen otras características sociales que marcan diferencias en salud percibida entre ambos sexos: así, son las mujeres con estudios primarios, que viven en entornos rurales, que trabajan exclusivamente en el hogar y nacidas en España, las que presentan peores niveles de salud percibida.

La Encuesta señala que los problemas de salud crónicos más frecuentes para las mujeres son la artrosis (excluyendo artritis) (24,3%), el dolor de espalda crónico lumbar (23,5%) y el dolor de espalda crónico cervical (21,5%). La presencia o ausencia de dolor es un indicador de bienestar en el que se pueden observar importantes diferencias entre mujeres y hombres. Los estudios de género nos indican que las mujeres sufren más dolor, toman más medicamentos para el dolor, y son peor diagnosticadas cuando presentan este síntoma que los hombres. En Andalucía, el 8,5% de las mujeres, frente al 4,2% de los hombres, declararon que el dolor limitó su actividad con bastante o mucha frecuencia. En los determinantes de ello hay que tener en cuenta las normas, expectativas y funciones sociales que aumentan las tasas de exposición y la vulnerabilidad frente los riesgos para la salud, así como la protección frente a los mismos, y que determinan los comportamientos de promoción de la salud y de búsqueda de atención sanitaria y las respuestas del sistema de salud diferenciados en función del género. Los diferentes usos del tiempo, con la mayor dedicación a los cuidados y trabajo del hogar por parte de las mujeres, dejan a éstas menos espacio para el autocuidado personal, el descanso y para el ocio, incluyendo la práctica de hábitos de vida saludables como el ejercicio físico. Por otro lado, desde la más temprana edad, se educa a los niños para que el deporte esté siempre presente en su vida, mientras que en las niñas no solo es algo prescindible, sino en algunos casos penalizado. La alimentación también se ve influenciada por normas de género ya que la imagen corporal es, en el caso de las niñas y adolescentes, un importante factor en la construcción identitaria como mujeres, y en el que la búsqueda de un ideal asociado a la perfección constituye un elemento de alta presión social, necesario para ser aceptadas por los demás, lo que a menudo interfiere en una dieta equilibrada y en un factor de riesgo para la salud.

Otros comportamientos que inciden en la salud y muestran patrones diferenciales en hombres y en mujeres son el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Asimismo, las mujeres en edad mediana transitan de la vida reproductiva a la no reproductiva (se inicia alrededor de los 40 años, con el proceso pre menopausia, menopausia y climaterio; finalizando al comenzar la senectud aproximadamente a los 59 años de edad). Esta etapa de la vida presenta características específicas en condiciones sociales que afectan a la salud. El nivel socioeconómico también está relacionado con el estado de salud percibido, ya que a medida que se desciende en la clase social, disminuye la valoración positiva del estado de salud, tanto en hombres como en mujeres, según plantea el *Informe Salud y Género en Andalucía 2018*. De ahí la importancia de servicios públicos de salud que permitan un acceso universal y de calidad.

Por último, respecto a datos de mortalidad, la brecha de género sigue siendo favorable a las mujeres, pero se ha ido estrechando durante los últimos años debido a la disminución más acusada de las tasas de mortalidad en hombres. Habría que explorar si esto obedece a que las actuaciones en salud pública están invirtiendo mayores esfuerzos en la reducción de las causas de mortalidad más frecuentes en los varones. Éstas son los tumores de tráquea, bronquios y pulmón, las enfermedades cerebrovasculares y el infarto agudo de miocardio, mientras que, en las mujeres andaluzas, las primeras causas de muerte son las enfermedades cerebrovasculares, la insuficiencia cardíaca y otras enfermedades del corazón. Además de los posibles determinantes ligados a la biología, el *Informe Salud y Género en Andalucía 2018* señala que las normas, estereotipos y roles de género, que conforman la forma de vivir y expresar la masculinidad "tradicional" (ligadas a factores de riesgo y estilos de vida diferenciales), tienen que ver con una mayor mortalidad prematura en los hombres. Por otro lado, también hay que tener en cuenta la llamada "paradoja de la mortalidad" que se manifiesta claramente en Andalucía, en el sentido que las mujeres viven más años, pero con peor salud como hemos visto.

En relación a la dependencia vinculada a la vejez, es necesario señalar que el aumento de la esperanza de vida unido al descenso de la natalidad global son los dos factores clave que sustentan el progresivo envejecimiento global de la población. Un hecho muy relevante asociado a esta tendencia es el aumento de las necesidades de cuidados de larga duración, necesidades que no son programables y que resultan un factor muy difícil de gestionar, ya que sigue recayendo de manera muy desproporcionada sobre las familias, y especialmente, sobre las mujeres. Según la última *Encuesta de Discapacidad* disponible (EDAD 2008), en el 22% de hogares de Andalucía hay al menos una persona en situación de dependencia o con discapacidad. Esta cifra es algo superior a la que se registra en España, donde el 20% de los hogares cuenta con alguna persona dependiente.

Este incremento de las situaciones de dependencia ha coincidido, a su vez, con otros factores sociales y culturales que han contribuido a la incorporación de las mujeres en otras esferas y a una radical transformación social de las relaciones de género: la presencia masiva de mujeres en el mercado de trabajo, cambios en los modelos familiares y en los roles e identidades de género. Es por ello que ha emergido una "crisis de cuidados" que está poniendo en jaque al conjunto del sistema socioeconómico, debido a las tensiones generadas por el aumento de la demanda de cuidados y la ausencia de una corresponsabilidad para atender esta demanda. En Andalucía, al igual que ocurre en España y en otros países del sur de Europa con regímenes de bienestar familiaristas, el apoyo familiar es la principal fuente de cuidados de personas dependientes. Según señalan Verbakel et al. (2017), más de tres cuartas partes de las personas que requieren cuidados los reciben exclusivamente del sistema informal, esto es, un sistema invisible de cuidados de salud.

Por géneros, la *Encuesta Nacional de Salud* del año 2017 señala que los hombres tienen más autonomía funcional para realizar las actividades básicas de la vida

diaria que las mujeres, como alimentarse, sentarse o levantarse, vestirse, asearse. Así, se señala que un (16,9%) de mujeres de 65 y más años tienen dificultad para sentarse o levantarse, en los hombres este porcentaje es del (8,8%). Un número considerablemente más elevado de mujeres de 65 y más años (21,2%) tienen dificultad para asearse, en los hombres este porcentaje es del (11,5%). De hecho, según la *Encuesta de Condiciones de Vida* de 2016 los hombres con 65 años o más que dicen cuidar a personas dependientes superan a las mujeres, por ello el cuidado se vuelve bastante paritario en la vejez. Como plantean Abellán, Ayala y Pérez (2018), a partir de los 80 años hay más hombres como principales cuidadores de una persona familiar que mujeres.

Ellas cuidan más en las edades centrales, entre 45 a 64 años, superando a los hombres en 8,8 puntos porcentuales, edad en la que han de compaginar este trabajo no remunerado con otras responsabilidades y trabajos remunerados, y esta acumulación de roles productivo y reproductivo suele tener un impacto negativo en su salud. La encuesta también muestra que las mujeres cuidan con mayor intensidad que los hombres, así se señala que más de la mitad de las mujeres cuida a alguna persona en esta situación de dependencia con una intensidad de cuidado de 20 horas o más a la semana (el 51,8%), frente al 37,4% de los hombres que lo hace con esta intensidad. En determinadas áreas de la vida, como en el cuidado de las hijas e hijos se observa un cierto cambio hacia una mayor corresponsabilidad de ambos progenitores, pero en el cuidado de las personas mayores o personas en situación de dependencia son las mujeres quienes llevan sobre sus hombros esta responsabilidad de manera mayoritaria, aún más en los entornos rurales.

Relacionado con esta mayor intensidad y con la mayor dedicación a tareas relacionadas con la atención personal, la salud de las mujeres cuidadoras se ve más deteriorada que la de los hombres, tal y como plantea la Encuesta de Discapacidad 2008 (última encuesta nacional de discapacidad disponible), donde se plantea que el 37% de las mujeres y el 21% de los hombres perciben que su salud se ha deteriorado por cuidar. Los porcentajes del impacto en la salud se elevan cuando se trata de cuidadoras de mayores, debido a las condiciones en las que se desarrolla ese trabajo: se convive con la persona cuidada, la demanda de cuidados se eleva, se asumen múltiples roles de cuidado que se extienden a otros ámbitos, el cuidado se desarrolla en solitario y sin apoyos, etc.

Respecto a esta última cuestión, los datos vinculados al sistema de dependencia son esenciales para garantizar la igualdad de género. Con la aprobación del Real Decreto/Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, se limitó la aplicación de la Ley de suponiendo una mayor dificultad en su cumplimiento. Dentro de estas medidas, la eliminación de la cotización a las cuidadoras no profesionales supone un retroceso fundamental en la valoración del trabajo de cuidados y el reconocimiento del mismo que tienen importantes implicaciones en términos de género ya que las mujeres son las principales responsables de la realización de estas tareas tal y como nos muestran las estadísticas específicas de dependencia y también las de usos del tiempo.

En lo que respecta a las personas beneficiarias de los servicios o prestaciones que ofrece la Ley de Dependencia, analizando la serie histórica observamos que es en el año 2012 cuando se alcanza un número mayor, produciéndose un descenso paulatino durante los años siguientes. Esta disminución del número de personas beneficiarias, la podemos atribuir al nuevo sistema de baremación que se desarrolla en mitad de la crisis dentro de las medidas de austeridad que recordemos suponen un recorte del gasto público muy marcado en el capítulo social.

Según los datos ofrecidos por el IMSERSO, Andalucía ha conseguido invertir la pauta del deterioro en su sistema y el número de dependientes con derecho reconocido ha aumentado considerablemente. En 2008 se reconocieron en Andalucía 104.355 prestaciones y, en 2019, 290.441 (95.838 para hombres y 194.603 para mujeres). Este hecho puede deberse a que los/as dependientes menos graves, que habían sido excluidos/as del sistema, se incorporaron al mismo a partir de 2015. No obstante, sigue manteniéndose un elevado número de personas (359.617 en 2019) que tienen reconocido el derecho pero que no están siendo atendidas, esto es, un 20% de las personas dependientes aun no recibe la prestación que le corresponde.

Según el último *Informe ejecutivo de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía* (2016) 1 de cada 4 prestaciones que se dan en España, se dan en Andalucía. Esto es así, porque muchas de esas personas disfrutaban hasta de tres prestaciones, ya que se hizo compatible la ayuda a domicilio, por ejemplo, con el Servicio de Centros de Día y con la Teleasistencia. El 70,3% de las prestaciones están por tanto relacionadas con los servicios y el 29,7% con prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. El hecho de fortalecer los servicios permite mercantilizar parte de estos trabajos de cuidados, generando a su vez empleo feminizado (y a menudo precarizado). Si bien, suponen un apoyo para las personas que ejercen los cuidados no profesionales de personas en situación de dependencia (que son en su mayoría mujeres) y evitan el desarraigo, manteniendo a las personas beneficiarias en su entorno.

En lo que respecta a las ayudas económicas, ésta es una de las partidas que más ha visto disminuir su financiación con las medidas de austeridad. Las cuantías máximas que se establecieron con los recortes en 2012 estaban entre 387,64€ (grado III) y 153€ (grado II). Dicha prestación supone una reducción del 15% de lo que percibía anteriormente, unido a nuevas restricciones impuestas para ser reconocido/a como cuidador/a, o al derecho de carencia de dos años por parte de la Administración (anteriormente era de seis meses) para empezar a abonar su importe sin poder exigir retroactividad durante ese periodo. Asimismo, se establecieron medidas de copago, la supresión de la bonificación de la cuota de la Seguridad Social de los cuidadores familiares, -que normalmente son mujeres- y la penalización a la Comunidad Autónoma (CA) en la determinación de la cuantía del “nivel mínimo” por conceder dicha prestación, constituye un auténtico arsenal de medidas para el acoso y derribo de dicha prestación. Según el Informe ejecutivo de 2016, en Andalucía se adoptó posteriormente una garantía mínima que oscilaba entre 367,90€ (grado III) y 91,98€ (grado I).

4.3. VIOLENCIA MACHISTA

La violencia contra las mujeres es la manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia de naturaleza estructural que se dirige contra las mujeres por el mismo hecho de serlo. Esta violencia menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales y es un obstáculo para la plena realización de la igualdad de género. Así lo reconocen organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, en distintos instrumentos jurídicos ratificados por España.

Así, la *Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW son sus siglas en inglés) fue aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países, entre ellos España, que la ratificó en 1984 y cuyo Protocolo Facultativo fue ratificado en 2001. Desde entonces, en este país se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre las mujeres, desde la propia Ley orgánica de 2004, pasando por la ratificación del Convenio de Estambul o el actual Pacto de Estado como veremos a continuación; avances que han sido puestos en peligro durante el periodo de crisis (por el importante recorte de recursos y el menor empuje político por la falta de datos estadísticos) y que están siendo ampliamente cuestionados por la oleada neomachista que está teniendo lugar en la actualidad. Dicha oleada está impugnando desde las tribunas políticas los logros reparadores y/o emancipadores feministas, y están utilizando su poder en los medios para ejercer violencias machistas y generar discursos y conceptos reaccionarios contra mujeres, inmigrantes y personas LGTBQI. Si bien, el movimiento feminista también está en un momento álgido y se está fortaleciendo frente a estos discursos de odio.

4.3.1. Avances normativos

En materia de regulación, en España destaca la Ley Orgánica, 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta Ley pionera en Europa obliga a todos los poderes públicos y constituye legislación básica que han incorporado y desarrollado las Comunidades Autónomas, y tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones análogas, aun sin convivencia.

En sus catorce años de vigencia, ésta ha incorporado tres modificaciones operadas, respectivamente, por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, relativa a la disposición adicional primera sobre pensiones de orfandad; por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, relativa al artículo 20.1 sobre asistencia

jurídica gratuita, y por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en relación con hijos e hijas menores de edad y menores sujetos a tutela o guarda y custodia de las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en 2014, España ratificó el *Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica*, también conocido como “Convenio de Estambul” (firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y que entró en vigor el 1 de agosto de 2014). Éste es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y aborda la violencia contra las mujeres a través de medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la protección a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores. El ámbito de aplicación del Convenio, que abarca todas las formas de violencia que afectan a las mujeres por el hecho de ser mujer, o que les afectan de manera desproporcionada, define la “violencia contra las mujeres” como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designa todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Al ratificar dicho Convenio -y así lo hizo España en 2014-, los Gobiernos se comprometen a cambiar sus leyes, a introducir medidas efectivas y a destinar recursos para prevenirlas y combatirlas de forma efectiva. Para avanzar en el cumplimiento de dicho Convenio, en España en 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un *Pacto de Estado en materia de Violencia de Género* que siguiera impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado, y cuya aprobación culminó en diciembre de 2017 con los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el resto de Administraciones autonómicas y locales, entidades y organismos intervinientes en el desarrollo del mismo. Asimismo, en agosto de 2018 se aprobó el Real Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes para su desarrollo.

En el caso de Andalucía, en 2007 se aprobó la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y en 2018 el Parlamento dio luz verde a la reforma de dicha ley para ampliar tanto el concepto de víctima de violencia de género como la tipificación de los actos violentos contra las mujeres. Desde entonces se incluyen a los hijos/as menores, personas dependientes o discapacitadas que convivan en el entorno violento y a las mujeres cuyos hijos/as sean asesinados como instrumento para hacerle daño. También pasan a considerarse víctimas de la violencia de género las víctimas de la violencia sexual, con independencia de la relación con el agresor. Se considera violencia de género en Andalucía cualquiera de las situaciones siguientes:

- *Violencia física*, que incluye cualquier acto de fuerza del hombre contra el cuerpo de la mujer, así como los ejercidos en su entorno familiar o personal como forma de agresión a esta con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.
- *Violencia psicológica*, que incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.
- *Violencia sexual y abusos sexuales*, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual no consentida por la mujer.
- *Violencia económica*, que incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijos/as o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia.

También tienen consideración de actos de violencia de género la violencia en la pareja o expareja ejercida por el hombre con el que ha mantenido relaciones de afectividad, con o sin convivencia, sea cual sea el entorno en que se produzca; el feminicidio; las agresiones y abusos sexuales; la mutilación genital; el acoso sexual; el acoso por razón de sexo; la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; la explotación sexual de mujeres y niñas; la trata de mujeres y niñas; el matrimonio precoz o forzado; la ciberviolencia; la violencia vicaria. En todas estas situaciones de agresión y maltrato, se tendrá en cuenta el 'modus operandi' (modo de proceder) y el daño causado.

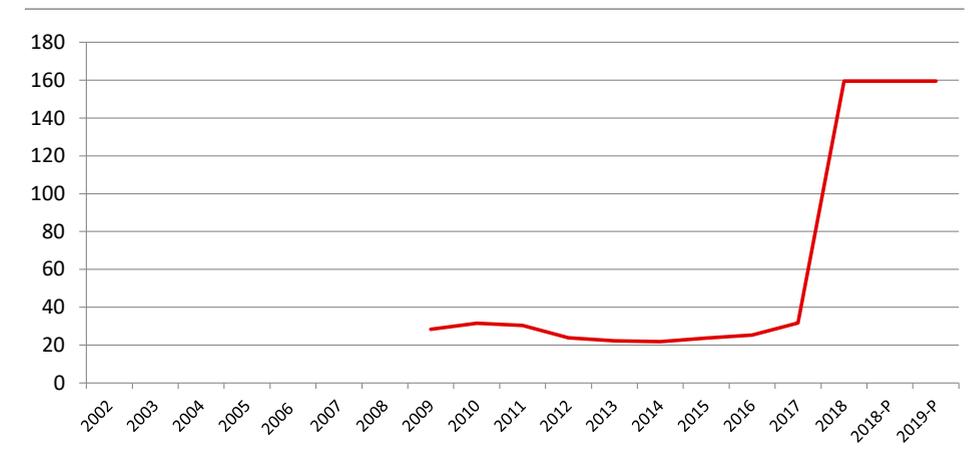
Con la nueva ley se incrementan también las vías para acreditar la condición de víctima de violencia de género, una consideración que permite acceder a las ayudas, recursos y protocolos competencia de la administración autonómica. Son el atestado policial, la resolución judicial, el informe fiscal y ahora también se puede acreditar con certificados de los servicios sociales, sanitarios o de centros públicos de atención a víctimas. Asimismo, desde el 17 de mayo de 2019 existe un órgano comisionado con el fin de la coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, la Comisión Institucional de Andalucía, regulado por Decreto 465/2019.

Tras el relevo electoral en diciembre de 2018 y la entrada a la instituciones políticas de la extrema derecha se están produciendo retrocesos históricos. Por ejemplo, en los presupuestos de 2019 se han introducido medidas muy significativas sobre "violencia intrafamiliar" término que difiere y con el que se pretende sustituir la conceptualización enmarcada en el amplio acervo legislativo en materia de violencia contra las mujeres ya mencionado y que tendrá una partida presupuestaria exclusiva.

4.3.2. Presupuestos generales del Estado

Durante los años de la crisis se produjo un fuerte retroceso en las partidas presupuestarias destinadas a violencia de género; concretamente entre 2011 y 2015 se produjo un descenso del 21% de las partidas destinadas para la protección estatal a las víctimas, mientras que la partida específica destinada a los servicios de atención a víctimas gestionadas por las Comunidades Autónomas se redujo un 50%. A partir de entonces las partidas han vuelto a aumentar progresivamente, con un claro punto de inflexión en 2018 gracias al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y con un nuevo aumento del 9% en 2019. Esto es así porque el Pacto de Estado ha alcanzado un compromiso económico global que supone un incremento de mil millones de euros durante un periodo de 5 años, desglosados de la siguiente forma: 100 millones de euros adicionales destinados a las Entidades Locales; 500 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas (las CCAA tienen las competencias en materia de asistencia social, sanidad y educación); y 400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales contra la Violencia de Género dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Gráfico 2: Evolución del presupuesto en Actuación integral contra la violencia de género en los PGE (2002 - 2019). Cifras en millones de euros ajustadas a inflación



Fuente: Presupuestos Generales del Estado (PGE)

4.3.3. Seguimiento de las medidas del Convenio de Estambul y del Pacto de Estado

En relación al seguimiento de las medidas del Pacto de Estado, se ha creado un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para el diseño de un sistema de indicadores que permita controlar de forma objetiva el desarrollo de las medidas en consonancia con la metodología de trabajo de la Agenda 2030. Asimismo, se ha creado un órgano de personas expertas independientes, GREVIO, ante el proceso de evaluación de la aplicación del Convenio de Estambul en España en el periodo 2014-2018. La denominada *Plataforma Estambul Sombra España* de organizaciones no gubernamentales feministas, de cooperación internacional y de derechos humanos, han elaborado un "Informe Sombra", en el que se sostiene que tanto España como las autonomías suspenden en todos los puntos del Convenio analizados, tal y como veremos a continuación.

En materia de **prevención**, se destaca por un lado que la educación en igualdad es una eterna asignatura pendiente (con el consiguiente incumplimiento del artículo 14 del Convenio de Estambul). Aunque las Comunidades Autónomas tienen transferida la competencia de Educación, la ley marco común para todo el Estado, la LOMCE, no obliga a educar en la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de las violencias machistas. Su aprobación en 2013 ha producido un retroceso en la educación en igualdad. Por otro lado, para la prevención en el ámbito sanitario, existen escasos recursos de formación del personal sanitario en materia de prevención y detección precoz de violencia de género, así como falta de integración de todas las violencias (más allá del ámbito de la pareja o expareja) en los protocolos de actuación.

En materia de **protección social**, la primera carencia de la Ley estatal es el no tratamiento de las víctimas de violencia sexual como víctimas de violencia de género, por lo que las medidas de apoyo y protección están supeditadas al hecho de que la agresión se produzca solo en el ámbito de la pareja o expareja.

En España han sido asesinadas 1.028 mujeres desde el 1 de enero de 2003 (cuando se empezaron a contabilizar oficialmente y hasta la fecha del 25 de noviembre de 2019), de las cuales un 20% fueron en Andalucía, siendo la región que concentra el mayor número de asesinatos machistas. Si bien, como señalábamos, no se contabilizan aquí los casos de asesinatos de mujeres en los que, desde la perspectiva judicial, no hay indicios suficientes para atribuir la responsabilidad de los hechos a una persona que mantuviera o hubiera mantenido con la víctima una relación de afectividad análoga a la matrimonial a la que se refiere la legislación, ni tampoco los casos que continúan en investigación. A ello hay que añadir que en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2019, se han registrado en España un total de 27 menores víctimas mortales por violencia de género mientras que en Andalucía han sido 6 las víctimas mortales, lo que representa el 22,2% del total nacional.

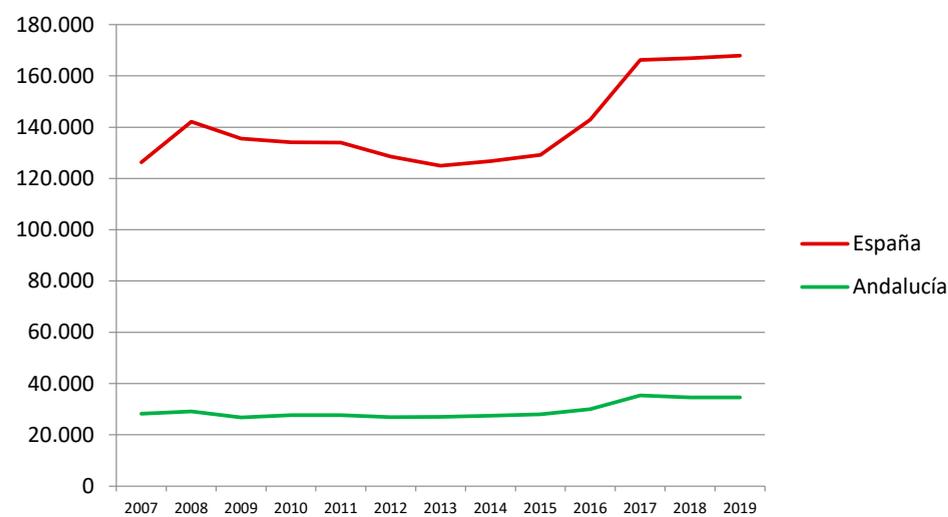
Del análisis y explotación estadística de todos los casos de asesinato que sí se contabilizan como violencia de género, se desprende que estamos en presencia de un fenómeno caracterizado por su diversidad, afectando a todos los ámbitos y orígenes: nacionalidad, clases sociales, grupos étnicos, edades, niveles de estudios, etc. Según el *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género 2016-2018*, en torno a un 70% de los casos se producen en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Y la mayor concentración del riesgo de muerte de la víctima se ha producido en los tramos de edad comprendidos entre los 26 y los 45 años. Asimismo, en torno al 75% eran madres, en el 45,7% de los casos existía un vínculo matrimonial en el momento de la agresión o con anterioridad, y un 64,9% del total mantenían la convivencia con el agresor en el momento de la muerte. En lo que se refiere al perfil del agresor, en el último trienio la media de edad de los varones causantes de muertes violentas por violencia de género fue de 48,2 años, casi 5 años superior al promedio de edad de sus víctimas, y un 65,8% eran españoles. Del total de agresores en dicho periodo, un 47% resultaron detenidos, un 16,6% se entregaron y un 22,5% se suicidaron.

En las estadísticas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, se establece que en el periodo disponible (2006-2019) del total de los casos de muerte a nivel nacional, en tan solo el 26,5% de los mismos se había presentado denuncia previa. Este dato a nivel de Andalucía es del 24,8%, 1,7 puntos por debajo del nacional. Para comprender esta cifra es necesario tener en cuenta el pánico que atenaza a las mujeres maltratadas y el temor a posibles represalias tanto sobre ellas como sobre sus hijos/as, así como otros factores de vulnerabilidad tales como la dependencia económica del maltratador, la dependencia por situación de discapacidad o el embarazo.

Sin embargo, la denuncia es el paso necesario que las distintas administraciones plantean para poner en marcha tanto ayudas sociales, medidas de protección, la investigación de los hechos y la eventual condena al responsable del maltrato, lo cual supone el incumplimiento del artículo 18.4 del Convenio de Estambul (la prestación de servicios no debe depender de la voluntad de las víctimas de emprender acciones legales ni de testimoniar contra cualquier autor de delito). En Andalucía, la reforma de la ley sí relaja este requisito de denuncia para que una víctima sea reconocida como tal (basta los certificados de los Servicios Sociales, sanitarios o de centros públicos de atención a las víctimas).

De acuerdo con los datos disponibles del Consejo General del Poder Judicial, las denuncias presentadas desde 2007 hasta el 30 de septiembre de 2018 por violencia de género en España ascienden a un millón y medio (1.490.602), de las cuales el 20% corresponden a Andalucía.

Gráfico 3: Total de denuncias. Variación interanual

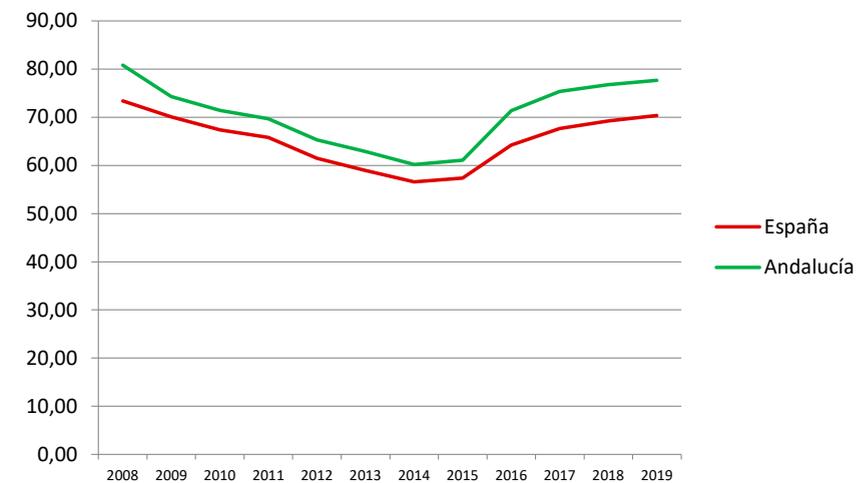


Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder judicial

El porcentaje de denuncias presentadas por familiares de la víctima o terceros en general se sitúa en cifras muy bajas, entre el 5 y el 7%, según el último *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género 2016-2018*.

En lo que respecta a las órdenes concedidas, durante el transcurso de la crisis, los porcentajes se han reducido significativamente. Si en 2007 se concedían un 74% de las solicitadas en España, éste porcentaje disminuyó en los siguientes años de recortes, llegando a un mínimo del 57% en 2014 y 2015, aumentando progresivamente desde entonces aunque sin llegar a los valores previos a la crisis. Además, las deficiencias en la asignación y distribución de los recursos pueden resumirse en el hecho de que no se produce una protección social previa y más extensa que la judicial. De hecho, el seguimiento de la Ley 1/2004 pivota sobre la respuesta judicial y establece que los recursos destinados a la atención integral (jurídica, psicológica y social de proximidad) serán gestionados por las comunidades autónomas y las entidades locales, desarrollándose su distribución con los criterios objetivos que se determinen tras una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementarlos. Se señala que hasta 2013 no se empezaron a publicar por la Delegación del Gobierno de Violencia de Género datos de protección social integral, de tal manera que no es posible proporcionar protección sobre una población que no está dimensionada y de la que se desconocen sus necesidades.

Gráfico 4: Porcentaje de órdenes de Protección y Medidas de Protección y Seguridad adoptadas en España



Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder judicial

4.3.4. Protección judicial

En el apartado de protección judicial puede decirse que se trata de la parte del articulado del Convenio de Estambul en el que España acumula más incumplimientos. Las organizaciones hablan de la existencia de una “desprotección judicial” en un sistema colapsado, sin perspectiva de género que no contempla todas las formas de violencia y que supedita la acción a la denuncia por parte de la víctima. Se afirma en el Informe Sombra que los juzgados especializados en violencia sobre las mujeres denegaron una de cada dos solicitudes en 2014 y 2015 y una de cada tres en 2016 y 2017. Asimismo, se destaca la inexistencia de equipos psicosociales cualificados e independientes de los órganos judiciales, que permitan dar una adecuada protección a los menores, lo que supone un claro incumplimiento del artículo 26 del Convenio.

4.3.5. Migración, el asilo y la protección internacional

Respecto al ámbito de la **migración, el asilo y la protección internacional**, existen carencias importantes en distintos aspectos, entre los que destaca la aplicación del convenio al regular la protección de víctimas de violencia de género cuyo agresor tenga distinta nacionalidad o país de residencia (artículo 44.1), al tiempo que se deja sin aplicación la regulación de la custodia y las visitas a los hijos e hijas.

4.4. EDUCACIÓN

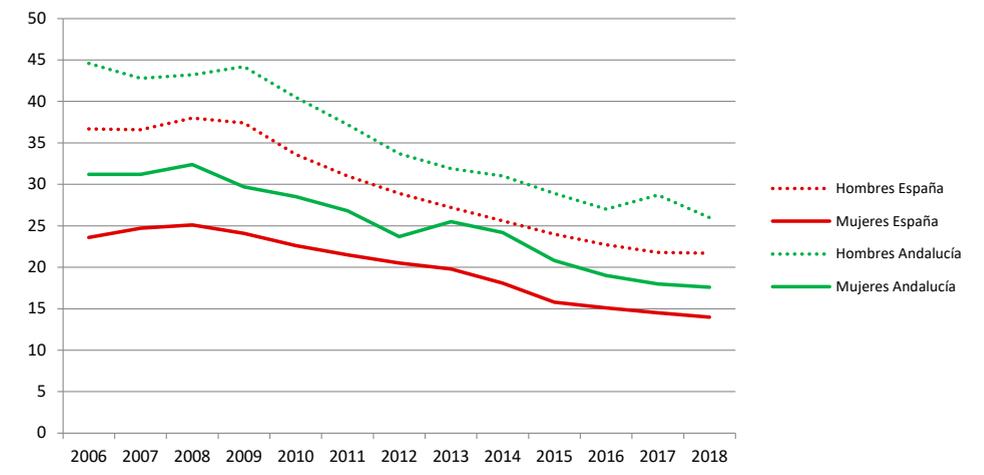
En el capítulo de Educación se han sufrido recortes importantes por parte de las distintas administraciones a raíz de la crisis. Según el último Informe *Las cifras de la educación en España* (2019), desde 2009 el gasto público en educación ha ido cayendo constantemente, precipitándose a partir de 2012, el año de los recortes, cuando este indicador pasó del 4,70% al 4,44%. Desde entonces, el gasto público en educación ha seguido disminuyendo hasta el actual 4,22% del producto interior bruto en 2019. La reducción de las partidas presupuestarias se ha notado especialmente en la reducción del número y la cuantía de las becas, la reducción del personal, y la falta de financiación de servicios auxiliares como aulas matinales, comedores, clases de apoyo que son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades no solo de los niños y niñas en relación con su familia de procedencia sino también para la de padres y madres en los mercados de trabajo, ya que las mujeres suplen a modo de trabajo no pagado los servicios que dejan de darse o subvencionarse desde las administraciones públicas. Es decir, dada la división sexual del trabajo y los lentos cambios hacia nuevas masculinidades más responsables, las mujeres son las “sustitutas naturales” de esos servicios cuando estos desaparecen o se encarecen. De hecho, las soluciones personales y familiares a las crisis económicas suelen pivotar sobre los tiempos de las mujeres intensificando sus trabajos y múltiples roles, por lo que la reducción de este tipo de servicios debe entenderse como una muestra de la escasa corresponsabilidad de las administraciones públicas para con el cuidado. Esta enorme desigualdad que todavía perdura en el reparto de las responsabilidades familiares sigue menoscabando las oportunidades de las mujeres tanto en su desarrollo profesional como personal y, actualmente, una vez superadas otras desigualdades de género en los países occidentales, constituye una de las barreras más importantes en la consecución de la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Los efectos inmediatos de estos recortes y, sobre todo, de las reformas, no son fáciles de ver en el corto plazo, pero se intuye que puede tener efectos importantes en el medio y largo plazo. A continuación, analizamos de forma muy sucinta la evolución de los distintos niveles educativos.

En lo que respecta a la educación infantil, en 2012 el presupuesto destinado al Plan Educa3, que había sido iniciado en 2008 para la creación de 300 mil nuevas plazas públicas en el primer ciclo, desapareció. En Andalucía, tanto el número de plazas como de centros de este tipo de enseñanza sí ha evolucionado positivamente, si bien, la ratio alumnado/profesorado ha pasado de 14,77 en 2007/2008 a 20,76 en 2018/2019. En lo que respecta a las ayudas a las familias, en 2017 se aprobó el Programa de ayuda para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar. Este tipo de indicadores son muy importantes para garantizar las oportunidades de participación en el mercado de trabajo para mujeres y hombres.

En la educación obligatoria, la crisis ha tenido un efecto positivo al reducir el abandono escolar temprano sobre todo de los varones. Se mide como el porcentaje sobre la población total de 18 a 24 años de edad de la población no escolarizada, es decir que han alcanzado como máximo el nivel de educación secundaria obligatoria o los anteriores niveles educativos. En la última década dicho porcentaje ha pasado de un elevado 44,6% de los hombres y un 31,2% de las mujeres en Andalucía en 2006, a un 26% y 17,6% respectivamente en 2018, en ambos casos situándose por encima de la media española.

Gráfico 5: Tasa de abandono escolar temprano



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Población Activa en Andalucía)

Con anterioridad a la crisis, la burbuja en la construcción—un sector masculinizado—explica que hubiera grandes incentivos para que los jóvenes abandonaran la educación tempranamente para incorporarse a un sector económico que no requería haber avanzado mucho en educación formal. No obstante, la recesión les devolvió de bruces a la realidad. Este contexto socio económico, unido a una estrategia concreta de planes de apoyo y refuerzo educativo han permitido reducir las tasas de abandono. Si bien, el abandono prematuro continúa siendo uno de los problemas más graves del sistema educativo español y andaluz, junto al rendimiento educativo de los/as estudiantes al acabar la enseñanza obligatoria del que informan regularmente los sucesivos informes PISA. Y ambos problemas están relacionados.

En la educación universitaria, ha habido una disminución en el número de estudiantes en las universidades públicas españolas y de Andalucía, a pesar de haber aumentado la tasa neta de escolarización universitaria. En la universidad, tras años de aumento de la proporción de mujeres, ésta se redujo para el curso 2013/14 en 0,1%. En la universidad, por tanto, se mantiene, aunque de forma

más suave una ligera reducción de la brecha de género favorable a las mujeres, por el deterioro de las condiciones laborales de los hombres en relación a las oportunidades previas a la crisis que empujaban a un porcentaje importante al abandono temprano de sus estudios o a no proseguirlos en la universidad o postgrado. Aunque esto no se observe en los datos de egresados donde no se observa la disminución del porcentaje de feminización.

Las políticas de austeridad por tanto han tenido un alto coste en educación. En paralelo a los recortes en educación y en becas, el gasto medio de los hogares en educación se ha incrementado casi continuamente desde 2006 a 2016, pasando de 8.441 millones de euros a 12.290 millones de euros, lo que supone un aumento del 45,6%, según muestra el Informe *Sistema estatal de indicadores de la educación* (2018), lo que implica una mayor sobrecarga de los hogares. Este copago-repago educativo perjudica a los hogares de rentas más bajas como pueden ser los hogares monomarentales.

Otro aspecto para comprender este crecimiento del gasto de las familias es el trasvase de parte del gasto público a la educación concertada y privada. Entre 2009 y 2014, cuando más se recortó en educación, las transferencias de las Administraciones educativas a centros privados apenas se redujeron en 100 millones. En el capítulo de personal, ya para 2013, en los centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria de Andalucía el número de puestos de trabajo desempeñados por personal de empresas privadas superaba al de empleados/as públicos/as (13.471 frente a 12.588). Estos trabajos están muy feminizados y, por tanto, la calidad de este empleo es fundamental para avanzar en la tasa de ocupación femenina y, sobre todo, en la transformación de los roles de género ya que, a peores condiciones laborales, también es peor la capacidad de negociación de tiempos y trabajos de las mujeres en los hogares.

Es cierto que durante la crisis y en las respuestas que se arbitraron, se percibía una mayor sensibilidad del gobierno andaluz a la hora de defender el sistema educativo público, en contraste con el desmantelamiento emprendido en otras comunidades autónomas. Pero esto no ha evitado que este sistema se haya visto duramente afectado y que las amenazas de pobreza educativa sigan estando muy presentes en nuestra comunidad. En el estudio "Equidad educativa en España: comparación regional a partir de PISA 2015" Sicilia y Simancas (2018) analizan la desigualdad y equidad educativas en España y, en particular, comparan la situación por Comunidades Autónomas, considerando múltiples dimensiones e indicadores. Se considera que un sistema educativo es equitativo cuando es capaz de atenuar las desigualdades socioeconómicas existentes en la población, de tal forma que ofrezca a los estudiantes igualdad de oportunidades en el acceso y adquisición de un nivel mínimo de competencias y habilidades (educación de calidad), y les garantice que su rendimiento académico debe venir determinado por su esfuerzo y capacidad, independientemente de su contexto social, económico y familiar. Andalucía presenta un nivel de equidad educativa bajo (6,6), situándose en el puesto 15 de 19 de las comunidades.

En lo que respecta a la educación en igualdad, la LOMCE ha producido un retroceso respecto a la LOE de 2006, que establecía la asignatura de "Educación para la ciudadanía" y con respecto a la LOGSE de 1990 que desarrollaba contenidos transversales de educación sexual y para la igualdad obligatorios en todos los centros, con un currículo específico. Es más, la LOMCE ha permitido la financiación pública de centros privados que segregan por sexos, lo que supone un claro retroceso.

4.5. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO

Entre 2002 y 2008 tanto a nivel estatal como en el conjunto de las Comunidades Autónomas se produjo un incremento considerable en el presupuesto dedicado a las políticas de género, pero la tendencia cambió claramente a partir de 2009, disminuyendo el presupuesto en todos los casos (llegando a reducirse un 34,1% en la Administración Central del Estado) salvo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde aumentó un 16,6%. Los partidos progresistas que han gobernado estos años en Andalucía, PSOE e IU, incluían de manera explícita reivindicaciones del movimiento feminista, lo que puede interpretarse como signo de empoderamiento de las mujeres en el ámbito político y de las políticas públicas. No obstante, también hay que tener en cuenta la importancia de las inercias que perduran en las administraciones, el legado del feminismo de estado de los años previos al estallido de la crisis.

Andalucía ha sido pionera junto al País Vasco en el desarrollo de una estrategia de integración del enfoque de género en las políticas generales a través del presupuesto público, como vía complementaria y necesaria a las políticas específicas de igualdad. De esta forma, el presupuesto se ha convertido en el instrumento fundamental para la aplicación de *mainstreaming* o transversalidad de género, lo que ha supuesto la reorganización de los procedimientos de la Administración en todas las fases, a todos los niveles y por las personas que normalmente los llevan a cabo, para incluir los objetivos de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación.

Aunque es necesario analizar también la ejecución presupuestaria, el uso que se hace de la misma y evaluar esa inversión, la prioridad en el presupuesto demuestra el objetivo estratégico de igualdad que ha perseguido esta comunidad autónoma más allá de considerar las políticas de igualdad como un lujo admitido durante las supuestas "épocas de bonanza" sino que durante los periodos de crisis son más necesarias que nunca. Además de volver a insistir que todas las políticas y todo el presupuesto tiene un impacto diferenciado de género.

Una de las claves estratégicas para el diseño de políticas que favorezcan la igualdad de género pasa por el fomento de la dimensión colectiva e individual del empoderamiento político, económico y social de las mujeres. Las leyes de igualdad efectiva tanto nacional como andaluza han tenido, a pesar de los recortes, un impacto positivo. Por otro lado, la mayor participación ciudadana y de movimientos

sociales y feministas en política, también se ha trasladado en una mayor visibilidad y presencia de las mujeres en las distintas instituciones que representan lo público.

Desde el punto de vista político, las brechas de género en puestos de representación se han ido reduciendo progresivamente y son menores a nivel autonómico que nacional. No obstante, el acceso a los puestos de responsabilidad política sigue siendo desigual y desfavorable para las mujeres. Si en la pasada legislatura, el Congreso de los Diputados se constituyó como el más paritario de toda Europa, con un 47,4% de mujeres, en la legislatura recién inaugurada en noviembre de 2019, la proporción se ha reducido a un 43,1%, y ha enviado a la institución al segundo puesto en el ranking europeo. En términos absolutos, el número de mujeres en los asientos se ha reducido en 13, pasando de 164 a 151, retroceso en el que ha sido clave la irrupción de Vox que solo cuenta con 14 mujeres entre sus 52 diputados. No obstante, es necesario destacar que se sigue cumpliendo la ley de Igualdad aprobada en 2007, que dicta que, para alcanzar la representación paritaria, ningún sexo debe estar representado por debajo del 40% o por encima del 60%. No ocurre así en el Senado, donde el número de mujeres prosigue una caída que ya ha supuesto una pérdida de 20 escaños en la Cámara Alta en los últimos ocho años, la cual aleja cada vez más la paridad. Por el contrario, el porcentaje de mujeres en las Secretarías de Estado, Subsecretarías y Secretarías Generales y Direcciones Generales y Secretarías Generales Técnicas se ha visto incrementado en los últimos años.

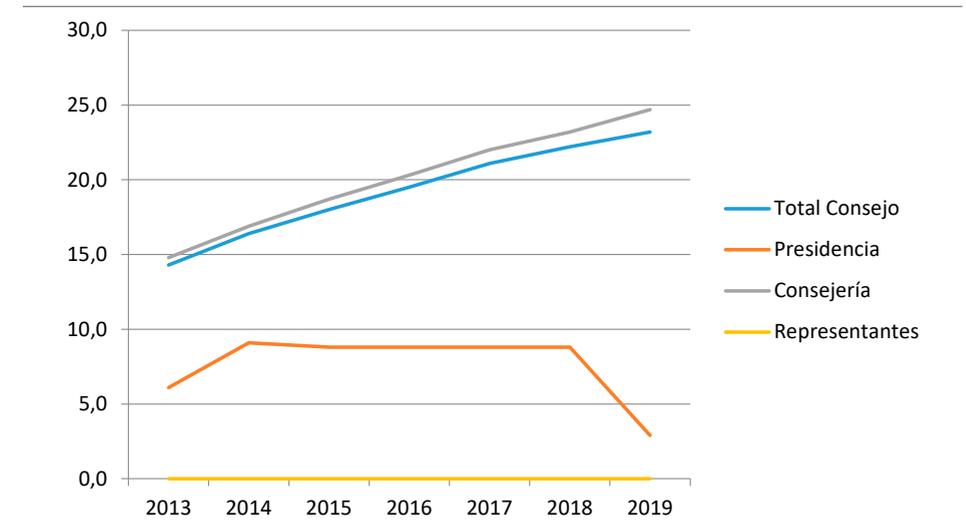
En lo referente al Parlamento autonómico andaluz, la evolución de la representación de mujeres sí cumple las pautas de paridad. De los 109 diputados tras las elecciones de 2018, 57 son hombres y 52 mujeres (2 mujeres menos que en la anterior legislatura). Si bien, en la administración local, la paridad no se alcanza ni en concejalías, ni en alcaldías ni en presidencias de diputación provincial (donde la brecha es la más elevada). Se incrementa el número de mujeres alcaldesas en Andalucía, si bien, en 2019 suponen tan solo un 23,3% respecto al total de alcaldías. En cuanto a las concejalías, las cifras de representación son más igualitarias, si bien no se alcanzan las cotas de paridad.

En el resto de órganos constitucionales, la participación más alta se da en el Consejo General del Poder Judicial, con un 42,9% en 2018 y el Tribunal de Cuentas, con un 41,7%. En el Consejo de Estado, la representación femenina se incrementa en casi catorce puntos respecto al año anterior (asciende a un 34,5% frente al 20,7% anterior). El Consejo Económico y Social está integrado por un 25% de mujeres, mientras que en la Junta Electoral Central el porcentaje es de 35,7%, lo que supone más de quince puntos porcentuales respecto al alcanzado en 2017. Por otra parte, el porcentaje de académicas numerarias en el conjunto de Reales Academias asciende a un 11,7% en 2018, porcentaje bajo, aunque algo superior al de años anteriores.

En cuanto al empoderamiento económico, en el año 2018, el porcentaje de mujeres en el conjunto de Consejos de Administración de las empresas que forman parte del Ibex-35 era del 22,2%, casi ocho puntos más que el del año

2013. Si se considera el cargo ejercido en los consejos de administración, los porcentajes de mujeres entre quienes ostentaban la presidencia o vicepresidencia eran aún más bajos, aunque la presencia de mujeres como Consejeras es casi doble que la de 2012.

Gráfico 6: Mujeres en la presidencia y en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35 (% mujeres)



Fuente: Instituto Europeo para la Igualdad de género (EIGE)

En lo referente a la proporción de personas autónomas, empresariedad, participación en empresas o cooperativas, los datos presentan la siguiente realidad. En la última década el número de mujeres empresarias ha aumentado en Andalucía en 46.300, un 2,8%, hasta las 176.400. Ello contrasta con la cifra de empresarios, que pese a ser muy superior al de empresarias, ha caído un 11,4%, hasta los 357.000. Según los últimos datos estadísticos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en 2019, había 1.978.541 personas trabajadoras por cuenta propia inscritas en los diferentes regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social, siendo el RETA el más numeroso de ellos. Los hombres representan el 64,7 % y las mujeres el 35,3 % del total, porcentajes similares en el caso andaluz (65% y 35% respectivamente). Estos datos cambian cuando se tiene en cuenta el sector de la actividad. Por ejemplo, en la Industria (23,5 %) y, sobre todo, en la construcción (3,8 %), el porcentaje de mujeres es muy reducido, siendo mayor en el sector servicios (41,9%). Observando la evolución en los años de la crisis, se percibió una clara disminución en las cifras absolutas de trabajadores/as autónomos en España mientras que, en Andalucía, tras una primera disminución, volvió a aumentar a partir de 2013, observándose un menor descenso en las mujeres que en los hombres. El porcentaje de autónomas ha ido creciendo durante los últimos años (y sobre todo en servicios como la enseñanza, textil, turismo, sanidad o comercio), sin embargo, no ha modificado sustancialmente la proporción de mujeres empresarias autónomas respecto a los hombres autónomos.

El número de colaboradores familiares en alta en la Seguridad Social en España asciende a 198.552, de los cuales 88.299 son varones y 110.253 mujeres en 2019 (56%). En Andalucía el porcentaje de mujeres también es mayor que el de los hombres (un 54,5%). No obstante, este registro no siempre se produce, de forma que en las pequeñas empresas aún perdura una gran cantidad de trabajo no registrado (y a menudo invisibilizado) realizado mayoritariamente por las mujeres de la familia.

En lo relativo a la economía social, Andalucía acoge una de cada cuatro empresas españolas del mundo cooperativo, con 7.000 proyectos (un 24,4% del total de España) que emplean a 67.500 trabajadores/as, según el último informe estadístico elaborado por la Confederación de Entidades para la Economía Social (CEPES) de Andalucía en 2015. Desde el comienzo de la crisis se han disuelto aproximadamente un 27% de empresas en el sector, esto es, 2.561 y se contabilizan un 20% menos de puestos de trabajo. Estas cifras tienen especial incidencia en el mundo rural y en la empleabilidad de las mujeres. La participación como socias en este tipo de empresas no es muy superior al 25%, pero representa aproximadamente el 45% del personal asalariado, si bien, todavía existen diferencias en relación a su ocupación en puestos de más responsabilidad y otras condiciones laborales, como la estabilidad.

Por otra parte, y respecto a la promoción de la empresariedad entre las mujeres, es necesario tener en cuenta, por un lado, la política de ajustes practicada por el Gobierno Central para el apoyo del autoempleo y el trabajo autónomo (en 2012 se produjo un punto de inflexión clave con una reducción del 55,40% de las transferencias finalistas del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza para el apoyo del autoempleo y el trabajo autónomo) y, por otro, la dificultad para acceder al crédito financiero necesario para llevar a cabo la actividad empresarial en el actual contexto. A este respecto, es necesario señalar que las mujeres solo acceden al 8% de los créditos en España.

En lo que respecta al ámbito universitario, el *Informe Científicas en cifras* de 2019 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que, de las cincuenta Universidades Públicas españolas, tan solo ocho rectorías están ocupadas por mujeres, lo que supone el 16% de ellas. Si bien este número se ha multiplicado por cuatro en los últimos tres años, ya que en 2015 apenas eran dos. Para encontrar paridad se ha de bajar a los puestos suplentes, donde las mujeres son el 41% de los vicerrectorados y el 46% de los vicedecanos.

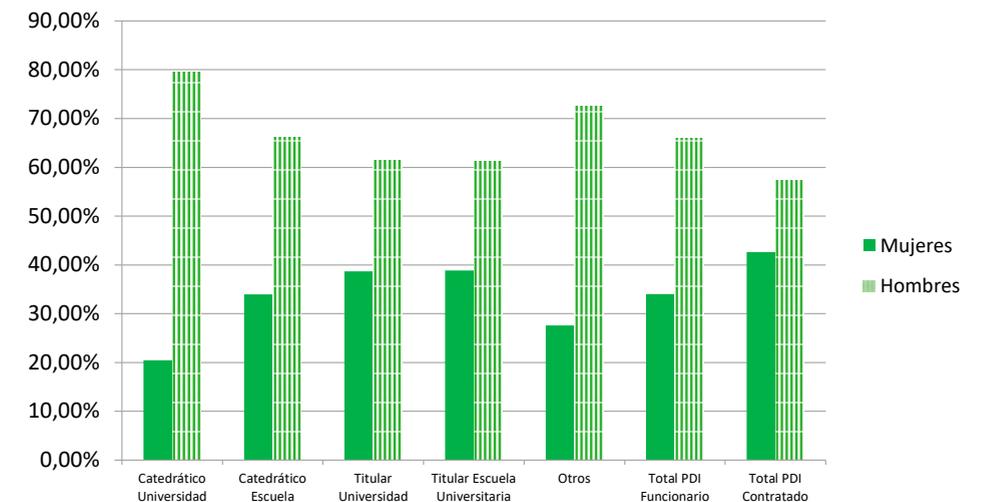
En relación al personal docente e investigador de las universidades españolas, este estudio muestra que el porcentaje de mujeres se mantiene estancado en el 39% desde hace una década. Así lo plantea también el *Informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2018-2019* donde se muestra también que en el funcionariado la cifra de mujeres ha aumentado en estos años, pasando de un 14,99% en 2007-08 a un 35,7% en 2018-19), siendo las catedráticas un 21,3% y las titulares de universidad un 40,3%. Esta evolución positiva de las mujeres en la consecución de cátedras de universidad y titularidades de universidad, tiene

que ver con la puesta en funcionamiento de sistemas de acreditación nacional previos a los concursos desarrollados en las universidades y que ha resultado ser un mecanismo más meritocrático y, por tanto, más favorable a las mujeres dados sus mejores resultados en formación, que el sistema anterior.

En cuanto al personal empleado investigador y del personal técnico de apoyo a la investigación, la cifra de mujeres es mayor, situándose en un 48%. Tanto para el funcionariado como el personal laboral, el porcentaje de mujeres es mayor entre las personas menores de 30 años, donde el porcentaje de mujeres asciende a un 55,6% (mientras que, para el profesorado mayor de 60, el porcentaje de mujeres es un 28%). Es decir, al comienzo de la carrera profesional investigadora, hay paridad entre hombres y mujeres, 54% de mujeres frente al 46% de hombres. Esta situación se mantiene, además, en las categorías bajas y medias pero que, sin embargo, empieza a divergir según va subiendo la escala y el rango. De esta manera, aunque en el número de doctorados y tesis sí hay igualdad, a partir de ahí, el techo de cristal hace su aparición.

El siguiente gráfico muestra la proporción de Personal Docente e Investigador por categorías en las universidades públicas andaluzas a partir del último dossier disponible:

Gráfico 7: Personal Docente e Investigador de las universidades andaluzas (2016-2017)



Fuente: Universidades Públicas de Andalucía

Por ramas de estudio, son las Artes y Humanidades y las Ciencias de la Salud las que contienen un porcentaje superior de PDI femenino (48,4% y 57% respectivamente), seguido de las Ciencias Sociales y Jurídicas (45,7%), las Ciencias (37,5%) y por último la Ingeniería y Arquitectura (22,9%). Estos datos muestran la segregación horizontal que sigue existiendo en las áreas científico-

tecnológicas, una menor representación que se refleja también en el número de alumnas matriculadas, lo cual es preocupante puesto que los empleos del futuro y los mejor remunerados, estarán en estas áreas STEM.

Ello pone en evidencia la gran brecha de género en el ámbito TIC a nivel tanto nacional como autonómico. Las implicaciones sociales éticas y económicas de la baja participación de la mujer en este terreno han dado lugar a womANDigital, que se espera que sea la primera de muchas, y al Programa de Impulso a la Igualdad de Género –en el marco de la Estrategia TIC2020–, en el cual se están desarrollando actuaciones con objeto de disminuir la brecha de género existente en el sector TIC andaluz, aumentar la presencia de mujeres en entornos tecnológicos, y conseguir la participación activa de las mismas para aprovechar su talento y mejorar su situación laboral.

Según el último informe "Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento. 2017", del total de personas que realizan I+D en Andalucía (investigadoras, técnicas o auxiliares de I+D), el 40,5% son mujeres, un porcentaje que está por encima de la media nacional (40%). El porcentaje de investigadoras también supera ligeramente la media española, con un 39,02% frente al 38,78%, respectivamente. Tales investigadoras han aumentado su presencia en el ámbito empresarial hasta alcanzar el 23,1% en 2019, mientras que el 76,9% lo hace en el ámbito público (universidades y administración pública). Este estudio refleja las limitaciones en el ascenso de las mujeres en la carrera investigadora debido al "techo de cristal" o el "efecto tijera". Para el primero, se elabora un índice que capta las dificultades que las mujeres encuentran en su ascenso a lo largo de la carrera investigadora, midiendo las oportunidades relativas que tienen frente a los hombres a la hora de alcanzar la posición más alta en la jerarquía de la investigación. Este indicador fluctúa en torno al valor 1, el cual indicaría que no existe desigualdad; mientras que un valor superior significa que las mujeres están menos representadas y viceversa. En Andalucía, este índice es de 1,80 si bien es el indicador más bajo de los últimos siete años. El informe también pone de relieve un aumento en el número de solicitudes de patentes presentadas por mujeres, suponiendo un 7% del total.

En el ámbito deportivo, la futura Ley del Deporte cuyo anteproyecto ha sido aprobado en 2019 incluye una regulación del deporte femenino, hasta ahora inexistente, y una potente apuesta por la paridad, que tendrá que producirse en los órganos de Gobierno de las federaciones. Asimismo, las mujeres tendrán que estar presentes en un 40%, como mínimo, de los órganos directivos y se exigirá que cada federación cree una Comisión de Género. También plantea medidas de protección de la maternidad de las deportistas de alto nivel y se igualarán las becas que reciban los y las deportistas. Así, la Real Federación Española de Fútbol ha aprobado medidas como la creación de una nueva área específica de Fútbol Femenino, el Plan de Igualdad de Oportunidades, el Protocolo de Prevención ante el acoso sexual y la suma de mujeres a la directiva de esta institución.

CAPÍTULO 5: REFLEXIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

Carmen Castro | Paula Rodríguez | Astrid Agenjo

En este último capítulo, resumimos algunos de los aspectos más significativos sobre las desigualdades de género que hemos analizado en la segunda sección, junto con algunas propuestas de políticas públicas para reducir las.

Tal y como se ha evidenciado previamente, ha habido avances importantes en la presencia de las mujeres en distintos ámbitos económicos y de poder y, sobre todo, en el terreno educativo en los últimos años. Avances que acompañan también la mayor fortaleza del movimiento feminista de las últimas décadas y que han permitido a las mujeres una mejor preparación y posibilidad de elección, así como un cambio en sus preferencias y aspiraciones. Dicho cambio se refleja, por ejemplo, en el ámbito familiar, donde la transformación de expectativas respecto al mito del destino único de la mujer-esposa-madre ha dado paso a nuevos horizontes y realidades. No obstante, la disminución de los índices de fecundidad y el retraso en la edad del primer nacimiento hay que leerlo no solo como un cambio en las aspiraciones de las mujeres, sino también como una estrategia de supervivencia a la hora de hacer frente a los escenarios de precarización e incertidumbre actuales en los que la maternidad se ha convertido prácticamente en un privilegio. Dicho escenario hay que situarlo en un contexto post-crisis de deterioro generalizado de los mercados de trabajo y de los servicios públicos.

Las políticas económicas de recortes y austeridad aplicadas, durante la última década, han tenido un desigual impacto sobre quienes ya se encontraban en situaciones de mayor vulnerabilidad y desigualdad en los mercados, la familia o los espacios de toma de decisión; en esto ha tenido una importante incidencia los distintos ejes vertebradores de desigualdad como son el género, la clase social, la etnia/raza o las diferentes capacidades, entre otros factores. Las reformas estructurales y recortes en gasto público han afectado de forma significativa a las mujeres puesto que son las principales usuarias directas e indirectas de estos servicios (educación, sanidad o dependencia), así como las principales empleadoras y, sobre todo, las "sustitutas naturales" de los mismos cuando éstos

faltan. En este marco de precarización, los hogares de dos ganadores de pan seguirán al alza, lo que conlleva una agudización de los problemas de conciliación y crisis de los cuidados, pero también podría suponer un cambio importante en las masculinidades hegemónicas hacia paternidades co-responsables, desembocando en avances de igualdad de género.

Se ha mostrado a través de los datos expuestos que las condiciones materiales de vida y trabajo y las desigualdades de género identificadas en Andalucía son sistemáticamente peores a la media de la Unión Europea. La capacidad de una gran parte de la población empleada andaluza de conseguir unas condiciones de vida dignas se ha deteriorado. La pérdida de derechos laborales, que se estaba produciendo antes de la crisis se profundizó tras la última década y con la aprobación de las reformas laborales. Estas reformas contribuyeron a incrementar la precariedad y a reforzar las desigualdades existentes en función del género, la edad y entre trabajadores indefinidos y temporales. La reducción real en los salarios y el alto grado de temporalidad y de parcialidad han precarizado aún más los empleos peor remunerados y con baja intensidad laboral. El resultado es una tasa de pobreza laboral del 10,9% de las mujeres andaluzas con empleo y el 14,1% de los hombres.

La mayoría de los nuevos contratos son precarios, con bajos salarios, de una elevada temporalidad, con pocas horas de contratación y una elevada exigencia de disponibilidad. La precariedad del mercado laboral afecta de manera muy asimétrica a los diferentes tipos de trabajadores. Las mujeres y la población joven son quienes más sufren la contratación de baja calidad. De manera que se requieren políticas específicas destinadas a crear empleo de calidad para los diferentes colectivos de personas desempleadas. Se necesitan acciones positivas para eliminar las desigualdades estructurales relativas a la mayor temporalidad y parcialidad femenina, la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical de género, penalizar a las empresas y organizaciones con una elevada segregación y brecha salarial y revisar los pluses sobre salarios que tienden a desfavorecer a las mujeres. Además, es necesario combatir el fraude ante la contratación temporal y el empleo involuntario a tiempo parcial, responsables de la precariedad laboral que conlleva la aparición de *trabajadores pobres*. Para poder combatir las condiciones de trabajo precarias y la explotación por parte de los empleadores, es necesario reforzar la seguridad de los trabajadores. Esto implica dotar de más recursos a la Inspección de Trabajo e imponer sanciones a las empresas que estén por encima de una determinada rotación laboral para poner freno a los contratos temporales de baja duración.

Asimismo, las políticas de fomento del empleo deben estar más enfocadas a la creación de un empleo de calidad que a mejorar la empleabilidad de la fuerza de trabajo. Se necesita impulsar la creación de empleo estable y de salarios adecuados tanto en el sector privado como en el público, tanto en la contratación directa como en la indirecta a través de las licitaciones públicas. La primacía del criterio económico sobre las cláusulas sociales en la contratación pública ha incentivado el empleo de bajos salarios y pésima calidad.

El peso del empleo en los sectores de servicios de baja cualificación y productividad, como el comercio o la hostelería, es muy elevado. Para poder crear suficiente empleo de calidad es necesario incrementar la inversión pública y privada, especialmente en sectores de mayor conocimiento, intensidad tecnológica y productividad. Además, las políticas de recortes del gasto público durante la crisis paralizaron la expansión prevista en los servicios públicos de salud, cuidados a la infancia y a población en situación de dependencia, con una gran pérdida de empleos potenciales, y penalizando a los hogares, particularmente a las mujeres, que siguen teniendo que asumir la mayor parte de estos cuidados. Aunque las mujeres han conseguido reducir su carga de trabajo doméstico no remunerado, estas continúan realizando una parte desproporcionada de este trabajo en comparación con los hombres, debido a la falta de políticas de conciliación y a la escasa provisión de servicios públicos. Las mujeres andaluzas le dedican casi 32 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados, en comparación con las 18 horas que dedican los hombres. De manera que es necesario reforzar la apuesta del gobierno por la igualdad de género a través de políticas de igualdad y una suficiente provisión de cuidados, que transformen las normas sociales y culturales que segregan el mercado laboral y refuerzan la división sexual del trabajo. Es imprescindible configurar un sistema universal de cuidados con recursos suficientes que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales y el acceso a los cuidados a todas las familias. Y hay que continuar trabajando en mejorar la conciliación a través de la promoción de horarios laborales más eficientes e implantar permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y remunerados al 100%. Por último, es necesaria una racionalización de los horarios así como la desconexión digital.

Andalucía tiene un gasto público social respecto al PIB muy inferior a la media de la UE, repercutiendo en su ineficacia para reducir la pobreza y carencias materiales de la población. En el año 2018, el 36,8 por ciento de las andaluzas cumplían alguna de las tres situaciones para estar en situación de riesgo de pobreza o exclusión social frente al 39,9% de los hombres. De hecho, Andalucía es una de las regiones europeas con un menor porcentaje de reducción de la desigualdad después de transferencias sociales, pues la actual configuración del sistema de protección social y del sistema fiscal es deficiente en la lucha contra las desigualdades.

La distribución de los ingresos fiscales recae principalmente en la imposición indirecta (regresiva). Además, dentro de la imposición directa, las últimas reformas del sistema fiscal español han trasladado el peso impositivo desde las rentas del capital a las del trabajo (EAPN-A, 2018). Hay que imponer un sistema fiscal más progresivo y elevar los ingresos fiscales mediante el aumento del tipo marginal máximo del IRPF, dar más peso a la imposición directa que a la indirecta, aumentar la imposición sobre el capital en beneficio de la que recae sobre el trabajo, la reducción de desgravaciones fiscales a empresas y mejorar la lucha contra el fraude. Asimismo, es necesario reforzar la lucha contra la economía informal o sumergida. Es algo fuertemente consensuado, la economía sumergida resulta especialmente dañina para las mujeres, quienes registran mayores tasas de

informalidad y por ello también mayor riesgo de desprotección social y laboral, lo que explica que en ellas incida también una mayor exposición al riesgo de exclusión social y pobreza femenina.

En definitiva, Andalucía necesita apostar por un modelo productivo sostenible económica, social y ecológicamente que otorgue un papel primordial a la igualdad de género, la investigación y el desarrollo, las energías renovables y protección al medio ambiente y la garantía en la provisión de bienes públicos (educación, sanidad, cuidados, etc.)

En este sentido, es importante tener en cuenta que en el escenario post-crisis descrito para Andalucía la persistencia de los roles tradicionales y los estereotipos de género es una realidad; estos se han ido reforzando durante la última década, a pesar de las tendencias contrapuestas existentes. De hecho, de forma paralela al auge de la Cuarta Ola del feminismo, ha ido avanzando el enquistamiento de una realidad de precarización de las condiciones de vida dentro un proceso amplio de individualización y mercantilización de los derechos sociales y de la gestión social. Este proceso está agudizando la situación en los márgenes de grupos poblacionales que experimentan un gran deterioro respecto a los niveles mínimos de bienestar y a las oportunidades de vivir una vida digna, cada vez más expuestas a su grado de inserción en los mercados y también a las posibilidades de sustituir parte de esa provisión social mediante recursos privados (monetarios y no monetarios). Todo ello representa un desafío mayor para las mujeres, debido a la desigualdad de género histórica que existe tanto en el ámbito público como en el privado.

Cabría esperar una actuación coordinada desde las administraciones públicas para eliminar los innumerables mensajes que refuerzan la diferencia sexual, muchos de ellos financiados con dinero público (desde la publicidad, la moda, los medios de comunicación, la política deportiva, las programaciones culturales, festivales e incluso desde instituciones eclesíásticas). En demasiadas ocasiones se transmiten algunos mensajes explícitos, verbales o visuales, que establecen la diferencia de roles en momentos clave (como el inicio de las relaciones sexo-afectivas de adolescentes, o como el nacimiento de un hijo o hija, proyectando una expectativa desigual respecto a quien se espera que cuide, incluyendo la desigualdad todavía existente entre los permisos de maternidad y paternidad)

Existe un riesgo cada vez más evidente de que se repita la pauta presente en crisis anteriores, de involución en los avances en igualdad producidos de tiempos precedentes, de aparente bonanza. Ello es especialmente significativo en la lucha contra la violencia machista, donde los retrocesos políticos -más simbólicos que normativos- están siendo evidentes y altamente preocupantes ante el incumplimiento de los marcos legislativos existentes para la prevención de violencia de género y los derechos humanos de las mujeres y sus hijos e hijas.

Ante esta alerta explícita, es importante posibilitar el funcionamiento de un canal de interlocución y diálogo efectivo con el movimiento feminista, el tejido

asociativo y los agentes sociales comprometidos activamente con la igualdad de género; se trata de que las reacciones y políticas que se desarrollen en los nuevos escenarios no sean una vez más a costa del bienestar ni de las oportunidades de emancipación de las mujeres.

Para emprender ese camino resulta clave avanzar en coherencia de las políticas públicas en base al marco de política europea vigente, haciendo que, en efecto, se preste una atención sistemática a las desigualdades de género para su subsanación. La evaluación de impacto de género preceptiva de todas las políticas, programas y presupuesto público es sin duda una buena práctica, además del cumplimiento del marco legislativo vigente.

REORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Existen aportaciones relevantes desde la economía feminista en el ámbito de las políticas públicas. Todas ellas pasan por repensar el diseño de las mismas, dotándolas de *potencialidad género-transformativa*; es decir, poniendo atención en su previsible impacto y su capacidad de transformar las desigualdades de género de una manera efectiva. En este sentido, la estrategia de elaborar *presupuestos públicos con enfoque de género* sigue representando en el contexto actual una herramienta facilitadora para el rediseño de las políticas atendiendo a su contribución efectiva con la igualdad de género y a una mayor transparencia de la gestión pública. Se trata de avanzar en la sistematización de la evaluación de impacto de género que provocan las políticas, redefiniendo prioridades de actuación.

Especialmente significativas son las *políticas de cuidados*; entendiendo por cuidados aquellas actividades y funciones imprescindibles para el mantenimiento de la vida, a la sostenibilidad social -física, emocional y socio-política-, a la producción doméstica de bienes y servicios, así como a la gestión del presupuesto de los hogares, al mantenimiento de las condiciones de bienestar colectivo en las comunidades, al amparo de los derechos humanos y a la conservación y regeneración medioambiental. En este sentido, tiene gran importancia aquellas políticas de cuidados dirigidas a atender a las personas a lo largo de su ciclo de vida, la extensión de la provisión de servicios en los momentos vitales de mayor vulnerabilidad y/o dependencia, como tras el nacimiento, en momentos de enfermedad o en la vejez, así como aquellas que amplían directamente la cobertura para su democratización a través de los servicios públicos –red de servicios públicos dirigidos a la educación y cuidados infantiles y centros de día–. Hacer efectiva la universalidad del derecho a la educación infantil, para menores de 3 años, es uno de los grandes retos que no puede seguir siendo demorado por más tiempo. Y es de especial relevancia la inclusión de los hombres en las responsabilidades y tareas de cuidados, incidir en el reparto del trabajo no remunerado de cuidados, así como la extensión al aprendizaje y concienciación social que incide en asumir de forma colectiva el cuidado como parte del bienestar general.

En capítulos precedentes se ha abordado la importancia de cómo se organiza la atención al cuidado infantil, ya que se transmiten las expectativas y pautas de comportamiento respecto a quién se espera que se dedique al cuidado asumiendo tiempo y energía y a cambio de qué. Uno de los ejemplos de políticas públicas más relevantes que conecta con la posibilidad de transformar los roles y estereotipos de género sigue siendo el de los permisos por nacimiento (maternidad, paternidad y parentales) *¿Sería posible crear un imaginario en el que los hombres sean también personas cuidadoras y no sólo colaboradores eventuales? Y de ser así, ¿no sería este un buen punto de partida para la democratización de los hogares y entornos familiares?* Algunas de las evidencias encontradas revelan que los padres que han usado su permiso por nacimiento dedican menos horas a la semana al trabajo remunerado; un hecho con efecto multiplicador importante y que confirma la tendencia de que a mayor número de días utilizados en su permiso, mayor es la implicación en el cuidado de sus hijas/os y también mayor es la permeabilidad a la hora de asumir otras responsabilidades de cuidados a personas adultas. Es decir, *la implicación de los hombres en el cuidado infantil es una palanca de cambio importante para diluir los roles de género dentro de las familias biparentales y también en la sociedad en su conjunto*. Para las familias monoparentales, las dificultades son de otra índole, y la forma de atender estas necesidades específicas ha de incluir más opciones que la de concederles más permisos especiales, excedencias o reducciones de jornadas ya que, en dichos casos, se agravaría la penalización laboral hacia estas personas. La orientación más adecuada sería facilitar un plan de acción específico que priorice la posibilidad de ajustes horarios, la elección de plaza en servicios públicos de educación infantil, el refuerzo o complemento de servicios para la vida cotidiana, como el servicio de ayuda o cuidado a domicilio, además de la posibilidad de poder elegir a alguien con quien compartir los tiempos de cuidados a través de prestaciones contributivas.

El *enfoque de corresponsabilidad* de los cuidados se considera tanto por alentar a una redistribución de tiempos más equitativa entre mujeres y hombres, como a la interacción de todos los agentes económicos para hacerlo real (instituciones públicas, empresas, hogares, redes comunitarias y ciudadanía en general). Esta ampliación de agentes económicos en la consecución del interés común y social ha de reflejarse también en las políticas económicas, como criterio de justicia redistributiva, en la progresividad fiscal y la equidad de género.

De igual manera, cobran un interés estratégico el impulso de iniciativas que incidan tanto en la individualización de derechos como en el tratamiento garantista de la autonomía de las mujeres y de su consideración como titulares de derechos económicos propios –en vez de derechos derivados de su relación familiar–.

Para concluir, la mayor parte de las propuestas y alternativas realizadas desde la economía feminista tienen su base en la intencionalidad implícita de generar cambios de valores y prácticas, tanto en el sistema de relaciones como en el sistema de producción y de redistribución que posibilitan. Hay cuatro características distintivas:

1. La consideración de los hogares como escenario de relaciones de poder.
2. Las personas se sitúan en el centro de atención y como unidad de análisis; esto es, personas autónomas aunque con relaciones de interdependencia y ecodependencia.
3. El marco del circuito integrado de la economía: la interacción de las distintas esferas y agentes (estado, mercado, hogares, comunidad).
4. El conflicto capital-vida como tensión estructural en el capitalismo (patriarcal) y el papel de los trabajos invisibilizados y no remunerados en su sostenimiento.

Los ejes comunes a todas ellas son: la dilución del orden de género, la eliminación de la división sexual del trabajo, la reorganización social del reparto de los tiempos y trabajos, la maximización de la sostenibilidad de la vida y la articulación de estrategias de emancipación y empoderamiento a través del activo papel de las mujeres como sujetos económicos.

RELACIÓN DE TABLAS Y GRÁFICOS

CAPÍTULO 1

Diagrama 1: El circuito de la actividad económica

Diagrama 2: Agentes y elementos que interactúan en la provisión del bienestar

CAPÍTULO 3

Gráfico 1. Tasas de actividad en Andalucía y España según sexo (16-64 años), 2006-2018

Gráfico 2. Tasas de empleo en Andalucía, España y la UE28 según sexo (16-64 años), 2006-2018

Gráfico 3. Tasas de desempleo en Andalucía y España según sexo (16-64 años), 2006-2018

Gráfico 4. Tasas de desempleo en Andalucía y España según sexo y grupos de edad, 2018

Gráfico 5. Jóvenes que no estudian ni trabajan por sexo (% de jóvenes de 18-24 años), 2006-2018

Gráfico 6. Desempleo de larga duración en Andalucía y España según sexo (sobre total desempleados), 2006-2018

Gráfico 7. Trabajadores según tramo de retribuciones anuales y sexo. Andalucía. Años 2007 y 2018 (% de asalariados sobre total de cada sexo)

Gráfico 8. Salario anual de las mujeres respecto de los hombres en Andalucía y España, 2004-17

Gráfico 9. Riesgo de pobreza en población con empleo en Andalucía y España según sexo, 2004-2016

Gráfico 10. Porcentaje de población asalariada con jornadas a tiempo parcial en Andalucía y España según sexo, 2006-2018

Gráfico 11. Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado por sexo en Andalucía, España y la UE28 según sexo (20-64 años), 2006-2018

Gráfico 12. Evolución del PIB anual y del PIB per cápita en Andalucía, 2006-2018

Gráfico 13. Renta anual neta media por persona según sexo en Andalucía (con alquiler imputado), 2013-2018

Gráfico 14. Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo en 2017, según sexo y nivel de formación en Andalucía

Gráfico 15. Porcentaje de personas por decil de renta por unidad de consumo según sexo en Andalucía, 2017

Gráfico 16. Pensiones contributivas según clase de pensión por sexo en Andalucía, 2018

Gráfico 17. Pensiones contributivas según tramo de cuantía (euros / mes) por sexo en Andalucía, 2018

Gráfico 18. Beneficiarios de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía, 2018

Gráfico 19. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España y Andalucía, 2008-2018

Gráfico 20. Personas con carencia en al menos 3 conceptos (estrategia Europa 2020), por sexo en Andalucía, 2004-2018

Gráfico 21. Evolución de los hogares con dificultad para llegar a fin de mes, según sexo de la persona de referencia en Andalucía, 2004-2018

Tabla 1. Distribución asalariados por ocupaciones en Andalucía (sobre total de cada sexo), 2018

Tabla 2. Distribución asalariados por ramas de actividad en Andalucía, 2018

Tabla 3. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria dedicada a la actividad según sexo. Año 2009-2010

Tabla 4. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) y de sus componentes según sexo y edad en Andalucía, 2018. Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía

Tabla 5. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) y de sus componentes según sexo y edad en Andalucía, 2018. Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía

CAPÍTULO 4

Tabla 1: Indicador Coyuntural de Fecundidad (nº Hijos/as por mujer)

Gráfico 1: Flujo de inmigración procedente del extranjero (nº de personas)

Gráfico 2: Evolución del presupuesto en Actuación integral contra la violencia de género en los PGE (2009- 2019). Cifras en millones de euros ajustadas a inflación

Gráfico 3: Total de denuncias. Variación interanual

Gráfico 4: Porcentaje de órdenes de Protección y Medidas de Protección y Seguridad adoptadas en España

Gráfico 5: Tasas de abandono escolar temprano

Gráfico 6: Mujeres en la presidencia y en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35 (% mujeres)

Gráfico 7: Personal Docente e Investigador de las universidades andaluzas (2016-2017)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán, Antonio; Ayala, Alba y Pérez, Julio (2018). "Una panorámica de la población mayor, 2018." CSIC Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD), Blog Envejecimiento [en-red], 7 de febrero, 2018.
- Addabbo, Tindara; Rodríguez-Modroño, Paula; Gálvez, Lina (2015a) "Gender Differences in Labor Force Participation Rates in Spain and Italy under the Great Recession", *Revista de Economía Mundial* 41: 21-42.
 - 2015b "Young People Living as Couples. How Women's Labour Supply is Adapting to the Crisis. Spain as a Case Study", *Economic Systems* 39(1): 27-42.
 - 2017 "Unemployed and NEET youth: well-being in a gender perspective. The case of Italy and Spain", Caroleo, Demidova, Marelli, Signorelli eds., *Young People and the Labour Market: A Comparative Perspective*, Routledge, Oxford, pp. 158-180.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (2016). Informe ejecutivo, Sevilla: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía.
- Alonso, Olga; del Río, Coral (2017) "Segregación ocupacional por razón de género y estatus migratorio en España y sus consecuencias en términos de bienestar". *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía* 91: 124-163.

- Ayala, Luis; Cantó, Olga (2018) “Ciclo económico, clases medias y políticas públicas”, 3º *Informe sobre la desigualdad en España*, Fundación Alternativas, pp. 185-217.
- Badenes, N.; Buenaventura, J.M. (2017) “La capacidad redistributiva del conjunto de ingresos y gastos públicos en España: análisis por Comunidades Autónomas”, *Papeles de Trabajo 2/2017*, Instituto de Estudios Fiscales.
- Badinter, Elisabeth. 1991 [1981] *¿Existe el instinto maternal?: historia del amor maternal, siglos XVII al XX*. Paidós, Barcelona.
- 2011. *La mujer y la madre. La esfera de los libros*.
- Benería, Lourdes. 2019 (1981). “Reproducción, producción y división sexual del trabajo”. En *Revista de Economía Crítica*, n.º 28.
- Benería, Lourdes; Berik, Günseli y Floro, María (2018). *Género, desarrollo y globalización. Una visión desde la economía feminista*. Edicions Bellaterra. Barcelona.
- 2003. *Gender, development, and globalization: economics as if all people mattered*. Routledge. Nueva York.
- Bengoechea, Soledad y Borderías, Cristina (2010). “Paro, Políticas laborales y género en la Cataluña Republicana (1931-1936)”. En Paz Torres, Olga y Espuny i Tomás, María Jesús (coord.) *Crisis y ocupación*. J. M. Bosch Editor.
- Bernaciak, M.; Muller, T. (2013) “Austerity policies and the changing context of collective bargaining”, ETUC y ETUI (eds.), *Benchmarking working Europe 2013*, European Trade Union Institute, Bruselas.
- Bolufer, Peruga M. (2007) “Formas de ser madres: los modelos de maternidad y sus transformaciones (siglos XVI-XIX)”. En Méndez Vázquez, J. (Coord.) *Maternidad, familia y trabajo. De la invisibilidad histórica de las mujeres a la igualdad contemporánea*, (s.l.) Fundación Sánchez Albornoz (61-80).
- Bolufer, Mónica y Burguera, Mónica (coord). 2010. *Género y modernidad en España: de la Ilustración al Liberalismo*. Asociación de Historia Contemporánea.
- Brown, Wendy (2017). *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo*, Barcelona: Malpaso Ediciones.
- Carrasco, Cristina (2017). “La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción”. En *Ekonomiaz*, n.º 91. Gobierno Vasco.
- 2016. “Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Un debate inacabado”. En *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*.
- 2011. “La economía del cuidado. Planteamiento actual y desafíos pendientes”. En *Revista de Economía Crítica*, n.º 11.
- 1991. *El trabajo doméstico. Un análisis económico*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Carrasco, C.; Borderías, C. y Torns, T. (eds.) 2011. *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Colección Economía crítica y ecologismo social. Catarata. Barcelona.
- Castro-García, Carmen (2019). *Claves feministas para transiciones económicas (en preparación)*. Colección Quadern Feministes n.º 4. Tirant Lo Blanch. València.
- 2017. *Políticas de Igualdad. Permisos por nacimiento y transformación de roles de género*. Catarata. Madrid.
- 2015. *Modelos de Bienestar, Igualdad de Género y Permisos por Nacimiento en un contexto de crisis del Modelo Social Europeo*. TESEO. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- 2014. “¿Requiem? por la igualdad de género –que no fue– en Europa. Cambiemos la hoja de ruta”. En *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, n.º 126, pp. 87-101. Madrid.
- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (2015). *Informe estadístico*, Sevilla: CEPES Andalucía.
- Consejo General del Poder Judicial (2019). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género 2016-2018*, Madrid: Consejo General del Poder Judicial
- Daly, Mary y Lewis, Jane (2000). “The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states”. *British Journal of Sociology*, vol. 51. N.º2: 281-298.
- EAPN-A (2018) *Informe sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía 2018*, Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
- Escuela Andaluza de Salud Pública (2018). *Informe Salud y Género en Andalucía 2018*, Sevilla: Consejería de Salud, Junta de Andalucía
- Federici, Silvia. 2010 [2004]. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños. Madrid.

- FOESSA (2019) *Informe sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía*, Fundación Foessa, Madrid.
- Folbre, Nancy (1994). *Who pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint*. Routledge. New York.
- Folbre, Nancy y Bittman, M. (2004). *Family Time: The Social Organization of Care*. Routledge. Londres.
- Franco Rubio, Gloria A. 2010. *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*. Icaria editorial. Barcelona.
- Fraser, Nancy (23 marzo de 2019). “La nueva ola del feminismo se articula sobre los cuidados y aborda el conflicto entre lo productivo y lo reproductivo”. *Cronicón*. Recuperado de <https://cronicon.net/wp/la-nueva-ola-del-feminismo-se-articula-sobre-los-cuidados-y-aborda-el-conflicto-entre-lo-productivo-y-lo-reproductivo-nancy-fraser/>
- Gálvez, Lina; Rodríguez-Modroño, Paula (2011) “La desigualdad de género en las crisis económicas”, *Investigaciones Feministas* 2: 113-132.
- 2013 “El empleo de las mujeres en la España democrática y el impacto de la Gran Recesión”, *Áreas Revista Internacional de Ciencias Sociales* 32: 105-123.
- 2016 “A gender analysis of the Great Recession and austericide in Spain”, *Revista Crítica de Ciências Sociais* 111: 133-152.
- 2017 “Crisis, austeridad y transformaciones en las desigualdades de género”, *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía* 91: 328-357.
- Gálvez, Lina; Rodríguez, Paula; Agenjo, Astrid; Del Moral, Lucía; Vega, Margarita (2016). El impacto de la crisis y las políticas de austeridad en las mujeres y la igualdad de género en Andalucía en el escenario post-crisis, Sevilla: GEP&Do.
- Goerlich, F.J. (2016) *Distribución de la renta, crisis económicas y políticas redistributivas*, Fundación BBVA, Madrid.
- Harvey, David (2009). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal, Madrid.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2019). Informe Sistema estatal de indicadores de la educación 2018, Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Jenson, Jane (1997). “Who Cares? Gender And Welfare Regimes”. En *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, Volume 4, n.º 2: 182–187.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. 1996. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horal y Horas. Madrid.
- López-Trujillo, Noemí (2019). *El vientre vacío*, Madrid: Capitan Swing.
- López, E.; Malo, M.Á. (2015) “El mercado de trabajo en España: el contexto europeo, los dos viejos desafíos y un nuevo problema”, *Ekonomiaz: Revista vasca de economía* 87: 32–59.
- Malo, M.Á. (2015) *Labour market measures in Spain 2008–13: The crisis and beyond*, International Labour Office, Research Department, Geneva.
- Marçal, Katrine (2016) *¿Quién le hacía la cena a Adam Smith? Una historia de las mujeres y la economía*. Penguin Random House Editorial.
- Martínez, R.; Ruiz-Huerta, J. (2018) “Desigualdad, condiciones de vida y pobreza multidimensional”, *3º Informe sobre la desigualdad en España*, Fundación Alternativas, pp. 219-254.
- Meil, Gerardo (2011). “El uso de los permisos parentales por los hombres y su implicación en el cuidado de los niños en Europa”. *Revista Latina de Sociología*, 1.
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2019). *Científicas en cifras*, Madrid: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2019). *Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2018-2019*, Madrid: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- Moltó, M.^a Luisa y Uriel, Ezequiel (2008). *El trabajo doméstico cuenta: Las cuentas de los hogares en España 1996 y 2003*. Serie Economía y Sociedad, n.º 33. FUNCAS.
- Nelson, Julie. 1995. "Feminism and Economics." *Journal of Economic Perspectives*. N° 9 (2) (pp. 131-148)
- Pazos-Morán, María (2013). *Desiguales por Ley. Las políticas públicas contra la desigualdad de género*. Libros La Catarata.
- Picchio, Antonella. 2009 “Condiciones de vida: perspectivas, análisis económico y políticas públicas”. *Revista de Economía Crítica* (7) (pp. 27-54)
- Prieto, C. (coord.) (2015) *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española*, Ediciones Cinca, Madrid.
- Razavi, Shahra. 2007. *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. United Nations Research Institute for Social Development. Gender and Development. Paper n°3.

- Rocha, F. (coord.) (2014) *The New EU Economic Governance and its impact on the National Collective Bargaining Systems*, Fundación 1º de Mayo, Madrid.
- Rodríguez-Modroño, Paula (2017) “Impactos de la crisis en las trabajadoras de las regiones de la Europa meridional. El caso de Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales* 110: 15-38.
 - 2019 “Youth unemployment, NEETs and structural inequality in Spain”, *International Journal of Manpower* 40(3): 433-448.
- Salido, O. (2017) *Las clases medias, ¿las grandes perdedoras de la crisis?*, Observatorio Social de la Caixa.
- Scott, Joan (1996) "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". En Lamas, Marta (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México. 265-302.
- Sicilia, Gabriela y Simancas, Rosa (2018): *Equidad educativa en España: comparación regional a partir de PISA 2015*, Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.
- Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (2019). *Las cifras de la educación en España 2019*, Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Távora, I.; Rodríguez-Modroño, P. (2018) “The impact of the crisis and austerity on low educated working women: the cases of Spain and Portugal”, *Gender, Work & Organization* 25(6): 621-636.
- Todorov, Tzvetan (2012). *Los enemigos íntimos de la democracia*, Buenos Aires: Galaxia Gutenberg.
- UGT-Andalucía (2018): *Porque yo lo valgo. Informe Brecha Salarial 2018*, Sevilla: Secretaría de Igualdad y Juventud UGT.
- Unión Sindical Obrera (2019). *Informe sobre la Situación sociolaboral de la Juventud en España 2018-2019*, Madrid: Departamento Confederal de Unión Sindical Obrera.
- Verbakel, Ellen, et al. (2017) “Informal care in Europe: findings from the European Social Survey (2014) special module on the social determinants of health”, *The European Journal of Public Health*, 27(1): 90-95.
- Villa, Paola y Smith, Mark. 2014. *Women and austerity: the economic crisis and the future for gender equality*. Routledge.

AUTORAS

Paula Rodríguez-Modroño es profesora titular del Departamento de Economía de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla, donde imparte distintas asignaturas sobre género en grado y postgrado. Directora del Máster de Género e Igualdad, preside el Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo y dirige el Centro Interdisciplinar de Estudios Feministas, de las Mujeres y de Género (CINEF) de la UPO. Sus investigaciones se centran en las desigualdades de género en el mercado laboral, la economía de los cuidados y el bienestar. Es Premio Meridiana 2017 por sus investigaciones sobre desigualdades de género y X Premio de Investigación del CES-Andalucía. Sus artículos más recientes son: "Who is teleworking and where from? Exploring the main determinants of telework in Europe", *Sustainability* (2020, con P López) "Youth unemployment, NEETs and structural inequality in Spain", *International Journal of Manpower* (2019); "The impact of the crisis and austerity on low educated working women: the cases of Spain and Portugal", *Gender, Work & Organization* (2018, con I Távora) y "Tendencias de largo plazo en la financiación de los cuidados a la infancia y a la población dependiente en Europa", *Zerbitzuan* (2018, con M Matus).

Carmen Castro García es Doctora *cum laude* en Economía por la UPO, especializada en modelos de bienestar, políticas europeas de género y en sistemas de permisos por nacimiento; investiga sobre la contribución de las políticas públicas al avance de la justicia de género. Es autora de publicaciones y guías prácticas sobre mainstreaming de género y políticas para la igualdad, entre las que destacan sus últimos libros *Claves feministas para transiciones económicas y Políticas de igualdad. Permisos por nacimiento y transformación de los roles de género*. Su mayor experiencia viene del ámbito de la consultoría de género. Profesora asociada de estructura económica e investigadora de la Cátedra d'Economía Feminista de la Universitat de València, desde donde ha coordinado la organización y desarrollo

del VI Congreso Estatal de Economía Feminista. Profesora invitada de másters oficiales de las universidades Pablo de Olavide (Sevilla), País Vasco, Coruña y Granada, en las que imparte asignaturas sobre impacto de género, políticas para la igualdad y economía feminista. Activista feminista desde hace más de 30 años. Implicada activamente en plataformas por el cambio de modelo de sociedad. Entre las iniciativas que ha ido emprendiendo, destaca SinGENERODEDUDAS, portal web que creó hace ya 18 años y que sigue activo como Comunidad de Conocimiento sobre cuestiones de género, democracia y economía feminista. Ha recibido diversos reconocimientos y premios, el más reciente es el de 'Les Corts de les Dones', otorgado por *Las Cortes Valencianas*, en marzo de 2019, como reconocimiento a su contribución a la igualdad real; también fue reconocida por el *European Institute for Gender Equality* como mujer inspiradora de la igualdad en Europa, en 2014.

Astrid Agenjo Calderón es Doctora en Economía por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y Máster en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid. Desde 2015 es profesora en el Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la UPO. Coordinadora y Miembro Comisión Académica del Máster en Género e Igualdad y del Máster en Relaciones Internacionales. Forma parte del Grupo de investigación EcoEcoFem "Economía Feminista, Ecológica y Desarrollo" (PAIDI: SEJ507 Universidad Pablo de Olavide) y es Vicepresidenta del Observatorio GEP&DO de Género, Economía, Política y Desarrollo. Forma parte del Grupo de Trabajo internacional "Economía Feminista Emancipatoria" (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO) y de la Red Iberoamericana de Investigación en Trabajo, Género y Vida Cotidiana TRAGEVIC – AUIP. Sus líneas de investigación giran en torno a la Economía Política Feminista, el estudio de la economía mundial, las crisis, el proceso de integración europeo, los derechos económicos de las mujeres y los usos del tiempo.

